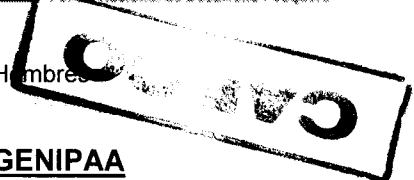




Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional



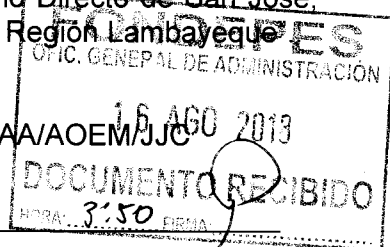
**MEMORANDO N° 2483 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA**

**A :** C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO  
Jefe de la Oficina General de Administración

**Asunto :** Trámite de Valorización N° 43 de Obra, Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

**Referencia :** a) Carta N° 070-SUPER-SJOSE-2018  
b) INFORME N° 21-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JJC

**Fecha :** Lima, 16 de Agosto 2018



Me dirijo a usted cordialmente, a fin de remitirle la Valorización N° 43 de obra, a favor del contratista CONSORCIO SAN JOSÉ, responsable de la ejecución de la Obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACION N° 43		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización N°43 de Obra) Inc. IGV	S/. 16,938.20	
<b>TOTAL, A FACTURAR</b>		S/. 16,938.20



Son: Deseis mil novecientos treinta y ocho con 20/100 soles

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

FONDEPES  
Ing. Luis Alberto Barberi Quino  
Director General de Inversión  
Pesquero - Acuicultura y Acuicultura

LBQ/JJC

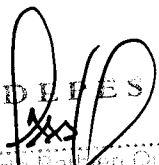


Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

### CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACION N. °43 de obra por la suma de S/. 16,938.20 son: Dieseis mil novecientos treinta y ocho con 20/100 soles, Incluye IGV a favor de CONSORCIO SAN JOSÉ, encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.

Lima, agosto 2018

FONDEPES  
  
Ing. Luis Alberto Ballester Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuícola

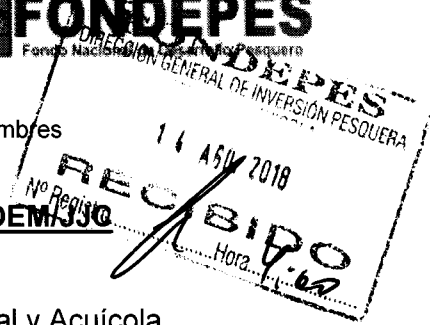


LBQ/JJC



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

**INFORME N° 021-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JJO**



- A :** **ING. LUIS BARBIERI QUINO**  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
- ASUNTO :** **VALORIZACION N° 43 DE OBRA MES DE JULIO 2018**, Obra: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA. Contratista: CONSORCIO SAN JOSE.
- REFERENCIA :** a) Carta N° 070-SUPER-SJOSE-2018  
b) Carta N° 057-2018-CSJ/CO
- FECHA :** Lima, 10 de agosto del 2018

Me dirijo a usted, en atención a los documentos a) y b) de referencia, mediante el primero de los cuales la supervisión de la obra del asunto remite la valorización N° 43, correspondiente al mes de julio del 2018 de la obra del asunto, presentada por el contratista de obra con el segundo documento.

En relación a lo cual, hago de su conocimiento lo siguiente:

**I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:**

- |                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| Obra                               | : | "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque". |
| Licitación                         | : | Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.   |
| Ubicación                          | : | Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque.  |
| Sistema de Contratación            | : | Precios Unitarios   |
| Monto referencial                  | : | S/. 33 504 650.56   |
| Monto contratado                   | : | S/. 32 457 630.22 con IGV   |
|                                    |   | S/. 27 506 466.29 sin IGV   |
| Monto vigente                      | : | S/. 32 784 094.45 con IGV   |
| Adelanto directo                   | : | S/. 6 491 526.04 con IGV  |
| Plazo de ejecución de la obra      | : | 540 días calendario   |
| Nuevo plazo contractual vigente    | : | 1,066 días calendario   |
| Contratista principal              | : | CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC)                               |
| Representante legal Contratista    | : | Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna   |
| Residente de obra                  | : | Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros   |
| Representante legal de Supervisión | : | Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga  |
| Supervisor de obra                 | : | Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza   |
| Contrato                           | : | CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA   |
| Entrega de Adelanto Directo        | : | S/. 6 491 526.04 (Inc. IGV), Fecha: 09-ene-2015   |
| Fecha de Contrato                  | : | 24-dic-2014   |
| Entrega de Terreno                 | : | 14-ene-2015   |
| Inicio Contractual de Obra         | : | 15-ene-2015   |
| Inicio real de Obra                | : | 15-ene-2015   |
| Ampliación de plazo N° 01          | : | 29 días calendario  |
| Ampliación de plazo N° 02          | : | 31 días calendario (Denegada)   |
| Ampliación de plazo N° 03          | : | 47 días calendario (Denegada)   |





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

Ampliación de plazo N° 04	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 05	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 06	: 12 días calendario
Ampliación de plazo N° 07	: 44 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 08	: 74 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 09	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 10	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 11	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 12	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 13	: 48 días calendario
Ampliación de plazo N° 14	: 11 días calendario
Ampliación de plazo N° 15	: 53 días calendario
Ampliación de plazo N° 16	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 17	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 18	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 19	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 20	: 38 días calendario
Ampliación de plazo N° 21	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 22	: 15 días calendario
Ampliación de plazo N° 23	: 202 días calendario
Adicional N° 01	: 326,464.23
Adicional N° 02	: 449,232.12
Deductivo Vinculado N° 01:	: 450,814.30
Adicional N° 03	: 86,170.63
Adicional N° 04	: 579,080.87
Deductivo Vinculado N°02	: -446.29
Adicional N° 05	: 446,667.85
Deductivo Vinculado N°03	: -152,971.09
Adicional N° 06	: 1,377,727.34
Deductivo Vinculado N°04	: -242,094.96
Adicional N° 07	: 1'532,420.43
Deductivo Vinculado N°05	: 620,840.66
Adicional N° 08	: 960,977.20
Deductivo Vinculado N°06	: 479,845.97
Adicional N° 09	: 787,405.98
Deductivo Vinculado N°07	: -492,348.16
Fin contractual de obra	: 07-jul-2016
Fecha Término Contrato Vigente	: 05-octubre-2018

**II. ANTECEDENTES:**

2.1. Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la AMC N°38-2014-FONDEPES. Derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC), suscribieron el 24 de diciembre del 2014 el CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 32 457 630.22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 540 días calendario.



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

## 2.2. Con Referencia a Ampliaciones de Plazo y Vencimiento de Contrato Vigente:

- Con Resolución de Secretaria General N° 110-2015-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 29 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 126-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 02 por 31 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 204-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 03 por 47 días calendario, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 02, por 31 días calendario.
- Con Resolución Jefatural N° 035-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04 por 32 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 061-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 05 por 32 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 073-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 06 por 12 días calendario, siendo el nuevo termino de plazo contractual el 20 de octubre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 087-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 07 por 44 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 097-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 08 por 74 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 120-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 09 por 32 días calendario, siendo la nueva fecha de término el 21 de noviembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 132-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 10 el 16/11/2016, por 30 días calendario. Fecha de término el 21 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 147-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 11, por 8 días calendario, con fecha de término el 29 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 002-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 12, por 8 días calendario, siendo el nuevo término de obra el 06 de enero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 006-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 13, por 48 días calendario, computados desde el 30 de diciembre de 2016 hasta la fecha de término el 23 de febrero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 021-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 14, por 11 días calendario, computados desde el 24 de febrero de 2017 hasta la fecha de término el 06 de marzo de 2017.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- Con Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 15, por 53 días calendario, computados desde el 07 de marzo de 2017 hasta la fecha de término el 28 de abril de 2017.
- La solicitud de ampliación de plazo N° 16 por 60 días calendario quedo consentida, al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo de ley, por la falta de opinión de la supervisión, cuyas actividades fueron suspendidas mediante acuerdo por Acta; quedando como nueva fecha de terminación de obra el 27 de junio el 23017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 062-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 17, por 60 días calendario, computados desde el 28 de junio de 2017 hasta la fecha de término el 26 de agosto de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 094-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 18, por 60 días calendario, computados desde el 27 de agosto de 2017 hasta la fecha de término el 25 de octubre de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 119-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 19, por 60 días calendario, computados desde el 26 de octubre de 2017 hasta la fecha de término el 24 de diciembre de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 021-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 21 por 30 días calendario, computados desde el 01 de febrero del 2018 hasta la fecha de término el 02 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 047-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 22 por 15 días calendario, computados desde el 03 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 17 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 055-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 23 por 202 días calendario, computados desde el 18 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 05 de octubre del 2018.



### 2.3. Valorización N°43 – Mes de julio 2018:

- 2.3.1 Mediante Carta N° 057-2018-CSJ/CO de fecha 31 de julio del 2018 el representante legal del contratista de obra, presenta a la supervisión de obra la valorización N° 43, correspondiente al mes de julio del 2018.
- 2.3.2 La supervisión de obra, mediante la carta N° 070-SUPER-SJOSE-2018 de fecha 06 de agosto del 2018, hace entrega a la Entidad de la mencionada valorización
- 2.3.3 Conforme al informe técnico de la supervisión correspondiente al mes de julio 2018, Ítem 1.0.0 AVANCES Y PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA, el



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

avance del presente mes de julio ha sido **S/. 15,893.61** que representa el 0.06% del monto contractual, con un acumulado del 61.72% del monto contractual.

### III. ASPECTOS LEGALES:

- 3.1 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite al pago de las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 197 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2 El Art. 197°, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada juntamente por el Supervisor y el Contratista.

### IV. ANÁLISIS:

#### 4.1 De Acuerdo a los Antecedentes:

- 4.1.1 Mediante Carta N° 057-2018-CSJ/CO de fecha 31 de julio del 2018, el contratista presenta a la supervisión de obra la Valorización N° 43 correspondiente al mes de julio 2018.
- 4.1.2 Mediante Carta de la referencia a), de fecha 06 de agosto del 2018, la Supervisión de Obra, remite al FONDEPES la Valorización N° 43, correspondiente al mes de julio del 2018 y señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria.
- 4.1.3 Habiéndose verificado la valorización N° 43, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada por el contratista sustenta lo valorizado, por lo que se determina que el monto a cancelar es de S/ 16,938.20 (Dieciséis mil novecientos treinta y ocho con 20/100 soles) incluido IGV.

#### 4.2 Control Económico del Contrato:

##### 4.2.1 Valorización del Contrato Principal:

Según valorización correspondiente al mes de julio del 2018, con un avance acumulado real de 61.72%.

El Contratista informa que, en el mes de julio 2018, el avance ha sido del 0.06%, el mismo que se refleja en la presente valorización, debido a razones ajenas a su voluntad.

Cabe aclarar que lo que respecta a deducciones por concepto de penalidades se realizarán en la Liquidación de la Ejecución de Obra.

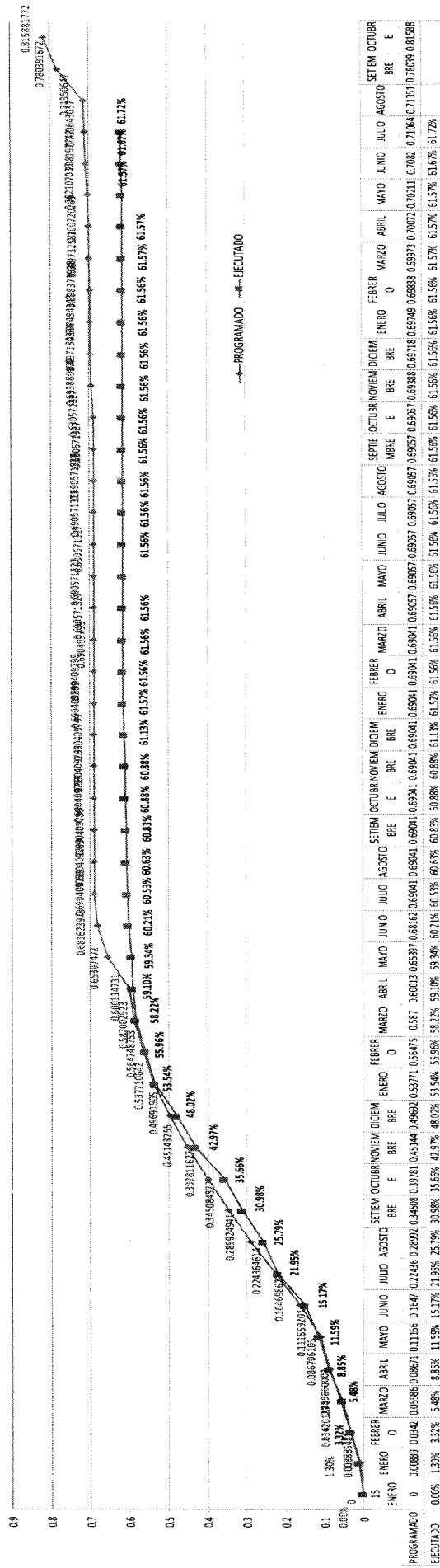


Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

#### 4.2.2 CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

El Contratista de acuerdo a su informe concluye con un avance acumulado real de 61.72%. El Contratista de obra informa que el avance en el mes de julio 2018 es de 0.06%.

#### CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL

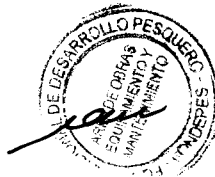






Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

MES		PERIODO		FINANCIAMIENTO		VALOR UTILIZADO (PROYECTOS)		% APORTAS		AVANCE REALIZADO		% AVANCE REALIZADO		% APORTAS		AVANCE REALIZADO		% AVANCE REALIZADO	
ENERO	01/2015	01/2015	01/2015	5,244,609.52	5,244,609.52	2,874	2.87%			5,244,609.52	2.87%					5,244,609.52	2.87%		
FEBRERO	02/2015	02/2015	02/2015	5,696,121.96	5,696,121.96	3,624	3.62%			5,696,121.96	3.62%					5,696,121.96	3.62%		
MARZO	03/2015	03/2015	03/2015	5,705,198.96	5,705,198.96	2,578	2.58%			5,705,198.96	2.58%					5,705,198.96	2.58%		
ABRIL	04/2015	04/2015	04/2015	5,728,447.82	5,728,447.82	7,120	7.12%			5,728,447.82	7.12%					5,728,447.82	7.12%		
MAYO	05/2015	05/2015	05/2015	5,448,827.16	5,448,827.16	3,920	3.92%			5,448,827.16	3.92%					5,448,827.16	3.92%		
JUNIO	06/2015	06/2015	06/2015	5,641,000.45	5,641,000.45	2,444	2.44%			5,641,000.45	2.44%					5,641,000.45	2.44%		
JULIO	07/2015	07/2015	07/2015	5,460,139.94	5,460,139.94	38,984	38.98%			5,460,139.94	38.98%					5,460,139.94	38.98%		
AGOSTO	08/2015	08/2015	08/2015	5,420,330.32	5,420,330.32	34,578	34.58%			5,420,330.32	34.58%					5,420,330.32	34.58%		
SEPTIEMBRE	09/2015	09/2015	09/2015	5,157,241.17	5,157,241.17	24,175	24.18%			5,157,241.17	24.18%					5,157,241.17	24.18%		
OCTUBRE	10/2015	10/2015	10/2015	5,250,789.29	5,250,789.29	28,975	28.98%			5,250,789.29	28.98%					5,250,789.29	28.98%		
NOVIEMBRE	11/2015	11/2015	11/2015	5,149,887.52	5,149,887.52	29,668	29.67%			5,149,887.52	29.67%					5,149,887.52	29.67%		
DICIEMBRE	12/2015	12/2015	12/2015	5,132,038.85	5,132,038.85	43,585	43.59%			5,132,038.85	43.59%					5,132,038.85	43.59%		
ENERO	01/2016	01/2016	01/2016	5,743,278.86	5,743,278.86	36,474	36.47%			5,743,278.86	36.47%					5,743,278.86	36.47%		
FEBRERO	02/2016	02/2016	02/2016	5,811,101.06	5,811,101.06	27,778	27.78%			5,811,101.06	27.78%					5,811,101.06	27.78%		
MARZO	03/2016	03/2016	03/2016	5,307,299.04	5,307,299.04	30,974	30.97%			5,307,299.04	30.97%					5,307,299.04	30.97%		
ABRIL	04/2016	04/2016	04/2016	5,488,447.84	5,488,447.84	36,465	36.47%			5,488,447.84	36.47%					5,488,447.84	36.47%		
MAYO	05/2016	05/2016	05/2016	5,241,662.03	5,241,662.03	39,344	39.34%			5,241,662.03	39.34%					5,241,662.03	39.34%		
JUNIO	06/2016	06/2016	06/2016	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
JULIO	07/2016	07/2016	07/2016	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
AGOSTO	08/2016	08/2016	08/2016	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
SEPTIEMBRE	09/2016	09/2016	09/2016	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
OCTUBRE	10/2016	10/2016	10/2016	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
NOVIEMBRE	11/2016	11/2016	11/2016	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
DICIEMBRE	12/2016	12/2016	12/2016	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
ENERO	01/2017	01/2017	01/2017	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
FEBRERO	02/2017	02/2017	02/2017	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
MARZO	03/2017	03/2017	03/2017	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
ABRIL	04/2017	04/2017	04/2017	5,448,000	5,448,000	39,000	39.00%			5,448,000	39.00%					5,448,000	39.00%		
MAYO	05/2017	05/2017	05/2017	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
JUNIO	06/2017	06/2017	06/2017	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
JULIO	07/2017	07/2017	07/2017	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
AGOSTO	08/2017	08/2017	08/2017	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
SEPTIEMBRE	09/2017	09/2017	09/2017	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
OCTUBRE	10/2017	10/2017	10/2017	5,000	5,000	30,000	30.00%			5,000	30.00%					5,000	30.00%		
NOVIEMBRE	11/2017	11/2017	11/2017	5,915,020.84	5,915,020.84	39,293	39.29%			5,915,020.84	39.29%					5,915,020.84	39.29%		
DICIEMBRE	12/2017	12/2017	12/2017	5,408,888.86	5,408,888.86	39,293	39.29%			5,408,888.86	39.29%					5,408,888.86	39.29%		
ENERO	01/2018	01/2018	01/2018	5,330.00	5,330.00	39,293	39.29%			5,330.00	39.29%					5,330.00	39.29%		
FEBRERO	02/2018	02/2018	02/2018	5,138,888.84	5,138,888.84	39,293	39.29%			5,138,888.84	39.29%					5,138,888.84	39.29%		
MARZO	03/2018	03/2018	03/2018	5,372,000.00	5,372,000.00	39,293	39.29%			5,372,000.00	39.29%					5,372,000.00	39.29%		
ABRIL	04/2018	04/2018	04/2018	5,271,100.00	5,271,100.00	39,293	39.29%			5,271,100.00	39.29%					5,271,100.00	39.29%		
MAYO	05/2018	05/2018	05/2018	5,241,440.00	5,241,440.00	39,293	39.29%			5,241,440.00	39.29%					5,241,440.00	39.29%		
JUNIO	06/2018	06/2018	06/2018	5,675,530.00	5,675,530.00	39,293	39.29%			5,675,530.00	39.29%					5,675,530.00	39.29%		
JULIO	07/2018	07/2018	07/2018	5,824,800.00	5,824,800.00	39,293	39.29%			5,824,800.00	39.29%					5,824,800.00	39.29%		
AGOSTO	08/2018	08/2018	08/2018	5,750,000.00	5,750,000.00	39,293	39.29%			5,750,000.00	39.29%					5,750,000.00	39.29%		
SEPTIEMBRE	09/2018	09/2018	09/2018	5,883,200.00	5,883,200.00	39,293	39.29%			5,883,200.00	39.29%					5,883,200.00	39.29%		
OCTUBRE	10/2018	10/2018	10/2018	5,972,200.00	5,972,200.00	39,293	39.29%			5,972,200.00	39.29%					5,972,200.00	39.29%		
<b>TOTAL</b>				<b>112,444,429.46</b>	<b>112,444,429.46</b>	<b>61,984</b>	<b>61.98%</b>			<b>112,444,429.46</b>	<b>61.98%</b>					<b>112,444,429.46</b>	<b>61.98%</b>		





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- **Adelanto de Materiales:**  
No se ha solicitado adelanto de materiales
- **Adelanto directo:**  
Monto Adelanto Directo (Sin IGV) : S/. 5 501 293.26  
Fecha de pago : 09-ene-2015

**4.2.3 Resumen de Valorización de Obra:**

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 43, correspondiente al periodo del mes de julio 2018, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 43						
OBRA	: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"					
PROPIETARIO:	FONDEPES					
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE					
SUPERVISIÓN:	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA CARLOS ENRIQUE QUIROZ					
ING. RESIDENTE:	CISNEROS					
ING. SUPERVISOR:	ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA					
FECHA PPTO. BASE:	JUNIO 2014					
<b>MONTO DEL CONTRATO SIN IGV:</b>	<b>S/. 27,506,466.29</b>					
<b>MONTO DEL CONTRATO CON IGV:</b>	<b>S/. 32,457,630.22</b>					
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		16,962,006.63	15,893.61	16,977,900.24	61.72%	38.28%
	Avance Físico	61.67%	0.06%	61.72%		
	Avance Program.	70.82%	0.24%	71.06%		
REAJUSTES		899,475.09	1,907.23	901,382.32		
VALORIZACION BRUTA		<b>17,861,481.72</b>	<b>17,800.84</b>	<b>17,879,282.56</b>		
AMORTIZACIONES		3,476,948.99	3,178.72	3,480,127.71		
DEL ADELANTO DIRECTO		56,360.95	267.71	56,628.66		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		<b>3,533,309.94</b>	<b>3,446.43</b>	<b>3,536,756.37</b>		
VALORIZACION NETA		14,328,171.78	14,354.41	14,342,526.19		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,579,070.91	2,583.79	2,581,654.70		
<b>TOTALES</b>	<b>32,457,630.22</b>	<b>16,907,242.69</b>	<b>16,938.20</b>	<b>16,924,180.89</b>	<b>61.72%</b>	<b>38.28%</b>





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

**V. CONCLUSIONES:**

5.1 De la evaluación efectuada, el suscrito encuentra conforme la Valorización de Obra N° 43, por el monto de S/ 16,938.20 (Diseis mil novecientos treinta y ocho con 20/100 soles), y se concluye que el avance acumulado real es del 61.72%. Además, la supervisión de obra informa que, en el mes de julio 2018, el avance es de 0.06%.

**VI. RECOMENDACIONES**

6.1 De acuerdo al Artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato, se recomienda el pago de la Valorización de Obra N° 43, por el monto de S/ 16,938.20 (Diseis mil novecientos treinta y ocho con 20/100 soles).

6.2 Resumen:

Valorización N° 43	:	S/. 14,354.41
IGV	:	<u>S/. 2,583.79</u>
<b>Total, a Facturar</b>	:	<b>S/. 16,938.20</b>

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Ing. John Jamanca Carbajal  
CIP N° 125665

El coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

**FONDEPES**

Ing. Paul A. Mora Guillen  
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04759006

Usuario: **pruiz**  
Fecha: **13/08/2018**  
Hora: **11:50**



### CARGO 02095-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI

Asunto: CARTA N° 070-SUPER-SJOSE-2018  
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 43 MES DE JULIO 2018 DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"

Referencia: CARGO 00039-2018-FONDEPES/JJC

Fecha: 13/08/2018

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

*M/2483/DIGENI PAA*



PERÚ

Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04759739

Usuario: usuario\_digenipaa3

Fecha: 14/08/2018

Hora: 15:51



### CARGO 00116-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 070-SUPER-SJOSE-2018  
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 43 MES DE JULIO 2018 DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"

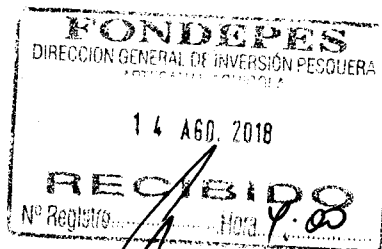
Referencia:

Fecha: 14/08/2018

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE DE PAGO DE VALORIZACIÓN N° 43 - JULIO -SAN JOSE S/ 16,938.20, CON CERTIFICACIÓN 1745

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

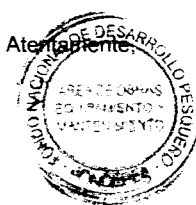


04759006

Usuario: pruliz  
Fecha: 13/08/2018  
Hora: 11:50

**CARGO 02095-2018-FONDEPES/AOEM**

A: MORGAN LEON MAGALI  
Asunto: CARTA N° 070-SUPER-SJOSE-2018  
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 43 MES DE JULIO 2018 DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"  
Referencia: CARGO 00039-2018-FONDEPES/JJC  
Fecha: 13/08/2018  
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA



Atentamente  
*[Handwritten Signature]*

**AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO**



PERÚ

Ministerio de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha:

06/08/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 3585 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

Asunto

CARTA N: 070-SUPER-5 Jose. 2017

Registro:

6034

Referencia

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	Boer

Observaciones:

06 AGO 2018

Atentamente



Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 05. Atención/Tramitación
- 09. Ayuda memoria
- 13. Aclarar redacción
- 17. Agregar a sus antecedentes

- 02. Calificar/Evaluar
- 06. Conocimiento y fines
- 10. Coordinar
- 14. Implementar/Ejecutar
- 18. Archivo

- 03. Informe
- 07. Notificar al interesado
- 11. Opinión/Recomendación
- 15. Preparar respuesta
- 19. Ampliar

- 04. Proyectar resolución
- 08. Reformular
- 12. Consolidar
- 16. Visación
- 20. Seguimiento

015

**MEMORÁNDUM INTERNO N° 2935 -201 -FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM**

Asunto : Plano Interno 3585 - 2018 - Digenipaa

Referencia : \_\_\_\_\_ Registro: \_\_\_\_\_

Destino	Indicación	Destino	Indicación
Observaciones: <u>  fuz<sup>o</sup> John Tamayo</u>			

Atentamente:

*[Handwritten signature]*  
06.08.18  
**016**

Indicaciones:

- |                                |                           |                              |                           |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 0.1. Autorizado/Aprobado       | 0.2. Calificar/Evaluar    | 0.3. Informe                 | 0.4. Proyectar resolución |
| 0.5. Atención/Tramitación      | 0.6. Conocimiento y fines | 0.7. Notificar al interesado | 0.8. Reformular           |
| 0.9. Ayuda memoria             | 10. Coordinar             | 11. Opinión/Recomendación    | 12. Consolidar            |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/Ejecutar  | 15. Preparar respuesta       | 16. Visación              |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo               | 19. Ampliar                  | 20. Seguimiento           |



Lima, 06 de Agosto del 2018

**Carta N°070-SUPER-SJOSE-2018**

Señores.-

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**  
**DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y**  
**ACUÍCOLA**

Asunto : **VALORIZACION DE OBRA N°43- MES DE JULIO 2018** de la obra:  
"Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de  
San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : **Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.**  
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la  
obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano  
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"  
: **CARTA N°057-2018-CSJ/CO**

De nuestra consideración:


La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos correspondientes a la **VALORIZACION DE OBRA N°43 - MES DE JULIO 2018** referido a la ejecución de la obra "**Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.**"

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.


ANEXAMOS 01 ORIGINAL Y 02 COPIAS

  
4:33

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2748575	
N° DOC:	00006034-2018
CLAVE:	1720
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	06/08/2018 16:09:11
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



PERU

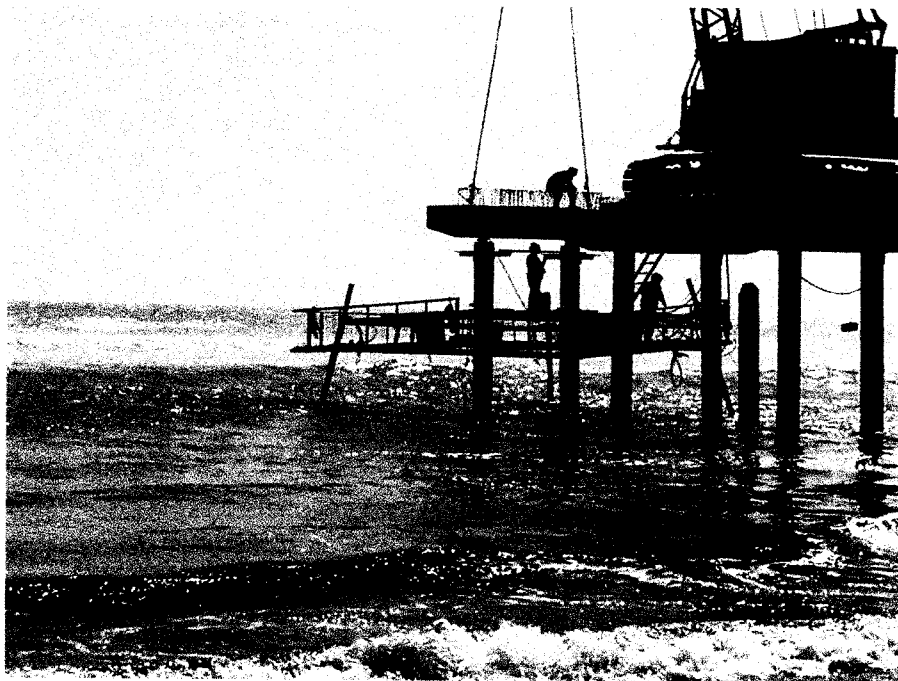
Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-  
2016-FONDEPES  
CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

## FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



## VALORIZACION DE OBRA N°43 – JULIO 2018

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE


SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

**JULIO 2018**

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

# GENERALIDADES



MENDOZA PICOCHA CARLOS HUMBERTO  
RUC: 10708090507



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

003

### a) CONTENIDO

#### GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

#### CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

#### CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de sistemas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

#### CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

#### CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

#### RECOMENDACIONES

- a) Recomendaciones de EL SUPERVISOR

#### PANEL FOTOGRAFICO

#### COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

.....  
 CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA  
 CIP: 10100000000

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

004

**b) ANTECEDENTES**

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro. A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.  
 Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima  
 RUC : 20137921601  
 Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque  
 Provincia : Lambayeque  
 Distrito : San José  
 Localidad : San José


3.1.2 LIMITES

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



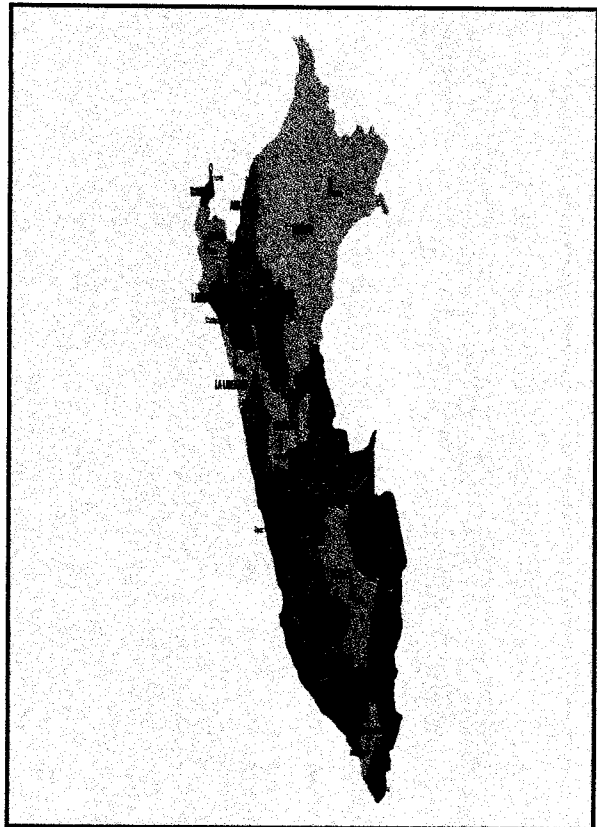
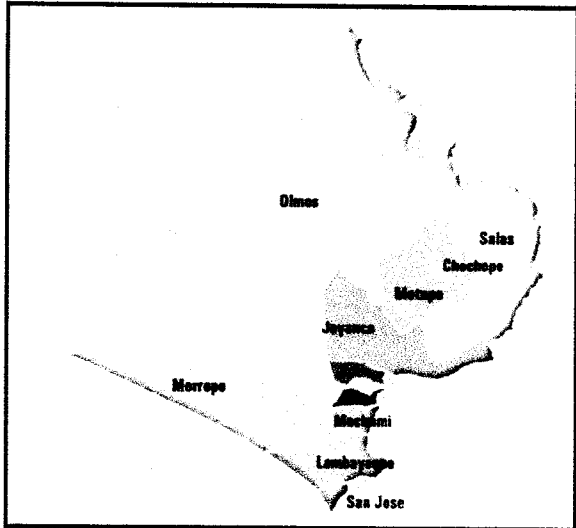
ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA  
 CIP 10717




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717


005

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque  
 Por el Sur : con el distrito de Pimentel  
 Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo  
 Por el Oeste : con el Océano Pacifico  
 Ilustración 1: Ubicación



CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

  
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIVIL 10717  
 ALVA ESPINOZA

006



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-FONDEPES



Elaboración: Equipo Consultor

### OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

### CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

#### ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

#### DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

### CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

*[Handwritten signature of Carlos Humberto Mendoza Picoaga]*  
ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

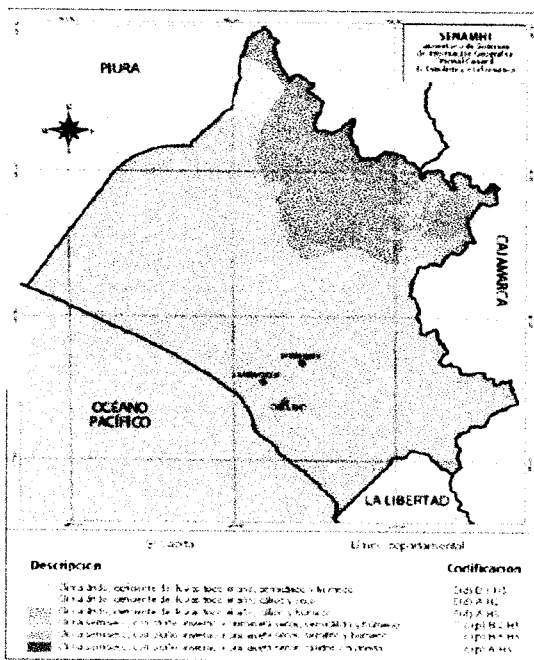
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CGX

proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas).

De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)



**Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).**

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

**DESIERTO COSTERO.**

**Sismicidad**

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sísmicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

*[Firma manuscrita]*  
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

*[Firma manuscrita]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL 2024  
 Reg. CIP N° 10717





008

OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01
PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
<b>TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO</b>	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
=====	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
=====	
<b>Total de presupuesto</b>	<b>33'332,309.32</b>

**PRESUPUESTO CONTRATADO.-**

01	<u>SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	652,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANITARIAS</u>	1,260,852.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18

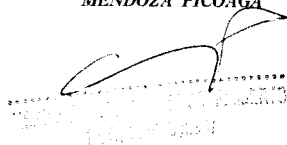
TOTAL SIN IGV (S/.)	27,506,466.29
IGV (18%)	4,961,163.930
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>32,467,630.22</b>

**MODALIDAD DE EJECUCION**

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

**VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS**

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-  
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

## DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

### BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

#### OBRAS EN TIERRA:

##### Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m<sup>3</sup>

Agua Salada 21.00 m<sup>3</sup>

Agua Potable 15.22 m<sup>3</sup>

Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m<sup>3</sup>

Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m<sup>3</sup>

Cubículo de Limpieza

##### Bloque 2.-

Guardiania

Sub Estación Grupo Electrónico

Depósito de Residuos Peligrosos

Redes de Almacenes

Taller de Maestranza

Cafetería

##### Bloque 3.-

Vestidores de Hombres

Vestidores de Mujeres

Depósito de Residuos

Depósito de Limpieza

Servicios Higiénicos Hombres

Servicios Higiénicos Mujeres

Lavandería

Zona de Desinfección

##### Bloque 4.-


Zona de Tareas Previas

##### Bloque 5.-

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717 2027



PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-  
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

Oficina de Control de Calidad  
Pesaje de Control  
Almacén de Cajas  
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-  
Zona de Frío  
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)  
Cámara de Congelación de Hielo  
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)  
Cuarto de Equipos de Refrigeración  
Depósito de Carretas y Cubetas

Bloque 7.-  
Oficina de Sindicato de Pescadores  
Secretaría  
Administración  
Salón de Usos Múltiples  
Servicios Higiénicos Públicos Hombres  
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-  
Ingreso Principal a Patio de Maniobras  
Caseta de Control  
Ingreso Secundario a Muelle  
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-  
Tanque Séptico Doble  
Filtro Biológico  
Caseta de Emisor Submarino  
Caseta de Bombeo  
Pozo Séptico  
Trampa de Grasa  
Cámara de Rejas  
Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3  
Cerco Perimétrico  
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

.....  
MENDOZA PICOAGA  
.....

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

028



PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-  
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

OBRAS EN MAR:

Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI

02 Plataformas Bajas

Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque

Por el Sur : con el distrito de Pimentel

Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo

Por el Oeste : con el Océano Pacifico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

Construcción de Zona de Embarque y Desembarque

Construcción de Zona de Procesamiento Primario

Construcción de Zona de Frío

Construcción de Zona de Servicios Complementarios

Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo

Construcción de Zona de Estacionamientos

Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos

Construcción de Zona Administrativa

Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

.....  
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO  
INGENIERO CIVIL

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

029



PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-  
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

213

### c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 08/09/2016

Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 09/10/2016

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

030

014

- Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios
- Nueva fecha término plazo : 20/10/2016
- Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios
- Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
- Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
- Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 – denegada
- Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
- Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
- Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
- Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
- Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
- Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017
- Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017
- Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

015

Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario  
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018  
 Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario  
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018  
 Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario  
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018

**DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA**

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE  
 REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA  
 RESIDENTE DE OBRA : ING. CARLOS 21/11/2016ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 REGISTRO CIP : N° 22858

**DATOS SUPERVISOR EXTERNO**

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA  
 JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 REGISTRO CIP : N° 10717

**DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.**

A la fecha se han Aprobado **23 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



216

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha 22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha 08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-  
2016-FONDEPES  
CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

## DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N° .013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°001-  
2016-FONDEPES  
CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*."

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"*-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

*"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"*

Los pagos no se vienen efectuando de acuerdo a lo indicado en el Artículo.

El incremento del monto del contrato (adicionales) no SUPERA el 15% a la fecha y por tanto ya se habría cubierto dicho monto de servicios, cuando los plazos de la prestación se han triplicado al plazo original (6 meses), lo que nos está **"Obligando"** a prestación de servicios sin conocimiento preciso del pago a percibir.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA  
CONSULTOR

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-  
2016-FONDEPES  
CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

## DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

### ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J., de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, **además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02** (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N°.03\* la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° 370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de "Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- Partidas Nuevas : S/. 577,067.10
- Mayores Metrados : S/. 514,903.81
  
- Adicional N° .06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-  
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

### REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

### DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,


Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

  
ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA  
CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

037



PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-  
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

#### **PARTIDAS NUEVAS.-**

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

#### **COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-**

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

##### **Del Inicio de los Trabajos.-**

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

##### **Durante los Trabajos.-**

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

022

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).


En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

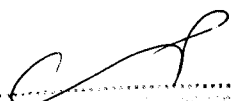
  
 CONSULTOR EN OBRA  
 MENDOZA PICOAGA  
 10/01/2018

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

023

# CONTROL DE AVANCE DE OBRA

  
.....  
INGENIERO CIVIL

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



024

### CONTROL DE AVANCE DE OBRA

#### a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

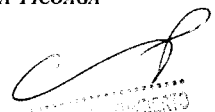
La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

025

**b) Avance físico de obra.**

Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra.


**c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico**

**Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra-**

Al mes de Julio del 2018, se ha ejecutado el 61.72 %, contra un Avance Programado del 71.06 %, por lo tanto se encuentra al atrasada de acuerdo al cronograma vigente el cual será sincerado y presentado a la entidad la nueva programación correspondiente a la ampliación de plazo que correspondería al adicional por los trabajos de optimación que la entidad comunico en las cartas señaladas líneas arriba y que serán ejecutados cuando la entidad apruebe y autorice su ejecución mediante resolución.


Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Julio 2018 Valorización N° 43	81.59 %	61.72 %

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



.....  
.....  
.....


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



# CONTROL DE OBRA

  
.....  
RESPONSABLE DEL CONTROL DE OBRA  
10/10/2007

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
044

**PERU****Ministerio  
de la Producción****Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°0001-  
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES**CONTROL DE OBRA****a) Control de Campo****Del Contractual**

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

PARTIDAS VALORIZADAS - JULIO 2018			
OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"			
FECHA: al 31/07/18			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.03.04	Nucleos llenados en situ		
07.03.04.01	Concreto en Nucleos Fc'= 280 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	13.41
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nucleos	m <sup>2</sup>	19.28
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	
07.03.05	Juntas Longitudinales y Transversales		
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil Fc'=280 Kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	-
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m <sup>2</sup>	-
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	-
07.03.06	Sardineles llenados en situ		
07.03.06.01	Concreto en Sardinel Fc'=280 Kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m <sup>2</sup>	
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	
07.03.07	Losas Vaciadas in Situ		
07.03.07.01	Concreto en Losas Fc'=280 Kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m <sup>2</sup>	
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	
07.04	CABEZO L= 50.00 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	16.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nevada	Und	8.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	18.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nevada	Und	8.00

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGAJEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717 045

029

**b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra**

**DEL CONTRACTUAL**

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

**c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos**

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

**d) Pruebas de Calidad de agregados.**

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

**e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto**

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

**f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo**

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

**g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.**


No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.  
Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionalidad y buen estado

**h) Recursos Utilizados durante el mes**


**LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA**

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



.....  
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA  
 CONSULTOR



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 JEFE DE SUPERVISION: ING. INGENIERO CIVIL  
 ALVA ESPINOZA  
 Reg. CIP N° 10717

030

TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO  
MOTOSOLDADORA MILLER 402D

**PERSONAL TECNICO Y OFICINA**

Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros  
Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

**PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA**

- 02 maniobristas de muelle
- 03 operadores de máquinas
- 02 soldadores
- 06 peones
- 02 vigilantes turno día
- 02 vigilantes turno noche

**Personal Profesional a tiempo parcial en Obra - Lima**

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo . Participación de 30%
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martinez Participación de 30%
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles Participación de 100%

**Personal Profesionales a tiempo Completo en Obra -Chiclayo**

- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles (Lima-Obra)
- Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.
- 01 Secretaria

**Personal dela Supervisión**

- 01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

i) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

03

# **INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**


**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA  
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,  
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE  
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".**

**JULIO – 2018**

**CONSORCIO  
SAN JOSÉ**

  
REVISADO POR:  
FECHA:

 **FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

  
ISAIAS JORGÉ ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717 048

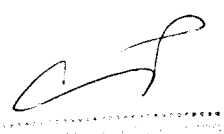



<b>CONSORCIO SAN JOSÉ</b>	<b>INFORME MENSUAL N° 43</b>	<b>JULIO - 2018</b>
	<b>INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Página 1 de 18</b>

032

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>DATOS DE LA OBRA.....</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>3.</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>4.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>5.</b>	<b>ORGANIGRAMA .....</b>	<b>3</b>
<b>6.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: .....</b>	<b>3</b>
<b>7.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: .....</b>	<b>7</b>
<b>8.</b>	<b>PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS: .....</b>	<b>11</b>
<b>9.</b>	<b>ESTADÍSTICAS SSOMA: .....</b>	<b>11</b>
<b>10.</b>	<b>REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE: .....</b>	<b>14</b>
<b>11.</b>	<b>RECOMENDACIONES: .....</b>	<b>15</b>
<b>12.</b>	<b>CONCLUSIONES: .....</b>	<b>15</b>
<b>13.</b>	<b>PANEL FOTOGRÁFICO: .....</b>	<b>16</b>



  
**ISAIAS JORGÉ ALVA ESPINOZA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 18

033

### 1. DATOS DE LA OBRA:

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN :** 1,204 días.

**FECHA DE INICIO :** 15 de Enero de 2015.

### 2. INTRODUCCIÓN:

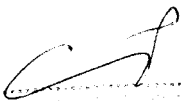
Consortio San José, realizará la ejecución de la “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y conservación del Medio Ambiente.

### 3. OBJETIVO:

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de Julio del 2018.

### 4. ALCANCE:

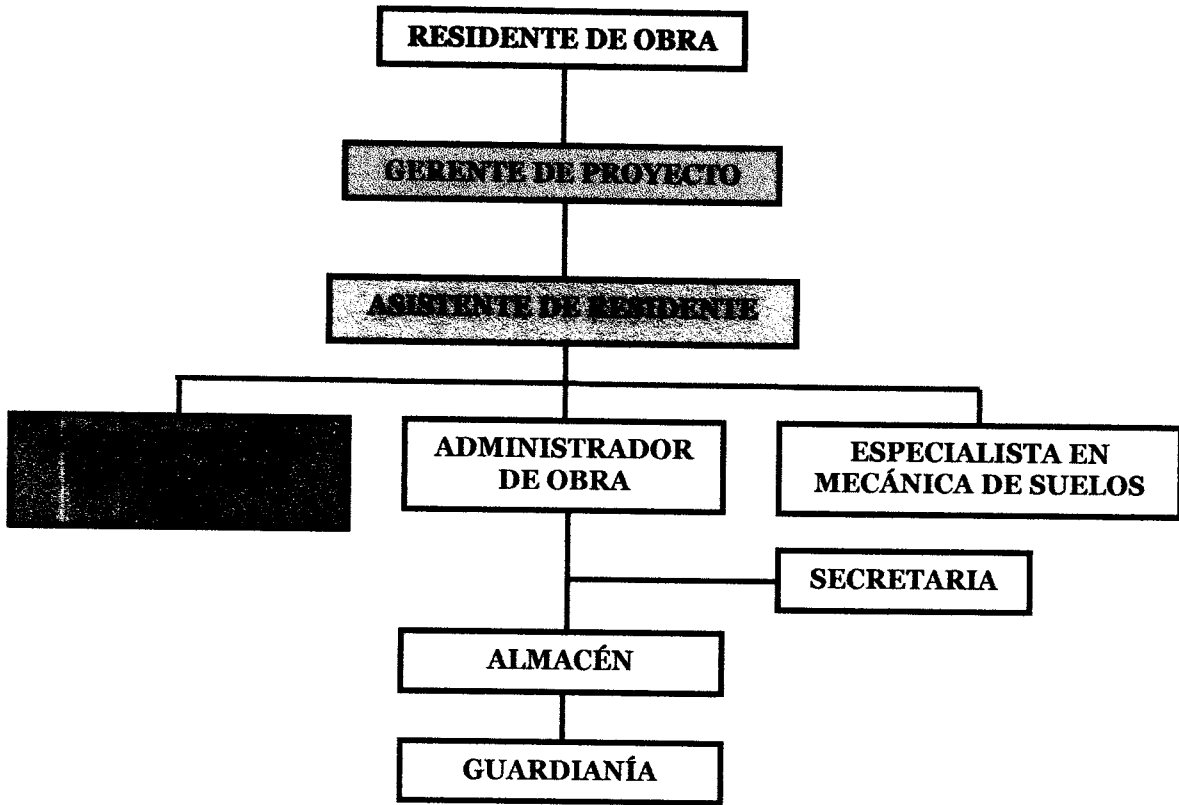
El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.



  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717  
 JULIO - 2018

034

5. ORGANIGRAMA:



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

6.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Aún no se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por contar con la cantidad necesaria para conformarla según Ley 29783.

6.2. INSPECCIONES:

6.2.1. CUADRO ESTADÍSTICO DE CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES:

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES																					
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
		PRODUCTOR DE HIELO DPA SAN JOSE-LAMBAYEQUE																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EPICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
JUNIO	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	410	100%	100%
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	420	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	43		43		43		43		43		43		43		43		43		43				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

<b>CONSORCIO SAN JOSÉ</b>	<b>INFORME MENSUAL N° 43</b>	<b>JULIO - 2018</b>
	<b>INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Página 4 de 18</b>

### 6.3. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

<b>CONSORCIO SAN JOSÉ</b>		<b>ANALISIS DE TRABAJO SEGURO</b>				
<b>OBRA:</b>		<b>"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"</b>				
<b>FRENTE DE TRABAJO:</b>		<b>MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO</b>				
<b>Nº</b>	<b>FECHA DE GENERACION</b>	<b>CANTIDAD DE TRABAJADORES</b>	<b>ANALISIS DE TRABAJO SEGURO</b>	<b>PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO</b>	<b>INSPECCION DE VEHICULOS</b>	<b>INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR</b>
1	02/07/2018	15	3	1	1	0
2	03/07/2018	14	3	1	1	0
3	04/07/2018	15	3	1	1	0
4	05/07/2018	16	3	0	1	0
5	06/07/2018	15	5	2	1	0
6	07/07/2018	16	7	1	2	0
7	09/07/2018	15	5	2	3	0
8	10/07/2018	15	5	2	3	0
9	11/07/2018	16	5	3	2	0
10	12/07/2018	14	3	2	1	0
11	13/07/2018	17	2	2	1	1
12	14/07/2018	17	8	2	0	0
13	16/07/2018	17	7	3	3	0
14	17/07/2018	18	6	2	3	0
15	18/07/2018	18	4	3	2	0
16	19/07/2018	17	5	1	2	0
17	20/07/2018	17	3	2	2	0
18	21/07/2018	12	2	2	4	0
19	23/07/2018	16	9	2	3	0
20	24/07/2018	11	6	3	3	0
21	25/07/2018	15	7	2	1	1
22	26/07/2018	14	5	1	2	1
23	27/07/2018	17	8	3	1	1
24	30/07/2018	13	3	1	1	1
25	31/07/2018	11	6	2	3	2
<b>TOTAL</b>			<b>123</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>7</b>

*[Handwritten Signature]*  
 INGENIERO EN SEGURIDAD  
 Y SALUD OCUPACIONAL

*[Handwritten Signature]*  
**ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717  
 JULIO - 2018

036

<b>CONSORCIO SAN JOSÉ</b>	<b>INFORME MENSUAL N° 43</b>	<b>JULIO - 2018</b>
	<b>INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Página 5 de 18</b>

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.**

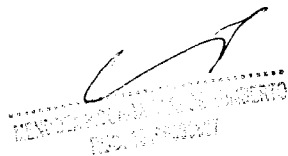
**6.3.1. INDUCCIONES:**

En el presente mes de Julio se realizó la inducción a 08 personas.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCION - HOMBRE NUEVO							
2018	JULIO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/07/2018	2	60	2	08:00 a.m.	
2	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/07/2018	5	60	5	08:00 a.m.	
2	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/07/2018	1	60	1	08:00 a.m.	
					<b>8</b>		<b>8</b>		

**6.3.2. REUNIONES DIARIAS.**

En este mes se han desarrollado un total de 25 charlas de 10 minutos, teniendo un total de 64 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.



.....  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO  
REGIONAL LAMBAYEQUE



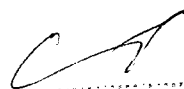
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
JREG-CIP Nº 19717


037

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS						
2018		JULIO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"					
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTE	DURACI ON (Min.)	TOTA L HOR	HORA
1	LA UNIÓN HACE LA FUERZA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/07/2018	15	10	3	07:20 a.m.
2	EL AGUAFIESTAS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/07/2018	14	10	2	07:20 a.m.
3	MIRAR SIEMPRE DE ACTUAR	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/07/2018	15	10	3	07:20 a.m.
4	ORGULLO EN EL TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/07/2018	16	10	3	07:20 a.m.
5	COMO SER UN BUEN LIDER	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/07/2018	15	10	3	07:20 a.m.
6	IMPORTANCIA DEL USO DE LOS EPPS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/07/2018	16	10	3	07:20 a.m.
7	NADIE TRATA DE ECHARLE LA CULPA A NADIE	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/07/2018	15	10	3	07:20 a.m.
8	COMO ESTAS?	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/07/2018	15	10	3	07:20 a.m.
9	LOS VETERANOS TAMBIEN NECESITAN SER ENTRENADOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/07/2018	16	10	3	07:20 a.m.
10	SEGURIDAD EN EL AGUA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/07/2018	14	10	2	07:20 a.m.
11	EQUIPO DE RESCATE EN AGUA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/07/2018	17	10	3	07:20 a.m.
12	PELIGROS EN AHOGAMIENTOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/07/2018	17	10	3	07:20 a.m.
13	SEGURIDAD CON LAS GRUAS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/07/2018	17	10	3	07:20 a.m.
14	DELIMITANTE	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/07/2018	18	10	3	07:20 a.m.
15	NO HAY ATAÑOS PARA LA SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/07/2018	18	10	3	07:20 a.m.
16	MANTENER LIMPIO EL SITIO DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/07/2018	17	10	3	07:20 a.m.
17	RESBALOS, TROPEZONES Y CAÍDAS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/07/2018	17	10	3	07:20 a.m.
18	INSPECCIONES A LAS GRUAS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/07/2018	12	10	2	07:20 a.m.
19	DIEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/07/2018	16	10	3	07:20 a.m.
20	LA DISTRACCION	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/07/2018	11	10	2	07:20 a.m.
21	CUIDADO CON LAS IMPROVISACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/07/2018	15	10	3	08:20 a.m.
22	CORRIJA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE SE HAGAN GRANDES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/07/2018	14	10	2	09:20 a.m.
23	¡TU PARTICIPACION ES IMPORTANTE!	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/07/2018	17	10	3	10:20 a.m.
24	TODOS FUIMOS UN DIA TRABAJADORES NUEVOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/07/2018	13	10	2	07:20 a.m.
25	ACEPTACION DE RESPONSABILIDAD PERSONAL	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/07/2018	11	10	2	07:20 a.m.
<b>TOTAL</b>							<b>64</b>	

### 6.3.3. CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

En el presente mes se ha desarrollado capacitaciones al personal de acuerdo a lo programado en el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

038

<b>CONSORCIO SAN JOSÉ</b>	<b>INFORME MENSUAL N° 43</b>	<b>JULIO - 2018</b>
	<b>INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Página 7 de 18</b>

<b>CONSORCIO SAN JOSÉ</b>		<b>CAPACITACIONES ESPECIFICAS Y EXTERNAS</b>							
	<b>2018</b>	<b>JULIO</b>	<b>"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"</b>						
<b>N°</b>	<b>TEMA A EXPLICAR</b>	<b>TIPO DE REUNION</b>	<b>RESPONSABLE DE EJECUCION</b>	<b>FECHA</b>	<b>N° DE ASISTENTES</b>	<b>DURACION (Min)</b>	<b>TOTAL HHC</b>	<b>HORA</b>	
1	MANTENER LIMPIO EL SITIO DE TRABAJO	CAPACITACION DE SALUD EN EL TRABAJO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/07/2018	17	30	9	07:30 a.m.	

**7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

Las actividades realizadas en el mes de Julio, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

**7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**


En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de Julio, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire.
- Suelo.
- Mar.
- Entorno paisajístico.
- Salud y seguridad de la población y trabajadores.

**7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE JULIO:**

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de Julio.

71

  
**ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA**  
**INGENIERO CIVIL**  
 Reg. CIP N° 10717  
**055**

37

En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

<b>DENOMINACIÓN DEL IMPACTO</b>	<b>MEDIO AL QUE AFECTA</b>	<b>Carácter</b>	<b>IM: Magnitud</b>	<b>IS: Severidad</b>	<b>IE: Extensión</b>	<b>IP: Probabilidad</b>	<b>NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL</b>
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	<b>AIRE</b>	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	<b>AIRE</b>	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	<b>MAR</b>	-1	1	1	1	1	-4

**7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS:**

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

**7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO:**

En las actividades ejecutadas durante el mes de Julio se han producido los siguientes impactos:



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 18

240

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.


Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para que segreguen sus residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) Entrega de respirador media cara con filtros para polvo para el personal que prepara la mezcla de concreto.
- d) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- e) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

#### 7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIPIN 107018

041

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Color del Cilindro</b>	<b>Características</b>	<b>Total Kg.</b>
<b>Amarillo</b>	Materiales metálicos, fierros, etc.	<b>30</b>
<b>Azul</b>	Material hecho de papel y cartón.	<b>4.5</b>
<b>Blanco</b>	Materiales donde su compuesto es de plástico.	<b>4</b>
<b>Verde</b>	Materiales de vidrios, botellas, etc.	<b>0</b>
<b>Marrón</b>	Restos de alimentos, Jardinería, etc.	<b>2</b>
<b>Rojo</b>	Materiales Peligrosos.	<b>1.5</b>
<b>TOTAL Kg.</b>		<b>42</b>

## 7.6 ESTADÍSTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS

### a) REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

<b>CONSORCIO SAN JOSÉ</b>		<b>REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN</b>			
<b>OBRA:</b>		<b>CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE</b>			
<b>FRENTE DE TRABAJO:</b>		<b>MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO</b>			
<b>TIPO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
Restos de alimentos	Kg.	2.5	12.0	Ninguna	
Papel/ Cartón	Kg.	4.5	10.0	Ninguna	
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.).	Kg.	0.0	7.5	Ninguna	
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilic	Kg.	3.5	12.0	Ninguna	
Technopor.	Kg.	0.5	1.5	Ninguna	
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	25.0	178.0	Ninguna	
Madera	Kg.	2.0	21.0	Ninguna	
Residuosde vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
<b>TOTAL MES</b>		<b>38.0</b>	<b>242.0</b>		

*[Signature]*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 210717

058

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 18

042

**b) REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

CONSORCIO SAN JOSÉ	<b>REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS</b>			
<b>OBRA:</b>	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
<b>FRENTE DE TRABAJO:</b>	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
	<b>TIPO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ACUMULADO</b>
	Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	1.5	4.0
	<b>TOTAL MES</b>		<b>1.5</b>	<b>4.0</b>

**8. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS:**

**8.1 BRIGADISTAS:**

En el presente mes no se han designado a los miembros de las Brigadas de Emergencia, se estará designando para el mes de Agosto.

**9. ESTADÍSTICAS SSOMA:**

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
<b>OBRA:</b>	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
				ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
Mes	Nº trabajadores	Nº Accidentes mortales	Nº Accidentes leves	Nº Accidentes incapacitantes	Total horas hombre trabajadas	Nº días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accionabilidad	Nº enfermedades ocupacionales	Nº trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	Nº trabajadores con cáncer profesional	Nº Incidentes peligrosos	Nº Incidentes
Junio	0	0	0	0	2640	0	0.00	0.00	0.00	0	17	0.00	0	0	0
Julio	0	0	0	0	2625	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0


*[Handwritten signature]*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST				Índice Frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad
				0.00	0.00	0.00
ACCIDENTES				ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA		
ACCIDENTES				ÍNDICE DE SEVERIDAD ACUMULADA		
ACCIDENTES				ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA		
MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE SEVERIDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE SEVERIDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**9.1. CALCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:**

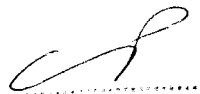
Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

  
 .....  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

  
**ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

<b>CONSORCIO SAN JOSÉ</b>	<b>INFORME MENSUAL N° 43</b>	<b>JULIO - 2018</b>
	<b>INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Página 13 de 18</b>

Índice de Frecuencia Mensual	<b>IFm</b>	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	<b>IGm</b>	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	<b>IFa</b>	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	<b>IGa</b>	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	<b>IA</b>	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

  
 .....  
 .....

  
**ISAIAS JORGÉ ALVA ESPINOZA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 18

CS

**10. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:**

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE MENSUAL - JULIO 2018
OBRA:	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO

ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	17	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	25	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2935.5	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	281248.5	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad

ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	64	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	9	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	8	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	123	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	46	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	47	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	7	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	38.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	1.5	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumuldo	242.0	Kg.

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 18

046

**11. RECOMENDACIONES:**

- El personal conoce e identifica los peligros y riesgos de su puesto de trabajo, a través del llenado y presentación del Análisis de Trabajo Seguro (ATS) de forma diaria.
- Uso obligatorio del Arnés y Chalecos salvavidas cuando se realice trabajos dentro del mar.
- Uso adecuado de los cilindros de colores para la segregación de residuos sólidos.
- Se elaborará un cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Realizar mantenimiento preventivo de las maquinarias para evitar la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.
- Todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a su disposición final.

**12. CONCLUSIONES:**

- En este mes se tuvo cero incidentes y accidentes en obra, habiendo informado en su respectivo momento a la alta gerencia.
- Se ha instalado señales de seguridad en diversas áreas de trabajo
- Se impartió reinducción a todo el personal de la obra y se les entregó una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se instaló punto de acopio para la segregación de residuos sólidos, mediante cilindros de colores.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se le renueva los uniformes y los EPP's a cada colaborador.



.....  
 .....

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 18

047

13. PANEL FOTOGRÁFICO:



Imagen N°01.- Charla de 10 minutos antes de laborar en obra.



Imagen N°02.- Entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



042



Imagen N°03.- Delimitación camino peatonal.



Imagen N°04.- Colocación de señalización en obra.


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10718

049

# CONTROL ECONOMICO DE OBRA

  
.....  
188 10 2000

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

0066

050

**CONTROL ECONOMICO DE OBRA**

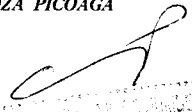
**a) Control de Valorizaciones**

**VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL**

Al mes de Julio del 2018, se está tramitando la Valorización N° 43 de los trabajos ejecutados acumulado al 61.72 %, presentando el siguiente detalle:


VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

051



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES  
CONTRATO N°013-2016-FONDEPES

N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

.....  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

068

052

N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Al 30 de Junio 2018	S/. 27,517.58
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
<b>TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)</b>		<b>S/. 16,977,900.24</b>

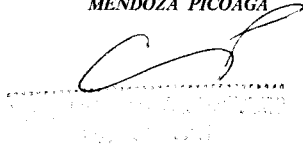
**4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN**

VALORIZACION N° 43	FECHA	K Reaj.	Reajuste
<b>SUB PRESUPUESTO N° 07</b>			
Obras en mar	Al 31 de Julio del 2018	K = 1.120	S/. 1,907.23
<b>TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)</b>			<b>S/. 1,907.23</b>

**4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)**

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717      069



PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero


CONCURSO PÚBLICO N°0001-  
2016-FONDEPES  
CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

070

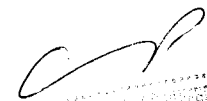
059

N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79
<b>TOTAL I.G.V.</b>		<b>S/. 2,581,654.70</b>


**4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)**

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA  
REG. CIP N° 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

071

055



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°001-2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-FONDEPES

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



076



PERU

Ministerio de la Producción

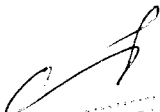
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero


CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES  
CONTRATO N°013-2016-FONDEPES

N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	16,938.20
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 16,924,180.89</b>

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

  
 CONSULTOR: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

073

057

**b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo**

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

*[Handwritten signature]*  
 .....  
 CONSULTOR

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

*[Handwritten signature]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Rég. CIP N° 10717

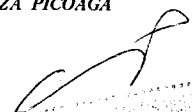
074

057

c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

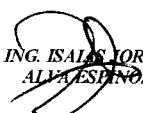
Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA



ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

  
Katherine Alexandra Cotera Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
Daniel Mesta Pinillos  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



18072311

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19  
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

076

S/57,863.50

059

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

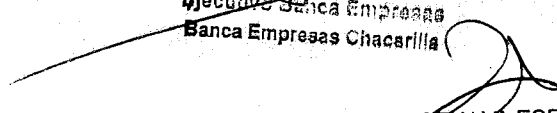
La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

  
Katherine Alexandra Coter Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
Daniel Mesia Castillo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

UA011 - V3 - Junio 2007



18072312

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24  
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

077

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

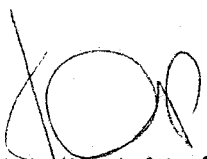
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

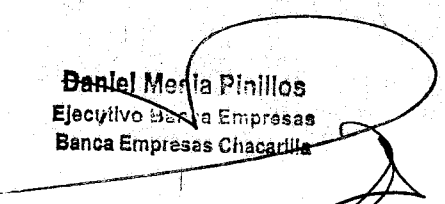
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

★  
  
Katherine Alexandra Cotera Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
Daniel Merla Pinillos  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

UA011 - V3 - Junio 2007



18072401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27.49  
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

078

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

★  
  
Katherine Alexandra Cotera Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
Daniel Mesla Pinillos  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

UA011 - V3 - Junio 2007



18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53  
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

LIMA, 31 de Mayo del 2018

Carta Fianza No: 010469195-005 REF.: Carta Fianza No: 010469195-004 del 19/12/2014  
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/06/2018  
Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ \*\*\*\*\*1,298,305.21 \*UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 038-2014-FONDEPES-DEIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2018

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

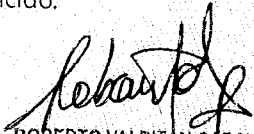
Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARADAYA 543-547 Piso 6 - LIMA \*\*\*\*\*

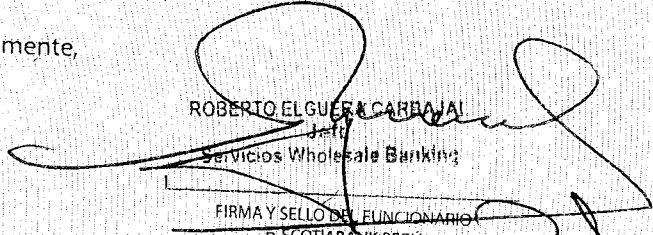
Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

  
ROBERTO VALDIZAN GARCIA  
Asistente Senior  
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO  
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,

  
ROBERTO ELGUERA CARBAJAL  
Jefe  
Servicios Wholesale Banking  
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO  
p. SCOTIABANK PERU

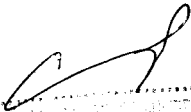
Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe) o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias)

IGNACIO JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



064

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL  
PROYECTGO ORIGINAL

  
.....  
INGENIERO CIVIL

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

081



PERU

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-  
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-  
FONDEPES

a) **SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL**

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO**.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema

a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valoración conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valoración. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valoración respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

082

266

dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

**PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO**

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

067

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

*En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.*

*De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.*

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

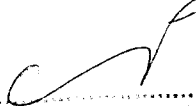
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

068


**b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL**

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08
- Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

  
.....  
ING. CARLOS HUMBERTO  
MENDOZA PICOAGA

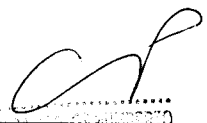
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE  
ALVA ESPINOZA

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

085

063

# RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

020

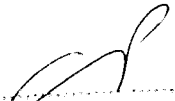
**CONCLUSIONES**

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSE.

El monto a Facturar por el Contratista es:


Valorización Bruta de la Valorización N°43 del Contractual – JULIO 2018	S/. 15,893.61
Total Reajuste	S/. 1,907.23
Amortización por Adelanto Directo	S/. 3,446.43
Valorización Neta Sin IGV	S/. 14,354.41
IGV (18%)	S/. 2,583.79
Monto Facturable	S/. 16,938.20

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



.....  
ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA  
1000 1000 1000

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

091

# PANEL FOTOGRAFICO



.....  
FUNDACION VIAL VALENZUELA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

088



072

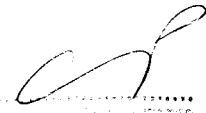


Foto: Visita de Ministro y funcionarios a la obra



Supervisor y personal técnico del contratista en maniobras de los equipos en el muelle

Foto:

  
.....  
POLICIA NACIONAL DE FUERZAS ARMADAS  
INTEGRANTES

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

089

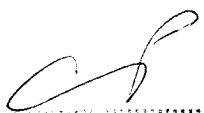
023



Foto: Vista del transporte de pilotes prefabricados al muelle con equipo mecanico



Otra vista del avance del hincado de pilotes a partir del Km. 0+500

  
.....  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717 090

024



Foto: Personal del contratista en fabricación de "dados" de concreto

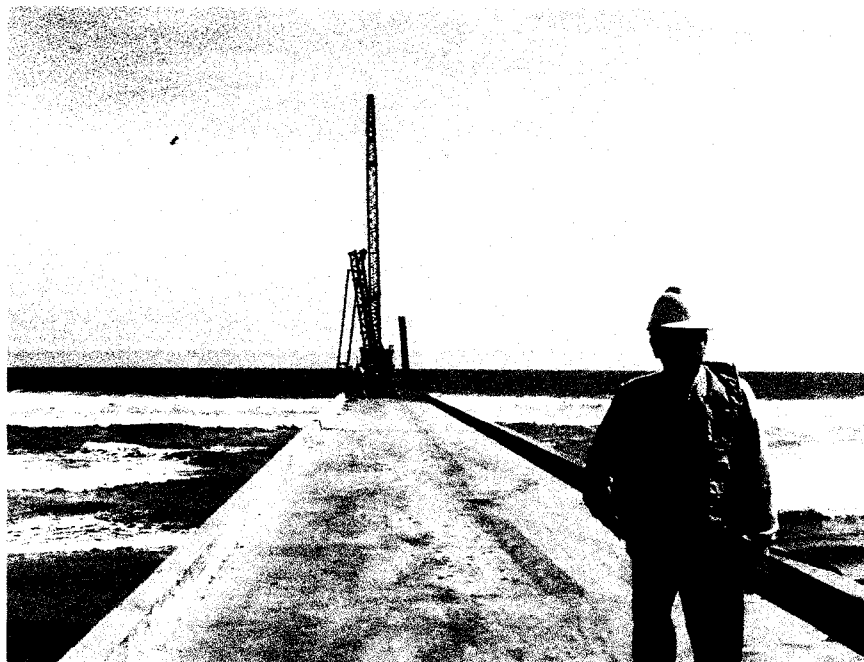
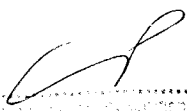
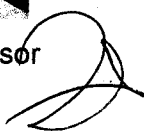


Foto: Otra vista de los trabajos en muelle con presencia del Supervisor

  
.....  
INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMIDORES  
LIMA, PERÚ

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
091

075




Foto: Supervisor en muelle previo al hincado de nuevos pilotes



Supervisor y Residente antes del hincado de pilotes

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

  
MINISTERIO DE TRANSPORTES  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

076.



Foto: Supervisor y Residente antes de hincado de pilotes

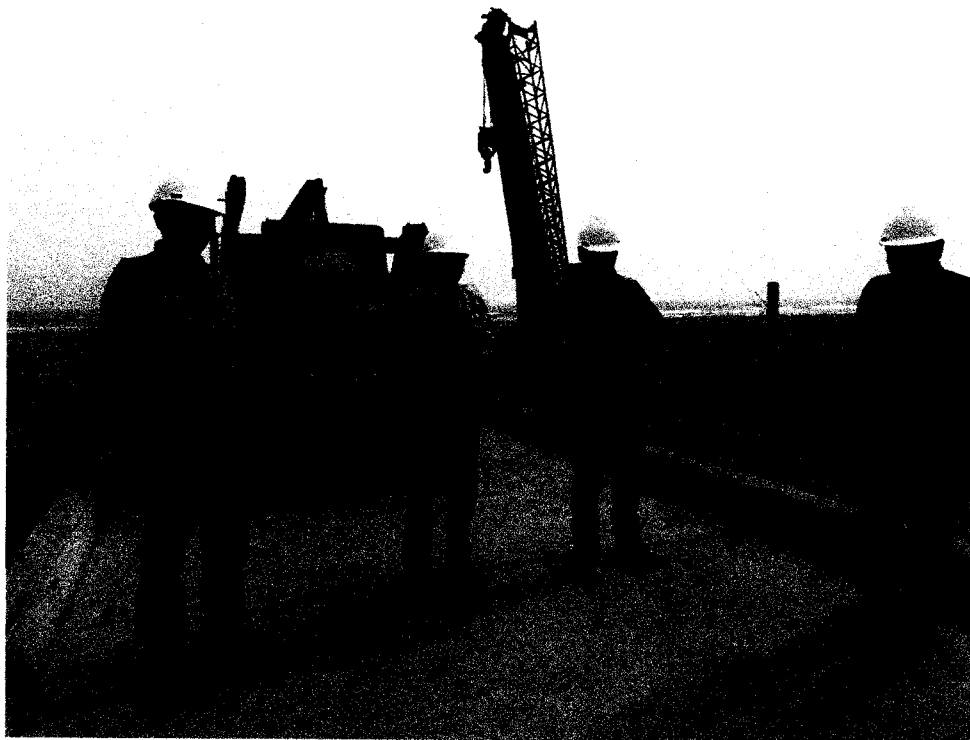
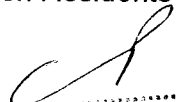
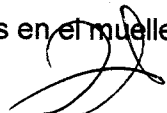


Foto: Supervisor con Residente y personal técnico de apoyo en trabajos en el muelle

  
MENDOCINO RODRIGUA CARLOS HUMBERTO  
RUC. 10405323607

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

093

077



Foto: Instalaciones previas para la provision de agua a la planta de producción de concreto



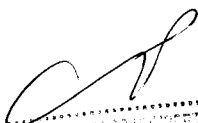
Foto: Otra vista de Instalaciones previas para la provisión de agua a la planta de producción de concreto


MEXICANA DE INGENIERIA CIVIL  
EQUIPO DE INGENIEROS

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

098

# COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

  
MEMORIAS DE OBRAS Y COSTOS NUMEROS  
FECHA: 1980/00/00

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

095

# CUADERNO DE OBRA

Nº 49 40

FECHA: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Viene Asiento nº 1766 02-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

comunicando que la contratista no ejecutará pilotes inclinados adicionales hasta que la entidad apruebe y autorice mediante resolución el nuevo expediente adicional el cual va a generar una ampliación de plazo ya que dificultara el proceso constructivo.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22858

Asiento N° 1767 Del Supervisor 02/07/2018

Teniendo en cuenta que el expediente técnico del Adicional N° 02 se encuentra en vías de reestructuración, por la inclusión de pilotes inclinados entre tramos, adicionales a los considerados por contractualmente, el contratista deberá ceñirse a ejecutar los trabajos estructurales, mientras no se apruebe oficialmente las modificaciones.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 10717

Asiento nº 1768 03-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA Reg. CIP Nº 10717

se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos constructivos correspondientes al montaje y colocación de acero para el núcleo comprendido entre el ej 112-113

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22858

Asiento nº 1769 Del Supervisor 03/07/2018

se autoriza la colocación del acero y encofrado del núcleo comprendido entre los ejes 112-113, dichos pilotes están comprendidos dentro de los trabajos contractuales. Se le comunica al contratista que deberá paralizar los trabajos correspondientes a los productores de pilote.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22858  
ING. RESIDENTE

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22858  
ING. RESIDENTE

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 10717  
ING. SUPERVISOR

096



# CUADERNO DE OBRA

Cto 41

FECHA: \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Aviso N° 1770 04-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el vaciado de concreto de 280 kg/cm<sup>2</sup> para el núcleo comprendido en los ejes 112-113 para partida correspondiente a trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

Aviso N° 1771 Del Supervisor 04/07/2018

Después de haber verificado la armadura y encofrado del núcleo entre ejes 112-113, se autoriza el vaciado del concreto en dicho elemento estructural.

El contratista deberá tomar las muestras del concreto utilizado para los ensayos correspondientes.

ISATAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Aviso N° 1772 05-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el vaciado de los 2 pilotes verticales de 45x45 en el eje 113 y después realizar el desdoblado respectivo, estos trabajos corresponden al adicional N° 07 y presupuesto contractual respectivamente. Se recibio la carta S/n - 2018 - FONDERES/DIGENIPAA de fecha 05/07/2018 donde la entidad adjunta documentos para la optimización del tiempo de puente de curso del nudo comprendidos entre los ejes 112 al 113 adjuntando el plano EP-08 y memoria de cálculo.

Por lo que comunicamos al supervisor de obra que del plano EP-08 se observan algunos trabajos adicionales los cuales serán ejecutados una vez que la entidad nos otorgue el expediente que permite y autorice la ejecución de dichos trabajos adicionales (pilotes de reforzamiento individuales).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNERO  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

INGENIERO SUPERVISOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISATAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

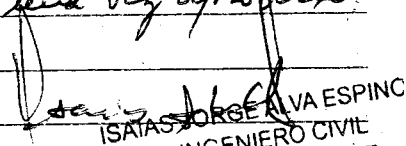
# CUADERNO DE OBRA

Nº 02

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Asiento N° 1773 Del Supervisor 05/07/2018

Se autoriza el hincado de los pilotes laterales (ejes A-B) considerados en el presupuesto contractual y el posterior descabezado. Efectivamente la Entidad a través de su Carta s/n comunicó la "optimización" del tramo 112-119 mediante la inclusión de pilotes adicionales inclinados. Dichos pilotes se hincaron una vez aprobados el adicional correspondiente.

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

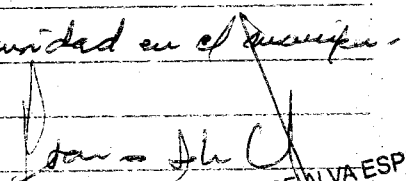
Asiento N° 1774 06-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte y colocación de la viga transversal para el eje 113 que comprende a trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22558

Asiento N° 1775 Del Supervisor 06/07/2018

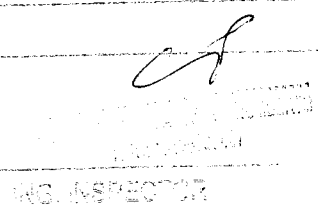
Se autoriza realizar el transporte y colocación de la viga transversal en el eje 113, luego de haber efectuado el descabezado de los mismos. El contratista debe adoptar todas las medidas de seguridad en el momento de equipos y estructuras.

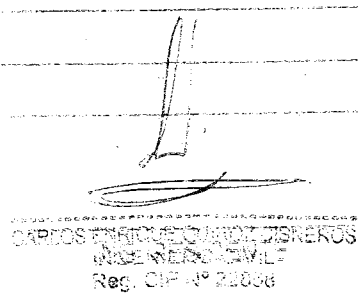
  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

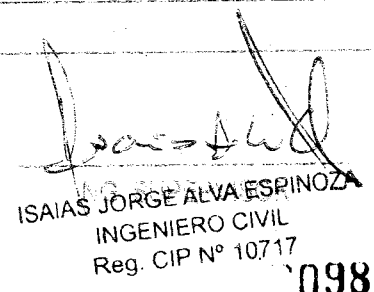
Asiento N° 1776 07-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte y colocación de los leños numerados 112-113 (02 und).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22558

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22558

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22558

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

# CUADERNO DE OBRA

2  
43

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Acceso N° 1777 Del Superintendente 07/07/2018

Se autoriza el transporte y colocación de las losas nervadas pre fabricadas en los ejes 112-113.

Como en todos los casos el acero de los elementos estructurales pre fabricados deberá ser previamente fijados y protegido permanentemente con pintura epoxica.

*Isaias Jorge Alva Espinoza*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1778 09-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte de 4 pilotes de 45x45 para el núcleo comprendido en el tomo 112-113 (04 unidades) que corresponde a los trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

Acceso N° 1779 Del Superintendente 09/07/2018

Se autoriza al contratista transportar y colocar los pilotes con de 0.45 x 0.45 m. (04u.) en el núcleo entre ejes 112-113, con siderados dentro del presupuesto contractual.

Se recomienda a la Entidad aplicar el adicional que plasmante a fin de dejar los tramos pendientes al 100%.

*Isaias Jorge Alva Espinoza*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1780 10-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el traslado de 4 pilotes individuales de 45x45 para núcleo ubicado entre en el eje 112-113 como pendiente al presupuesto contractual.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

*[Signature]*

*[Signature]*

*Isaias Jorge Alva Espinoza*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

# CUADERNO DE OBRA

Nº *M 44*

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Atento N° 1781 Del Supervisor 10/07/2018

Se autoriza el vincado de los pilotes inclinados que conforman el núcleo entre ejes 112-113 (presupuesto contractual) el contratista adoptará las medidas de seguridad durante el vincado de los pilotes, en lo que respecta a los equipos, personal y traslado de estructuras.

*Isaias Jorge Alva Espinoza*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Atento N° 1782 12-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el descabezado de los 4 pilotes inclinados de 45x45 para núcleo ubicado entre el eje 112-113 correspondiente al presupuesto contractual.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

Atento N° 1783 Del Supervisor 12/07/2018

Tras de haber efectuado el vincado de los 4 pilotes que conforman el núcleo entre los ejes 112-113, se autoriza el descabezado de los mismos hasta los niveles de la viga transversal y la losa nervada.

*Isaias Jorge Alva Espinoza*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 10717

Atento N° 1784 13-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA CIP N° 10717

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos contractuales correspondientes al migrado, colocación de curvo y vincado de concreto para el núcleo comprendido entre el eje 112-113.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

*[Signature]*  
ING INSPECTOR

*[Signature]*  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 22858

*Isaias Jorge Alva Espinoza*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

# CUADERNO DE OBRA

Nº 45

CM

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

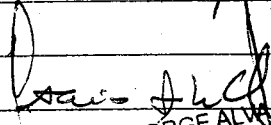
PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Acuerdo N° 1785 Del Supervisor 13/07/2018


Se autoriza iniciar los trabajos de colocación del acero y encofrados en el núcleo, una vez efectuados el descalejado de los pilotes.

Se trasladan dos pilotes hasta las inmediaciones del eje 114.

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Acuerdo N° 1786 14-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

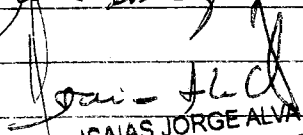
Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar la parafiteo de tramos de hincado de pilote vertical correspondiente al eje 114 que corresponde a trabajos contractual y adicional N° 07 respectivamente.

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858 14/07/2018

Acuerdo N° 1787 Del Supervisor

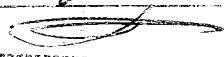
Se autoriza el hincado de los pilotes verticales para estructurales del eje 114.

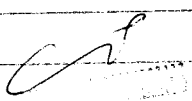
El contratista viene adoptando las medidas de seguridad en el hincado de los pilotes tanto del personal como los equipos.

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

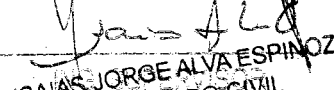
Acuerdo N° 1788 16-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el desdoblado del pilote, transporte y colocación de ríga en el eje 114 y además el transporte de los bornes corridos entre el eje 113-114 que corresponde a trabajos contractuales.

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
RESIDENTE

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
RESIDENTE

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

# CUADERNO DE OBRA

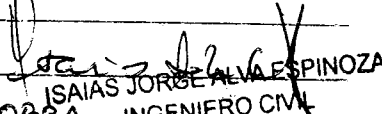
Nº 46

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Acuerdo N° 1789 Del Supervisor 16/07/2018

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos que solicito en el Acuerdo anterior.

Como se ha reiterado anteriormente el acero de los elementos prefabricados deben ser limados previamente y protegidos con pintura epoxica.

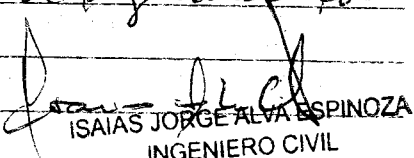
Acuerdo N° 1790 18-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA   
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Se solicita al supervisor de obra autorización para el transporte de los losas nervadas entre el eje 113-114, que comprende a trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22838

Acuerdo N° 1791 Del Supervisor 18/07/2018


Se autoriza al Contratista transportar las losas nervadas entre ejes 113-114, tomando las medidas de seguridad correspondientes.


  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Acuerdo N° 1792 19-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte e instalación de los pilotes ubicados en el eje 115 como el respectivo desdoblado del pilote, transporte y colocación de viga del mismo eje 115.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22838

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22838

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

# CUADERNO DE OBRA

Nº

47

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Aviso N° 1793 Del Supervisor 19/07/2018

Se autoriza el hincado de los pilotes (2 U.) ubicados en el eje 115, luego de verificar su alineamiento y distancia entre tramos según lo indicado en los planos contractuales. Posteriormente se procederá al descalegado hasta los niveles correspondientes.

Aviso N° 1794 20-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRAS ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717  
Se solicita al supervisor de obra autorización para el transporte de las losas nervadas entre el eje 114-115 que corresponde a trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

Aviso N° 1795 Del Supervisor 20/07/2018

Se autoriza el transporte de las losas nervadas prefabricadas entre los ejes 114-115. Se está a la espera de la expedición del adicional permanente del Adicional N° 07, a fin de "optimizar" el muelle en construcción.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

Aviso N° 1796 23-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRAS ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte e hincado de los pilotes ubicados en el eje 116 como el repulso de los pilotes, transporte y colocación de maza del mismo eje 116, correspondiente a trabajos al adicional N° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL

# CUADERNO DE OBRA

Nº 48

FECHA: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

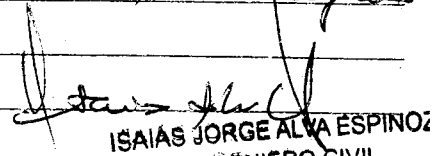
PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Aleuto N° 1797 Del Supervisor 23/07/2018

Se autoriza el transporte e hincado de los pilotes (20 unid.) hincados en el eje 116.

Tras el hincado de los pilotes se procedió al desahogado hasta los niveles como por planos.

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL

Aleuto N° 1798 24-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA Reg. CIP N° 10717

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte de los pilotes de 45x45 que corresponden al núcleo del tramo 115-116 correspondiente a trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22838

Aleuto N° 1799 Del Supervisor 24/07/2018

Se autoriza al contratista trasladar los pilotes de sección 0,45m. x 0,45m. que se ubican en el núcleo comprendido entre ejes 115-116.

El día de hoy se procedió al hincado de uno de ellos.

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

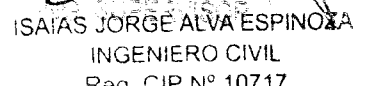
Aleuto N° 1800 25-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se ingresó a la entidad la carta N° 54-2018-CD-10 en atención a la carta N° 698-2018-FONDEPES-D-GENIPAA respecto al reconocimiento de los gastos generales por ampliaciones de plazo donde comunicamos que nuestra representante CONSORCIO SAN JOSE, ACORDA que se no remunera y paga la suma de \$243000.00 (Setecientos cuarenta y tres mil Cuinientos con 00/100 Sols) incluido I.G.V. por concepto de gastos generales variables, correspondiente a los días de obra ampliaciones de plazo 07, 08, 09, 10, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 que son netos del 10% más con el índice preferente de riesgo.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
ING. RESIDENTE  
Reg. CIP N° 22838

104

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



# CUADERNO DE OBRA

Nº 49

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Volumen Anexo N° 1800 25-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

sea porventura los gastos incurridos durante el periodo de las ampliaciones de plazo o de  
nóminamente referidos.

La aceptación del monto propuesto por su entidad no implica que parte de nuestro  
personal propuesto no haya laborado y/o participado durante los periodos de la amplia-  
ción de plazo o que nuestra entidad (comienzo) no haya empleado funciones en la  
obra ya que en todos los casos ha sido parte al servicio de representantes a la  
entidad en sus visitas a la obra y que de manera arbitraria el Ing. Edmundo  
Hernández Palma no reconoce los montos realmente incurridos por mi representación.  
Dijeres claro que también está pendiente el reconocimiento de los mayores gastos  
generales variables para las ampliaciones de plazo N° 19, 20, 21 y 22, y para el pago  
de otros costos incurridos voluntarios la determinación conjunta del desagregado  
de gastos generales fijos y variables aplicándose luego para el cálculo del reconoci-  
miento de mayores gastos generales generados por las ampliaciones de plazo menciona-  
dos líneas arriba.

Finalmente, solicitamos a su despacho que dicho monto propuesto por su entidad y  
aceptado por nuestro convenio sea pagado a nuestra representación a la brevedad posible.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22636

Asiento N° 1/PDI

Del Superintendente

25/07/2018

El asunto del reconocimiento de gastos generales ACEPTADOS  
por el contratista, es un tema de estricta responsabilidad  
de Entidad - Contratista.

Debe recordarse que varias temporadas consideradas en las am-  
pliaciones de plazo (gastos generales) han sido en etapas de  
supervisión y/o inspección ajenas a nuestra función, así como  
a un periodo de "paralización" (Mar - Set - 2017)

INGENIERO

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22636

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL 105

# CUADERNO DE OBRA

Nº 50

089

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Aviso N° 1802 27-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra autorización para el hincado de 01 pilote de 45x45 inclinado para el núcleo del tramo 115-116 y su respectivo descabezado correspondiente a los trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22658

Aviso N° 1803 Del Supervisor 27/07/2018

Se autoriza el hincado de otro pilote inclinado / Contratado de 0.45m x 0.45m. en el tramo comprendido entre los ejes 115-116, luego del cual proceder al descabezado del mismo hasta el nivel correspondiente.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Aviso N° 1804 30-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA Reg. CIP N° 10717

Se solicita al supervisor de obra autorización para el hincado de 02 pilotes de 45x45 inclinado para el núcleo del tramo 115-116, así como el ensafreado del núcleo y su respectivo descabezado correspondiente a los trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22658

Aviso N° 1805 Del Supervisor 27/07/2018

Se autoriza el hincado de los dos (2) pilotes restantes del núcleo comprendido en el tramo de los ejes 115-116. Posteriormente a ello y luego del descabezado respectivo proceder al ensafreado y acero del núcleo.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22658

106

ING. SUPERVISOR  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL

# CUADERNO DE OBRA

Nº 51

FECHA: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Aviso N° 1806 31-04-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el variado del núcleo del Tramo 115-116.

Se detallan los metros autorizados con el supervisor de obra, correspondiente a los valores contractuales N° 43 - Julio 2018, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

ITEM	DESCRIPCION
07	Obras en mar
07.03	Muelle de espigón L = 950.00m
07.03.04	Núcleo llenado en sitio
07.03.04.01	Concreto en núcleos $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ (13.40m <sup>3</sup> )
07.03.04.02	Encofrado y desmoldado en núcleos (19.28m <sup>2</sup> )
07.04	Cable L = 50.00m
07.04.07	Mano de obra e insumos de pilotes, rigo, los pués
07.04.07.01	Transporte de pilote (16.00 und)
07.04.07.03	Transporte de losa pilote (8.00 und)
07.04.07.06	Desarrollo de pilotaje (18.00 und)
07.04.07.08	Colocación de losa anclaje (8.00 und)

Asimismo se detallan los metros de la Vol N° 5 - Abitador N° 07 - Julio 2018.

01.01.01.03	Hincado de pilote en suelo compacto (12.00 und)
-------------	---

CARLOS ENRIQUE CHIRIBOS CHIRIBOS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22856

Aviso N° 1807 Del Supervisor 31/07/2018

Se autoriza variado del núcleo del Tramo 115-116 se verificara y evaluara los trabajos por factuales correspondientes al avance de los portales ejecutados en el mes de Julio - 2018; luego del cual se formulara la autorización correspondiente y el trámite ante la Entidad en los plazos establecidos en el RLCE

ING INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE CHIRIBOS CHIRIBOS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22856

107

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL

# CONSORCIO SAN JOSE


CARTA N°057 - 2018 - CSJ/CO

San José, 31 de Julio del 2018

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**  
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN N°43 – JULIO 2018**

REFERENCIA : - **CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE**  
**LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA**  
**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO**  
**HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE**  
**LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Recibido 31/07/2018

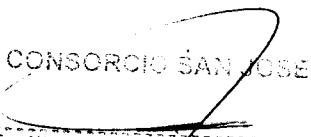
Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N°43 contractual de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**", así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N°43
- Valorización N°43
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)

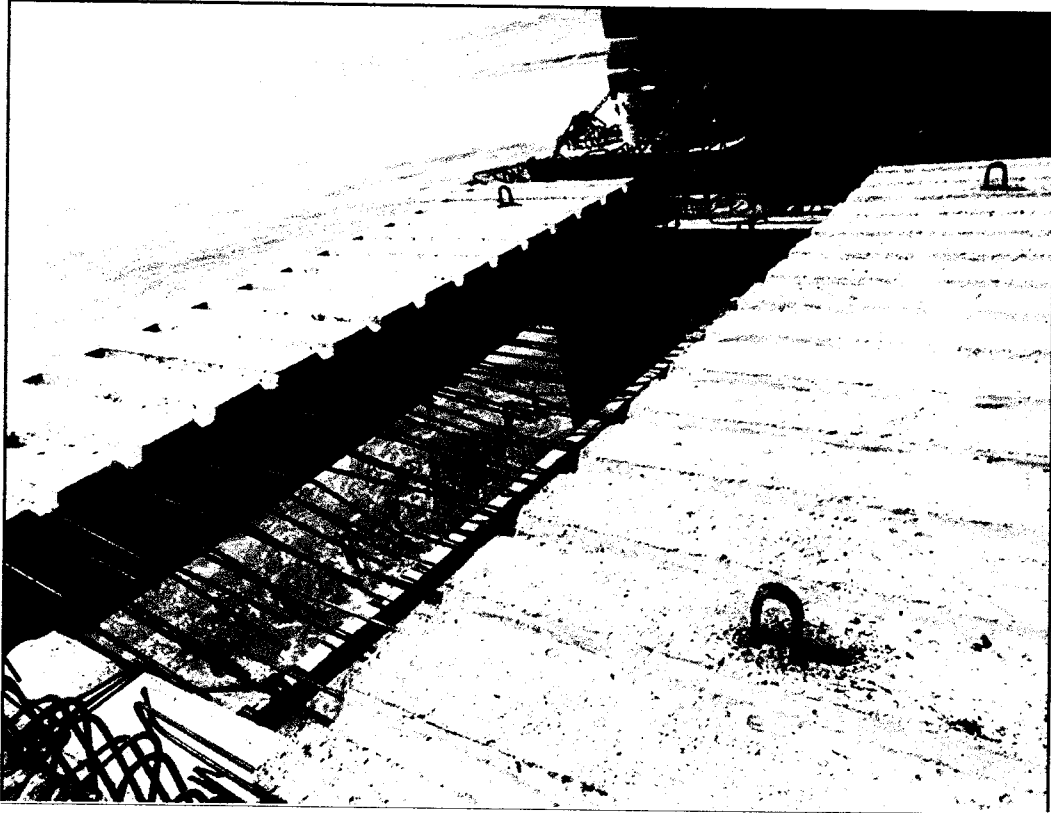
Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios  
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

  
Emiliano Isaac Trujillo Luna  
Representante Legal Común

# CONSORCIO SAN JOSE

## VALORIZACIÓN N°43 CONSORCIO SAN JOSÉ




**OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA  
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE  
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE  
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

**LAMBAYEQUE – PERÚ**


**2018**

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

# Ficha Técnica



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 1 de 15

### FICHA TÉCNICA

#### 1. DATOS GENERALES

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Entidad a Convocante : FONDEPES

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto Referencial : S/. 33'504,650.56

Monto Contratado : S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)

Incidencia Porcentual Acumulada : 61.57%

Fecha de Valor Referencial : Junio 2014

Plazo de ejecución de la Obra : 1,360 días calendarios

Contratista Principal : CONSORCIO SAN JOSE

Representante legal : Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna

Licitación : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.

Contrato : CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Entrega de terreno : 14 de Enero 2015

Inicio Contractual de obra : 15 de Enero 2015

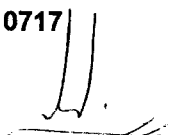
Inicio Real de obra : 15 de Enero 2015

Fin Contractual de obra : 17 de Marzo del 2018

Entrega Adelanto Directo : S/. 6'491,526.04 (INC. IGV)  
(09 de Enero. del 2015)

Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros  
CIP. 22858

Supervisor de Obra : Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza  
CIP. 10717

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 2 de 15

**2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA**

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Grúa de 30 Ton.
- 01 Grúa de 65 Ton.
- 01 Martillo Delmag 25-32
- 01 Cargador Frontal
- 01 Camiones con Carreta
- 01 Mini cargador
- 01 Cisterna
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito
- 01 Mezcladora tipo Trompo
- Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

**2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

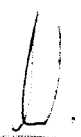
Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

**2.1.1 Personal Profesional Propuesto**

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

**2.1.2 Personal Técnico**

- 01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
- 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
- : Sr. Christian Alex Montalvo Valera
- : Sr. José Neiro Lozano Carrasco
- 01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22855



CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 3 de 15

- 01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello
- 01 Asistente Contable : Srta. Camani Lobaton María Elena

**2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN**

**2.2.1 Personal Profesional**

- 01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

**3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA**

**OBRA:** "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

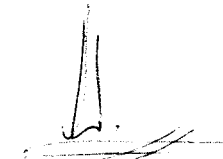
**3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:**

Departamento : Lambayeque  
 Provincia : Lambayeque  
 Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

**3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)**

Monto	<b>27'506,466.29</b>
I.G.V. (18%)	<b>4'951,163.93</b>
<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>	
Total	<b>S/. 32'457,630.22</b>

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

**3.1.3 INICIO DE OBRA**


1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015


CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 4 de 15

3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.
11. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
12. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

#### 3.1.4 SITUACION ACTUAL:

Al mes de Julio del 2018, se ha ejecutado el 61.72 %, contra un Avance Programado del 71.06 %, por lo tanto se encuentra al atrasada de acuerdo al cronograma vigente el cual será sincerado y presentado a la entidad la nueva programación correspondiente a la ampliación de plazo que correspondería al adicional por los trabajos de optimación que la entidad comunico en las cartas señaladas líneas arriba y que serán ejecutados cuando la entidad apruebe y autorice su ejecución mediante resolución.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 5 de 15

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Julio 2018		
Valorización N° 43	81.59 %	61.72 %

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

PARTIDAS VALORIZADAS - JULIO 2018			
OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"			
FECHA: al 31/07/18			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
<b>7.03</b>	<b>MUELLE DE ESPIGON L=950 m</b>		
<b>07.03.04</b>	<b>Nucleos llenados en situ</b>		
07.03.04.01	Concreto en Nucleos Fc'= 280 kg/cm2	m3	13.41
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nucleos	m2	19.28
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	
<b>07.03.05</b>	<b>Juntas Longitudinales y Transversales</b>		
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil Fc=280 Kg/cm2	m3	-
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m2	-
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	-
<b>07.03.06</b>	<b>Sardineles llenados en situ</b>		
07.03.06.01	Concreto en Sardinela Fc=280 Kg/cm2	m3	
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m2	
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	
<b>07.03.07</b>	<b>Losas Vaciadas in Situ</b>		
07.03.07.01	Concreto en Losas Fc=280 Kg/cm2	m3	
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m2	
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	
<b>07.04</b>	<b>CABEZO L= 50.00 m</b>		
<b>07.04.07</b>	<b>Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes</b>		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	16.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	8.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	18.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	8.00

**VALORIZACION DE OBRA N° 43 – JULIO 2018**

**4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO**

**4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL**

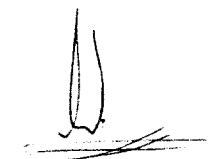
Al mes de Julio del 2018, se está tramitando la Valorización N° 43 de los trabajos ejecutados acumulado al 61.72 %, presentando el siguiente detalle:

DAVID ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22658

*[Handwritten signature]*

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 6 de 15

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 7 de 15

N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Al 30 de Junio 2018	S/. 27,517.58
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
<b>TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)</b>		<b>S/. 16,977,900.24</b>

**4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN**

VALORIZACION N° 43	FECHA	K Reaj.	Reajuste
<b>SUB PRESUPUESTO N° 07</b> Obras en mar	Al 31 de Julio del 2018	K = 1.120	S/. 1,907.23
<b>TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)</b>			<b>S/. 1,907.23</b>

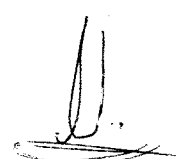
**4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)**

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03

*[Handwritten Signature]*  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00

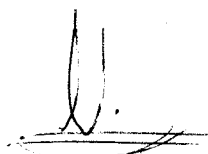
  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 9 de 15

N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	<b>Julio 2018</b>	S/. 2,583.79
<b>TOTAL I.G.V.</b>		<b>S/. 2,581,654.70</b>

#### 4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858


CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 10 de 15

N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	16,938.20
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 16,924,180.89</b>

  
 ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

##### 5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 11 de 15

3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES.
12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.
13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04, que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.
14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de

ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 12 de 15

fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.

15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.

16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.

17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.

18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna.

19. Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.

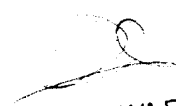
20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.

21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.

22. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

23. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

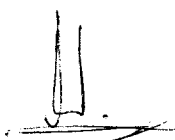
  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 13 de 15

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de Julio del 2018, se ha ejecutado el 61.72 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N°43 acumulada, contra un Avance Programado de 71.06 % Acumulada. Debido a que el proceso constructivo ha sido modificado dando como consecuencia la prolongación del plazo de ejecución y generando atrasos sobre la programación.



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

# Memoria Descriptiva Valorizada



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018
		Página: 14 de 15

## MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 43

**OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

### 07. OBRAS DE MAR

#### **07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU**

- 07.03.04.01 Concreto en Núcleos  $f'c=280\text{kg/cm}^2$
- 07.03.04.02 Encofrado y Desencofrado en Núcleos
- 07.03.04.03 Acero de Refuerzo  $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$

#### **07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**

- 07.03.05.01 Concreto en Viga Mandil  $f'c=280\text{kg/cm}^2$
- 07.03.05.02 Encofrado y Desencofrado en Viga Mandil
- 07.03.05.03 Acero de Refuerzo  $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$

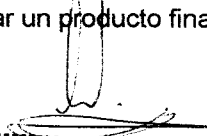
#### **07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS Puentes**


- 07.04.07.01 Transporte de Pilote
- 07.04.07.02 Transporte de Viga Transversal
- 07.04.07.03 Transporte de Losa Nervada

Consiste en trasladar el pilote prefabricado del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo del pilote sin que sufra daño alguno , hasta posesionarlo en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos y las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

#### 07.04.07.06 Descabezado de Pilotaje

Consiste en el proceso de adecuar el pilote en su posición y condición final que le permita integrarse físicamente a todo el conjunto del concreto del embarcadero (Puente) a través de la correspondiente acción mecánica superior como se indica en los planos y en las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

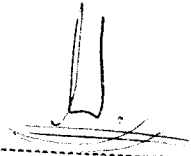
CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 43 DE OBRA	Fecha: Julio - 2018 Página: 15 de 15
--------------------	---	---


#### 07.04.07.07 Colocación de Viga Transversal

Consiste en el proceso de transporte y colocación de Viga prefabricada en el Puente. Esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos, Especificaciones Complementarias, Especificaciones Específicas para ello se utiliza el personal, equipo, materiales, logística apropiada, con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto

#### 07.04.07.08 Colocación de Losa Nervada

Consiste en el proceso de transporte de la losa Tipo I, II, III, IV y V prefabricada, colocación de losa nervada, que vienen a ser sub partidas para la ejecución del total de la partida descrita. Esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos, Especificaciones Complementarias, Especificaciones para ello se utilizará el personal, equipo, materiales, logística apropiada es decir, con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto


  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

# Resumen de Valorización N°43



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

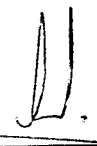
**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 43  
AL MES DE JULIO DEL 2018**


**OBRA** : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO: FONDEPES  
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE  
 SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA  
 ING. RESIDENTE: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 ING. SUPERVISOR: ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

**MONTO DEL CONTRATO SIN IGV :** S/. 27,506,466.29  
**MONTO DEL CONTRATO CON IGV :** S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		16,962,006.63	15,893.61	16,977,900.24	61.72%	38.28%
	Avanc. Fisico	61.67%	0.06%	61.72%		
	Avanc. Program.	70.82%	0.24%	71.06%		
REAJUSTES		<b>899,475.09</b>	<b>1,907.23</b>	<b>901,382.32</b>		
VALORIZACION BRUTA		<b>17,861,481.72</b>	<b>17,800.84</b>	<b>17,879,282.56</b>		
AMORTIZACIONES		3,476,948.99	3,178.72	3,480,127.71		
DEL ADELANTO DIRECTO		56,360.95	267.71	56,628.66		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		<b>3,533,309.94</b>	<b>3,446.43</b>	<b>3,536,756.37</b>		
VALORIZACION NETA		14,328,171.78	14,354.41	14,342,526.19		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,579,070.91	2,583.79	2,581,654.70		
<b>TOTALES</b>	<b>32,457,630.22</b>	<b>16,907,242.69</b>	<b>16,938.20</b>	<b>16,924,180.89</b>	<b>61.72%</b>	<b>38.28%</b>

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



## CONSORCIO SAN JOSE

### VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018 RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

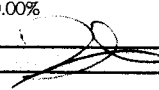
ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA  
 INGENIERO RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO SUPERVISOR : ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

MONTO REFERENCIAL 33,504,650.56 INC. IGV  
 MONTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
<b>TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO</b>		<b>6,491,526.04</b>	<b>5,501,293.26</b>	<b>20.00%</b>

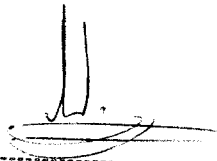
#### RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE JULIO DEL 2018

DESCRIPCION	MONTO S/.
<b>RESUMEN DE SUBTOTALES</b>	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	15,893.61
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>15,893.61</b>
FACTOR RELACION 1.000	15,893.61
<b>SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL</b>	<b>S/. 15,893.61</b>
<b>RESUMEN DE REAJUSTES</b>	
<b>(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - JULIO 2018)</b>	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 1.128	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 1.119	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 1.138	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 1.162	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL Kr = 1.160	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO Kr = 1.172	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR Kr = 1.120	1,907.23
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR Kr = 1.061	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION Kr = 1.158	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD Kr = 1.127	0.00
<b>REINTEGRO</b>	<b>1,907.23</b>
<b>DEDUCCIONES:</b>	
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO</b>	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	267.71
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
<b>DEDUCCION</b>	<b>267.71</b>
<b>VALORIZACION BRUTA (V.B.)</b>	<b>S/. 17,533.13</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>	
Amortización Adelantos Directos 20.00%	3,178.72
Amortización de Adelantos de materiales 0.00%	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,178.72</b>
<b>VALORIZACION NETA (V.N.)</b>	<b>S/. 14,354.41</b>
<b>MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA</b>	
IGV 18%(VN)	2,583.79
<b>TOTAL VN + IGV</b>	<b>S/. 16,938.20</b>

  
**ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

# Valorización

## N°43



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

# CONSORCIO SAN JOSE

## RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018

**OBRA** : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"  
**ENTIDAD** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO SAN JOSE  
**FECHA** : 31 DE JULIO DEL 2018

Monto Base	S/. 33,504,650.56	<b>Residente</b>	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22	<b>Supervisor</b>	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
Fecha-Inicio de Obra	15-ene-15	<b>SEGUN COSTO DIRECTO</b>	
Plazo de Ejecución	1,158 Días Calendarios	Monto Valorizado del Mes	S/. 15,893.61      0.06%
Fecha-Termino de Obra	17-mar-18	Monto Valorizado Acumulado	S/. 16,977,900.24      61.72%
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	S/. 10,528,566.05      38.28%

<b>Ubicación</b>	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCIÓN	PARCIAL			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO				
		S/.	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02	94.64%	4,142,352.10	0.00%	0.00%	94.64%	4,142,352.10	5.36%	234,429.92								
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,618.20	92.52%	1,205,394.04	0.00%	0.00%	92.52%	1,205,394.04	7.48%	87,424.16								
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87	38.60%	251,898.86	0.00%	0.00%	38.60%	251,898.86	61.40%	400,621.99								
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,280,852.15	83.58%	1,053,817.64	0.00%	0.00%	83.58%	1,053,817.64	16.42%	207,034.31								
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78	71.06%	33,714.08	0.00%	0.00%	71.06%	33,714.08	28.94%	13,727.72								
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53	42.51%	712,941.50	0.00%	0.00%	42.51%	712,941.50	57.49%	964,250.03								
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15	51.54%	8,979,346.10	0.09%	15,893.61	51.63%	8,995,239.71	48.37%	8,426,272.44								
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10	98.10%	563,361.88	0.00%	0.00%	98.10%	563,361.88	1.90%	10,882.22								
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33	100.00%	0.00	0.00%	0.00%	100.00%	0.00	0.00%	173,923.33								
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	18,182.18	100.00%	18,182.18	0.00%	0.00%	100.00%	18,182.18	0.00%	0.00								

**TOTAL SIN IGV (S/.)**      27,506,466.23      15,893.61      16,977,900.24      10,528,566.05

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018 (FORMULA 01 - ESTRUCTURAS)**

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEFES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 FECHA : 31 DE JULIO DEL 2018

Monto Base S/. 33,504,650.56  
 Monto Contratado S/. 32,457,630.22  
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15  
 Plazo de Ejecución 1,158 Días C.  
 Fecha Final Obra 17-mar-18  
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residentes Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros  
 Supervisor Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza  
**SEGÚN COSTO DIRECTO**  
 Monto Valorizado del Mes S/. 0.00 0.00%  
 Monto Valorizado Acumulado S/. 3,563,313.58 94.64%  
 Monto Saldado por Valorizar S/. 201,660.18 5.36%

Ubicación : LAMBAYEQUE  
 Región : LAMBAYEQUE  
 Provincia : LAMBAYEQUE  
 Distrito : SAN JOSE  
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metro	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01																
01.01	01 ESTRUCTURAS																
01.01.01	01.01 OBRAS PROVISIONALES																
01.01.02	OFONA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	m2	600.00	28.72	17,232.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 1.20M X 3.60M.	unD	2.00	1,134.14	2,268.28	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00
01.01.04	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	491.50	13.18	6,477.97	33%	160.00	2,106.80	0%	0.00	0.00	33%	160.00	2,106.80	67%	331.50	4,369.17
01.01.05	GUARDIANA EN OBRA	mes	6,000.00		108,000.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.06	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	88,451.78	88,451.78	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00
01.01.07	POZO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	unD	1.00	1,205.94	1,205.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,205.94
01.01.08	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.09	ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	9,400.00	9,400.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00
01.02	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	36,800.00	36,800.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES																
1.02.01	1.02 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6,749.50	0.69	4,657.16	100%	6,749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00	100%	6,749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00
1.02.02	1.02 TIRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	6,749.50	1.58	10,664.21	100%	6,749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00	100%	6,749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
1.03.01	1.03 EXCAVACION MASIVA CON MACINARIA	m3	11,138.33	4.56	50,790.78	100%	11,138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00	100%	11,138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00
1.03.02	1.03 EXCAVACION DE ZANJA EN FORMA MANUAL	m3	716.49	27.38	19,617.50	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00
1.03.03	1.03 MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=8" A 8" HASTA NIVEL -2.25	m2	6,776.00	23.60	159,913.60	100%	6,776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00	100%	6,776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00
1.03.04	1.03 MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=8" A 8" HASTA NIVEL -2.50	m2	6,703.62	23.60	158,205.43	100%	6,703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00	100%	6,703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00
1.03.05	1.03 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE # 4" A 8" HASTA NIVEL -2.75	m2	6,632.01	23.60	156,515.44	100%	6,632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00	100%	6,632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00
1.03.06	1.03 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE # 4" A 8" HASTA NIVEL -3.00	m2	6,560.40	23.60	154,823.44	100%	6,560.40	154,823.44	0%	0.00	0.00	100%	6,560.40	154,823.44	0%	0.00	0.00
1.03.07	1.03 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL -3.25	m2	6,488.02	15.99	103,743.44	100%	6,488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00	100%	6,488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00
1.03.08	1.03 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL -3.50	m2	6,416.41	15.99	102,598.40	100%	6,416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00	100%	6,416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00
1.03.09	1.03 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL -3.75	m2	6,344.03	15.99	101,441.04	100%	6,344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00	100%	6,344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00
1.03.10	1.03 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL -4.00	m2	6,168.09	15.99	98,627.76	100%	6,168.09	98,627.76	0%	0.00	0.00	100%	6,168.09	98,627.76	0%	0.00	0.00
1.03.11	1.03 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL -4.25	m2	5,929.43	20.12	119,300.13	100%	5,929.43	119,300.13	0%	0.00	0.00	100%	5,929.43	119,300.13	0%	0.00	0.00
1.03.12	1.03 NIVELACION INTERIOR AFISONADO MANUAL	m2	3,890.14	1.53	5,951.91	88%	3,436.26	5,257.48	0%	0.00	0.00	88%	3,436.26	5,257.48	12%	453.88	694.44
1.03.13	1.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	12,809.08	14.38	184,194.57	100%	12,809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00	100%	12,809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00
01.04	01.04 BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	2,948.38	6.91	16,227.31	100%	2,948.38	16,227.31	0%	0.00	0.00	100%	2,948.38	16,227.31	0%	0.00	0.00
01.04.01	01.04 SOLADO																
01.04.01.01	01.04 SOLADO DE # MEZCLA 112 CEMENTO-HORMIGON	m2	545.35	22.71	12,384.90	100%	545.35	12,384.90	0%	0.00	0.00	100%	545.35	12,384.90	0%	0.79	17.94
01.04.02	01.04 FALSA ZAPATA																
01.04.02.01	01.04 FALSA ZAPATA CONCRETO FC=140 (KG/CM <sup>3</sup> + 25%FM	m3	2.88	266.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.88	772.21
01.04.03	01.04 FALSO PISO																
01.04.03.01	01.04 FALSO PISO DE CONCRETO 110 E=10cm	m2	7.27	32.18	233.95	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01																
01.04.04	ESTRUCTURAS																
01.04.04.01	CIMENTOS CORRIDOS	m3	269.64	158.70	42,791.87	100%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00	0%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00
01.04.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE CONCRETO 1:10 + 30% DE P.G PARA CIMENTOS	m2	557.40	34.30	19,118.82	100%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00	0%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00
01.04.05.01	SORBICIMENTOS	m3	2.81	245.24	689.12	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00	0%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00
01.04.05.02	CONCRETO 1:8+25% P.M PARA SOBRECIMENTOS	m2	37.46	39.18	1,467.68	100%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00	0%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00
01.04.06.01	DADOS	m3	388.90		513.35	100%	388.90	513.35	0%	0.00	0.00	0%	388.90	513.35	0%	0.00	0.00
01.04.07.01	CONCRETO FC=175 KG/M3 PARA ANCLAJES Y/DADOS	m3	388.90		513.35	100%	388.90	513.35	0%	0.00	0.00	0%	388.90	513.35	0%	0.00	0.00
01.04.07.02	CAVALETAS	m3	29.28	289.39	8,473.34	100%	29.28	8,473.34	0%	0.00	0.00	0%	29.28	8,473.34	0%	0.00	0.00
01.04.07.02	CONCRETO SIMPLE FC=175 KG/M2 PARA CAVALETA	m2	399.05	23.17	9,245.99	100%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00	0%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00
01.04.08.01	VEREDAS	m2	343.48	48.43	16,634.74	62%	212.33	10,283.14	0%	0.00	0.00	0%	212.33	10,283.14	36%	131.15	6,351.59
01.04.08.02	CONCRETO EN VEREDAS F C=175 KG/M2 E=4" INCI/CAJA DE DESGASTE 1 CM	m3	5.49	297.48	1,633.17	49%	2.67	793.54	0%	0.00	0.00	0%	2.67	793.54	51%	2.82	839.63
01.04.08.03	CONCRETO EN SARDINELES SUMERGIDOS F=175 KG/M2	m2	52.28	28.33	1,481.09	75%	39.07	1,106.95	0%	0.00	0.00	0%	39.07	1,106.95	25%	13.21	374.14
01.04.09.01	LOSA DE CONCRETO SIMPLE	m2	842.07	48.76	41,059.33	82%	688.13	33,553.12	0%	0.00	0.00	0%	688.13	33,553.12	18%	153.94	7,506.21
01.04.09.02	CONCRETO FC=175 KG/M2 E=10cm	m2	198.42	27.14	5,385.12	30%	60.33	1,637.33	0%	0.00	0.00	0%	60.33	1,637.33	70%	138.09	3,747.79
01.04.10.01	RAMPAS	m3	0.54	295.00	159.30	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00	0%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00
01.04.10.02	CONCRETO FC=175 KG/M2 EN RAMPAS	m2	1.20	25.32	30.38	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00	0%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00
01.04.11.01	GRADERIAS	m3	0.74	308.42	228.23	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00	0%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00
01.04.11.02	CONCRETO FC=175 KG/M2 EN GRADERIAS	m2	2.78	25.32	70.39	100%	2.78	70.26	0%	0.00	0.00	0%	2.78	70.26	0%	0.00	0.13
01.04.12.01	CURADO	m2	1,588.58	1.72	2,732.36	100%	1,588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00	0%	1,588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00
01.04.13.01	SARDINEL PERALTADO	m3	15.90	286.95	4,562.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	15.90	4,562.51
01.04.13.02	CONCRETO FC=175 KG/M2 PARA SARDINEL PERALTADO	m2	318.00	27.14	8,630.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	318.00	8,630.52
01.04.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	10.74	3.73	40.06	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	10.74	40.06
01.05.01.01	OPRAS DE CONCRETO ARMADO																
01.05.01.01	ZAPATAS	m3	291.46	368.28	107,338.89	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00	0%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00
01.05.01.02	CONCRETO FC=210 KG/M2 PARA ZAPATAS	m2	695.34	34.82	24,211.74	96%	668.94	23,292.49	0%	0.00	0.00	0%	668.94	23,292.49	4%	26.40	919.25
01.05.01.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA ZAPATAS	kg	6,405.91	3.73	23,894.04	100%	6,405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00	0%	6,405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00
01.05.02.01	LOSA DE CONCRETO RIGIDO	m3	422.83	523.33	221,279.62	100%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00	0%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00
01.05.02.02	CONCRETO RIGIDO FC=200 KG/M2 PATO DE MANOBRAS	m2	387.19	382.78	148,208.59	59%	229.66	87,907.55	0%	0.00	0.00	0%	229.66	87,907.55	41%	157.53	60,301.04
01.05.02.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA CONCRETO RIGIDO	m3	144.08	38.58	5,558.61	100%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00	0%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00
01.05.02.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CONCRETO RIGIDO	kg	43,465.92	3.73	162,127.88	94%	40,746.40	151,984.07	0%	0.00	0.00	0%	40,746.40	151,984.07	6%	2,719.52	10,143.81
01.05.02.05	JUNTA TRANSVERSAL ACERO LISO 1/2"	m	343.20	14.92	5,120.54	86%	295.75	4,412.55	0%	0.00	0.00	0%	295.75	4,412.55	14%	47.45	708.00
01.05.02.06	JUNTA LONGITUDINAL ACERO LISO 3/4"	m	365.58	15.74	5,754.23	89%	325.04	5,116.05	0%	0.00	0.00	0%	325.04	5,116.05	11%	40.55	638.18
01.05.02.07	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 1/2"	m	203.10	18.26	3,702.41	87%	177.45	2,885.34	0%	0.00	0.00	0%	177.45	2,885.34	13%	25.65	417.07
01.05.02.08	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 3/4"	m	171.60	17.08	2,930.93	45%	77.64	1,326.16	0%	0.00	0.00	0%	77.64	1,326.16	55%	93.96	1,604.77
01.05.03.01	SARDINEL PERALTADO	m3	1.98	297.48	589.01	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00	0%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00
01.05.03.02	CONCRETO EN SARDINELES F=175 KG/M2	m2	39.59	27.14	1,074.47	64%	25.48	691.42	0%	0.00	0.00	0%	25.48	691.42	36%	14.11	383.05
01.05.03.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	112.37	3.73	419.14	89%	99.59	371.47	0%	0.00	0.00	0%	99.59	371.47	11%	12.78	47.67

JOSÉ ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
<b>SUB-PRESUPUESTO 01</b>														
<b>01 ESTRUCTURAS</b>														
01.05.04	VIGAS DE ORIENTACION													
01.05.04.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2 PARA VIGAS DE ORIENTACION	m3	137.01	377.44	51,713.05	99%	135.27	51,056.63	0%	0.00	0.00	0%	1.74	656.42
01.05.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA VIGA DE ORIENTACION	m2	1,107.02	34.92	38,657.14	97%	1,074.95	37,537.36	0%	0.00	0.00	0%	32.07	1,119.78
01.05.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE ORIENTACION	kg	18,691.72	3.73	69,720.12	100%	18,691.72	69,720.12	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.05	<b>SOBRECIMIENTO REFORZADO</b>													
01.05.05.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m3	40.10	363.36	14,570.74	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	528.04	29.56	15,608.86	100%	528.04	15,608.86	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	kg	1,715.71	3.73	6,399.60	100%	1,715.71	6,399.58	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.02
01.05.06	<b>COLUMNAS</b>													
01.05.06.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	117.81	409.47	48,239.66	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.06.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	1,356.58	40.06	54,344.59	100%	1,356.58	54,344.59	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.06.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	26,365.27	3.73	98,342.46	100%	26,365.27	98,342.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.07	<b>COLUMNAS DE CONFINAMIENTO</b>													
01.05.07.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO FC=175 KG/CM2	m3	12.62	359.05	4,531.21	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.07.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	218.01	48.66	10,608.37	100%	218.01	10,608.37	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.07.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	2,313.94	3.73	8,631.00	100%	2,313.94	8,631.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.08	<b>VIGAS</b>													
01.05.08.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	176.20	414.13	72,969.71	83%	146.33	60,598.27	0%	0.00	0.00	0%	29.87	12,371.44
01.05.08.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS	m2	1,721.71	49.58	85,362.38	65%	1,120.08	55,533.39	0%	0.00	0.00	0%	601.63	29,828.99
01.05.09	<b>ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS</b>	kg	21,991.26	3.73	82,027.40	100%	21,991.26	82,027.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.09	<b>VIGAS DE CONFINAMIENTO</b>													
01.05.09.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO FC=175 KG/CM2	m3	2.30	337.18	775.51	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.09.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	30.69	38.38	1,177.88	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.09.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	301.55	3.73	1,124.78	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.10	<b>DINTELES</b>													
01.05.10.01	CONCRETO EN DINTELES FC=175 KG/CM2	m3	4.76	276.50	1,316.14	16%	0.77	212.46	0%	0.00	0.00	0%	3.99	1,103.68
01.05.10.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN DINTELES	m2	66.58	48.66	3,239.78	15%	9.85	479.47	0%	0.00	0.00	0%	56.73	2,760.31
01.05.10.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA DINTELES	kg	182.54	3.73	680.87	17%	31.18	116.30	0%	0.00	0.00	0%	151.36	564.57
01.05.11	<b>LOSA MACIZA</b>													
01.05.11.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA FC=210 KG/CM2	m3	2.63	414.13	1,089.16	100%	2.63	1,089.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.11.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN LOSA MACIZA	m2	7.50	49.58	371.85	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.11.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA MACIZA	kg	424.12	3.73	1,581.97	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.12	<b>LOSA ALIGERADA</b>													
01.05.12.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS FC=210 KG/CM2	m3	134.83	380.51	51,304.16	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.12.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA LOSAS ALIGERADAS	m2	1,448.93	41.99	60,940.57	100%	1,448.93	60,940.57	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.12.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSAS ALIGERADAS	kg	10,051.77	3.73	37,493.10	93%	9,375.37	34,970.13	0%	0.00	0.00	0%	676.40	2,522.97
01.05.12.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X36 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	12,111.00	3.72	45,052.92	100%	12,111.00	45,052.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.13	<b>MANILIVO</b>													
01.05.13.01	CONCRETO EN MANILIVO DE FC= 175 KG/CM2	m3	1.76	303.68	534.48	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.13.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN MANILIVO	m2	33.55	46.82	1,570.81	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA MANILIVOS	kg	169.21	3.73	631.15	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.14	<b>TANQUE CISTERNA</b>													
01.05.14.01	CONCRETO EN TANQUE CISTERNA FC= 210 KG/CM2	m3	39.89	422.92	17,269.18	100%	39.89	17,269.18	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.14.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA CISTERNA	m2	255.00	36.27	9,248.85	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.14.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE CISTERNA	kg	4,297.36	3.73	16,029.15	86%	3,713.69	13,852.05	0%	0.00	0.00	0%	583.67	2,177.11
01.05.15	<b>TANQUE ELEVADO PARA AGUA POTABLE Y SALADA</b>													
01.05.15.01	CONCRETO EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA FC=210KG/CM2	m3	21.17	462.52	9,791.55	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.15.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE	m2	151.18	43.87	6,632.27	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.15.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SA	kg	1,200.55	3.41	4,093.88	100%	1,200.55	4,093.88	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00

JOSÉ ENRIQUE OJOS CISNEROS  
INGENIERO CIVIL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL



VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018 (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : 31 DE JULIO DEL 2018

Table with 2 columns: Item details (Monto Base, Contrato, etc.) and Residente/Supervisor information (Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros).

Main project cost breakdown table with columns: N°, DESCRIPCION, PRESUPUESTO, AVANCES ACTUAL, AVANCES ANTERIOR, ACUMULADO, and SALDO.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS



N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
02.08.01	SUB-PRESUPUESTO 02																
02.08.02	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y MALLA TIPO RACHEL	m2	138.14	168.10	23,221.33	92%	126.87	21,326.85	0%	0.00	0.00	0%	126.87	21,326.85	8%	11.27	1,894.49
02.08.03	VENTANA ENROLLABLE DE ALUMINIO	m2	27.52	197.92	5,446.76	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00	0%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00
02.08.04	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TRANSPARENTE, TEMPLADO DE 6mm	m2	109.74	168.10	18,447.29	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00	0%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00
2.09	PUERTA CORREDIZA 1.20X3.00M.	m2	3.24	583.52	1,890.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.24	1,890.60
02.09.01	CARPINTERIA METALICA																
02.09.02	PUERTA SISTEMA DE ALTO IMPACTO	m2	48.06	1,310.58	62,986.47	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00	0%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00
02.09.03	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL	m2	48.30	1,118.06	54,002.30	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00	0%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00
02.09.04	PUERTA METALICA CON MALLA	m2	10.26	287.20	2,946.67	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00	0%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00
2.1	PORTON METALICO	m2	24.00	429.90	10,317.60	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00	0%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00
02.10.01	CERRAJERIA																
02.10.02	BISAGRA COLLAR DE ACERO	pza	10.00	40.22	402.20	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00	0%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00
02.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 5 1/2" X 5 1/2" METALICA INC. COLOC.	pza	12.00	19.03	228.36	50%	6.00	114.18	0%	0.00	0.00	50%	6.00	114.18	50%	6.00	114.18
02.10.04	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2" ALUMIN. COLOC.	pza	40.00	10.43	417.20	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00
02.10.05	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	pza	164.00	5.68	931.52	80%	132.00	749.76	0%	0.00	0.00	80%	132.00	749.76	20%	32.00	181.76
02.10.06	BISAGRA ALUMINIZADA DE 1 1/2" X 1 1/2" INC. COLOC.	pza	40.00	4.48	179.20	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00
02.10.07	CERRADURA 6 GOLPES	pza	1.00	88.44	88.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88.44
02.10.08	CERRADURA DE 3 GOLPES	pza	32.00	63.29	2,025.28	88%	28.00	1,772.12	0%	0.00	0.00	88%	28.00	1,772.12	13%	4.00	253.16
02.10.09	CERRADURA DE 1 GOLPES	pza	57.00	63.60	3,625.20	7%	4.00	254.40	0%	0.00	0.00	7%	4.00	254.40	93%	53.00	3,370.80
02.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES																
02.11.01	CRISTAL TEMPLADO E=6MM	p2	2,705.88	16.55	44,782.31	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00
02.11.02	ESPEJOS DE MM BISELADO EMPOTRADO	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00
02.12	PINTURA																
02.12.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	2,360.43	31.98	75,486.55	63%	1,483.55	47,443.82	0%	0.00	0.00	63%	1,483.55	47,443.82	37%	876.88	28,042.73
02.12.02	PINTURA CON EPOXICO EN CIELORASOS Y VIGAS	m2	537.12	16.04	8,615.40	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00
02.12.03	PINTURA EPOXICA EN MUROS Y COLUMNAS	m2	1,216.32	11.88	14,449.88	100%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00	100%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00
02.12.04	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS	m2	2,340.38	7.76	18,161.35	100%	2,340.38	18,161.34	0%	0.00	0.00	100%	2,340.38	18,161.34	0%	0.00	0.00
02.12.05	PINTURA CON EPOXICO EN PUERTAS METALICAS	m2	223.08	19.55	4,361.21	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00
02.12.06	PINTURA AL DUICO EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	93.29	62.24	5,806.37	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00
02.13	VARIOS																
02.13.01	PROTECCION DE BORDE DE PLATAFORMA	m	24.55	66.96	1,643.97	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	24.55	1,643.97
02.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	und	48.30	5,000.00	241,500.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00
02.13.03	CANALETAS CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	m	334.97	13.54	4,535.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	334.97	4,535.49
02.13.04	CORTINA TRASLAPE DE PVC	m2	15.96	49.18	784.91	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00
02.13.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1"	m	768.15	6.00	4,608.90	67%	513.15	3,078.90	0%	0.00	0.00	67%	513.15	3,078.90	33%	255.00	1,530.00
02.13.06	JUNTAS DE DILATACION DE TECNOPOR E=1"	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					<b>1,120,703.82</b>			<b>1,036,898.11</b>	<b>0.00</b>					<b>1,036,898.11</b>			<b>83,805.72</b>
<b>GASTOS GENERALES (8.25 %)</b>					<b>92,458.07</b>			<b>85,544.09</b>	<b>0.00</b>					<b>85,544.09</b>			<b>6,913.97</b>
<b>UTILIDAD (8.00 %)</b>					<b>89,656.31</b>			<b>82,951.85</b>	<b>0.00</b>					<b>82,951.85</b>			<b>6,704.46</b>
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>1,302,818.20</b>			<b>1,205,394.05</b>	<b>0.00</b>					<b>1,205,394.05</b>			<b>97,424.15</b>
<b>IGV (18.1%)</b>					<b>234,507.28</b>			<b>216,970.93</b>	<b>0.00</b>					<b>216,970.93</b>			<b>17,536.35</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>1,537,325.48</b>			<b>1,422,364.98</b>	<b>0.00</b>					<b>1,422,364.98</b>			<b>114,960.50</b>
<b>CONTRATACION CONTRACTUAL (SIN IGV)</b>					<b>1,502,818.20</b>			<b>1,205,394.05</b>	<b>0.00</b>					<b>1,205,394.05</b>			<b>97,424.15</b>
<b>IGV (18.1%)</b>					<b>234,507.28</b>			<b>216,970.93</b>	<b>0.00</b>					<b>216,970.93</b>			<b>17,536.35</b>
<b>CONTRATACION CONTRACTUAL (CON IGV)</b>					<b>1,537,325.48</b>			<b>1,422,364.98</b>	<b>0.00</b>					<b>1,422,364.98</b>			<b>114,960.50</b>

SAIA JORGE ALVA ESPINOZA  
 Reg. CIPN 10174

**VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018 (FORMULA 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS)**

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 FECHA : 31 DE JULIO DEL 2018

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,158 Días C.
Fecha Final Obra	17-mar-18
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00
Monto Valorizado Acumulado	S/. 216,685.47
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 344,621.07

Ubicación	Region : LAMBAYEQUE
	Provincia : LAMBAYEQUE
	Distrito : SAN JOSE
	Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
03	SUB-PRESUPUESTO 03																
03.01	INSTALACIONES ELECTRICAS																
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
03.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	3,494.65	1.41	4,927.46	98%	3,424.32	4828.29	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	4,828.29	2%	70.33	99.17
3.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	3,494.65	2.40	8,387.16	98%	3,424.32	8218.37	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	8,218.37	2%	70.33	168.79
03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	793.12	27.38	21,715.63	73%	581.86	1,593.22	0%	0.00	0.00	73%	581.86	15,931.22	27%	211.26	5,784.41
03.02.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	m3	549.42	48.08	26,416.11	71%	391.62	1,882.916	0%	0.00	0.00	71%	391.62	18,829.16	29%	157.80	7,586.95
03.02.03	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	316.81	14.38	4,555.73	78%	247.30	3,556.24	0%	0.00	0.00	78%	247.30	3,556.24	22%	69.51	999.48
3.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 16 M3																
03.03.01	SAIDA DE ILUMINACION																
03.03.01	SAIDA PARA ALUMBRADO	pto	229.00	19.47	4,458.63	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00
3.04	SALIDA DE INTERRUPTOR																
03.04.01	SAIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pza	38.00	28.95	1,100.10	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00
03.04.02	SAIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pza	14.00	31.61	442.54	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00
03.04.03	SAIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pto	5.00	32.76	163.80	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00
03.04.04	SAIDA PARA INTERRUPTOR DE COMUTACION	pza	2.00	26.36	52.72	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00
3.05	SAIDA PARA TOMACORRIENTE																
03.05.01	SAIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LIT. PLACA ALUMINIO	pza	116.00	25.63	2,973.08	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00
3.06	SAIDA DE FUERZA																
03.06.01	SAIDA DE FUERZA	pto	10.00	80.62	806.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	806.20
03.06.02	SAIDA PARA VOZ Y DATA	pto	4.00	13.19	52.76	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00
3.07	EQUIPOS DE ILUMINACION																
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE RECT. PARA ADOSAR 2X38W	und	112.00	133.77	14,982.24	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE CIRCULAR PARA ADOSAR 32W	und	21.00	109.67	2,303.07	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00
03.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAQUETE DE ILUMINACION	und	87.00	75.81	6,595.47	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00
03.07.04	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CON EQUIPO DE ILM.	und	116.00	1,073.59	124,536.44	47%	55.00	59,047.45	0%	0.00	0.00	47%	55.00	59,047.45	53%	61.00	65,488.99
03.07.05	SUM. DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL C/EQUIPO DE ILM. DE 280W	und	5.00	1,628.59	8,142.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	8,142.95
3.08	TABLEROS Y CUCHILLAS																
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 36 POLOS - TRIFASICO	und	7.00	399.03	2,793.21	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00
03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 24 POLOS - TRIFASICO	und	4.00	360.73	1,442.92	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00
03.08.03	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 16 AMP.	und	36.00	42.60	1,533.60	86%	31.00	1,320.60	0%	0.00	0.00	86%	31.00	1,320.60	14%	5.00	213.00
03.08.04	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 30 AMP.	und	7.00	42.60	298.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.00	298.20
03.08.05	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 15 AMP.	und	2.00	107.80	215.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	215.60
03.08.06	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 20 AMP.	und	3.00	107.80	323.40	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00
03.08.07	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 30 AMP.	und	6.00	107.80	646.80	33%	2.00	215.60	0%	0.00	0.00	33%	2.00	215.60	67%	4.00	431.20
03.08.08	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 50 AMP.	und	1.00	107.80	107.80	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00
03.08.09	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 60 AMP.	und	1.00	107.80	107.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80
03.08.10	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 250 AMP.	und	1.00	359.51	359.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	359.51

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL



**VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)**

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 FECHA : 31 DE JULIO DEL 2018

**Residente**  
 Supervisor : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cimeras  
 Ing. Isidoro Jorge Alva Espinoza  
**SEGIJN COSTO DIRECTO**  
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00  
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 906,509.95  
 Monto-Salido por Valorizar : S/. 178,094.03

Monto Base : S/. 33,504,650.56  
 Fecha Inicio Obra : S/. 32,457,630.22  
 15-ene-15  
 Fecha Final Obra : 1,158 Días C.  
 17-mar-18  
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

**Ubicación**  
 Región : LAMBAYEQUE  
 Provincia : LAMBAYEQUE  
 Distrito : SAN JOSE  
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04	<b>SUB-PRESUPUESTO 04</b>																
04.01	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>																
04.01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>																
04.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	81.95	2.40	196.68	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00
04.01.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>																
04.01.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	57.02	30.75	1,753.37	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00
04.01.01.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	40.00	48.08	1,933.20	100%	40.00	1,933.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	1,933.20	0%	0.00	0.00
04.01.01.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS Y BUZONES	m2	81.95	1.51	123.74	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00
04.01.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	22.15	14.38	318.52	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00
04.01.01.03	<b>SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION</b>																
04.01.01.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	pto	14.00	44.02	616.28	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00
04.01.01.03.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 3"	pto	6.00	49.64	297.84	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00
04.01.01.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	30.00	41.88	1,256.40	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00
04.01.01.03.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pto	43.00	35.80	1,539.40	35%	15.00	537.00	0%	0.00	0.00	35%	15.00	537.00	65%	28.00	1,002.40
04.01.01.04	<b>TUBERIAS DE DESAGUE</b>																
04.01.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	68.40	17.92	1,225.73	42%	28.66	513.59	0%	0.00	0.00	42%	28.66	513.59	58%	39.74	712.14
04.01.01.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	165.81	14.09	2,336.26	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00
04.01.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	34.82	13.61	473.90	91%	31.85	433.48	0%	0.00	0.00	91%	31.85	433.48	9%	2.97	40.42
04.01.04.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	65.93	12.73	839.29	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00
04.01.04.05	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	m	30.00	16.70	501.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00
04.01.05	<b>ACCESORIOS DE REDES</b>																
04.01.05.01	YEE DE PVC SAL DE 4" A 4"	und	26.00	16.70	434.20	77%	20.00	334.00	0%	0.00	0.00	77%	20.00	334.00	23%	6.00	100.20
04.01.05.02	YEE DE PVC SAL DE 4" A 3"	und	4.00	16.60	66.40	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.03	YEE DE PVC SAL DE 4" A 2"	und	21.00	16.20	340.20	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00
04.01.05.04	YEE DE PVC SAL DE 3" A 3"	und	4.00	14.60	58.40	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.05	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	13.00	14.00	182.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00
04.01.05.06	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	3.00	12.60	37.80	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00
04.01.05.07	CODO DE PVC SAL DE 4"x45°	und	8.00	24.05	192.40	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.08	CODO DE PVC SAL DE 3"x45°	und	2.00	22.78	45.56	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00
04.01.05.09	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	34.00	22.28	757.52	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00
04.01.05.10	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	13.00	22.78	296.14	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00
04.01.05.11	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	56.00	22.28	1,247.68	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00
04.01.05.12	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	14.00	24.28	339.92	50%	7.00	169.96	0%	0.00	0.00	50%	7.00	169.96	50%	7.00	169.96
04.01.05.13	TEE DE PVC SAL DE 2"	und	18.00	22.38	402.84	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00
04.01.05.14	REDUCCION DE PVC 4" X 2"	und	14.00	24.58	344.12	7%	1.00	24.58	0%	0.00	0.00	7%	1.00	24.58	93%	13.00	319.54
04.01.05.15	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	6.00	23.21	139.26	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00
04.01.06	<b>ADITIVAMENTOS VARIOS</b>																
04.01.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	3.00	18.95	56.85	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00
04.01.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	4.00	19.21	76.84	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00







N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO						
		Unid.		Presupuesto S/.		ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%		Valorizado S/.		
		Metrado	P. Unitario	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.		
04.06.01.05	SUB-PRESUPUESTO 04															
04.06.02	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POSA 21"X23" C/ACCESORIOS	pza	3.00	230.00	690.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00
04.06.02.01	ACCESORIOS SANITARIOS															
04.06.02.02	PAPELERA DE LOZA DE COLOR DE 15 X 15	pza	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	100%	14.00	424.20	0%	0.00
04.06.02.03	JABONERA TIPO BOLA	und	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	100%	9.00	209.34	0%	0.00
04.06.03	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00
04.06.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	m	300.00	24.19	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00
04.06.03.02	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,809.20
04.06.03.03	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00
04.06.03.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7,392.00
04.06.03.05	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12,684.00
04.06.03.06	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	375.00
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					<b>1,064,604.00</b>											<b>178,064.03</b>
GASTOS GENERALES (6.25 %)					89,479.83											14,632.76
UTILIDAD (6.00%)					86,768.32											14,247.52
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>1,260,852.15</b>											<b>207,034.31</b>
I.G.V. (18.0 %)					226,952.39											37,266.18
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>1,487,805.54</b>											<b>244,300.49</b>
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)</b>					<b>1,260,852.15</b>											<b>207,034.31</b>
I.G.V. (18.0 %)					226,952.39											37,266.18
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)</b>					<b>1,487,805.54</b>											<b>244,300.49</b>

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

LOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



**VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018 (FORMULA 05 - MITIGACION AMBIENTAL)**

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 FECHA : 31 DE JULIO DEL 2018

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros  
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza  
 SEGUN COSTO DIRECTO : S/. 0.00 0.00%  
 Monto Valorizado del Mes : S/. 29,001.33 71.06%  
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 11,808.80 28.94%  
 Monto-Saldo por Valorizar

Monto Base : S/. 33,504,650.56  
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22  
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15  
 Plazo de Ejecución : 1,158 Días C.  
 Fecha Final Obra : 17-mar-18  
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Ubicación : LAMBAYEQUE  
 Región : LAMBAYEQUE  
 Provincia : SAN JOSE  
 Distrito : SAN JOSE  
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO							
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO					
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
<b>SUB-PRESUPUESTO 05</b>																	
05	MEASURAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00	1,745.00	1,745.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00
5.01	MEASURAS DE CONDIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL	und	30.00	150.00	4,500.00	33%	10.00	1500.00	0%	0.00	0.00	33%	10.00	1,500.00	67%	20.00	3,000.00
5.02	CARTEL DE MANEJO AMBIENTAL DE 1.00 X 0.50 DE PLANCHA GALVANIZADA	plb	8.00	500.15	4,001.20	75%	6.00	3000.90	0%	0.00	0.00	75%	6.00	3,000.90	25%	2.00	1,000.30
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	und	20.00	300.00	6,000.00	90%	18.00	5400.00	0%	0.00	0.00	90%	18.00	5,400.00	10%	2.00	600.00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	25.00	21.22	530.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.00	530.50
5.05	SEMIBRO DE PLANTONES ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES	m2	280.00	23.85	6,678.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	280.00	6,678.00
5.06	REGULACION DE AREAS VERDES AFECTADAS	m2	3,500.00	1.25	4,375.00	100%	3500.00	4375.00	0%	0.00	0.00	100%	3500.00	4,375.00	0%	0.00	0.00
5.07	LIMPIEZA FINAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
5.08	CONTROL DEL RUIDO	GLB	1.00	2,980.43	2,980.43	100%	1.00	2980.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,980.43	0%	0.00	0.00
5.1	PREVISION DE RIESGO DE TRABAJADORES EN EMERGENCIA	GLB	1.00	2,980.43	2,980.43	100%	1.00	2980.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,980.43	0%	0.00	0.00
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>				<b>40,810.13</b>				<b>29,001.33</b>			<b>0.00</b>			<b>29,001.33</b>			<b>11,808.80</b>
<b>GASTOS GENERALES (8.25 %)</b>				<b>3,366.84</b>				<b>2,392.61</b>			<b>0.00</b>			<b>2,392.61</b>			<b>974.23</b>
<b>UTILIDAD (8.00 %)</b>				<b>3,264.81</b>				<b>2,220.11</b>			<b>0.00</b>			<b>2,220.11</b>			<b>944.70</b>
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>				<b>47,441.78</b>				<b>33,714.05</b>			<b>0.00</b>			<b>33,714.05</b>			<b>13,727.73</b>
<b>I.G.V. (18.0 %)</b>				<b>8,539.52</b>				<b>6,068.53</b>			<b>0.00</b>			<b>6,068.53</b>			<b>2,470.99</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>				<b>55,981.30</b>				<b>39,782.58</b>			<b>0.00</b>			<b>39,782.58</b>			<b>16,198.72</b>
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)</b>				<b>47,441.78</b>				<b>33,714.05</b>			<b>0.00</b>			<b>33,714.05</b>			<b>13,727.73</b>
<b>I.G.V. (18.0 %)</b>				<b>8,539.52</b>				<b>6,068.53</b>			<b>0.00</b>			<b>6,068.53</b>			<b>2,470.99</b>
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)</b>				<b>55,981.30</b>				<b>39,782.58</b>			<b>0.00</b>			<b>39,782.58</b>			<b>16,198.72</b>

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717 145

**VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018 (FORMULA 06 - EQUIPAMIENTO)**

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 FECHA : 31 DE JULIO DEL 2018

Monto Base S/. 33,504,650.56  
 Fecha Inicio Obra S/. 32,457,630.22  
 Plazo de Ejecución 15-ene-15  
 Fecha Final Obra 17-mar-18  
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros  
 Supervisor Ing. Isatias Jorge Alva Espinoza  
 SEGUN COSTO DIRECTO : S/. 0.00  
 Monto Valorizado del Mes : S/. 613,283.00  
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 827,462.40  
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 42,517.97

Ubicación  
 Región : LAMBAYEQUE  
 Provincia : LAMBAYEQUE  
 Distrito : SAN JOSE  
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
<b>SUB-PRESUPUESTO 06</b>														
<b>EQUIPAMIENTO</b>														
06.01	EQUIPO DE FRIO	und	2.00	68,370.00	136,740.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	136,740.00
06.01.01	SUMINISTRO DE CAMARA DE CONSERVACION DE HIELO 20 TN	GLB	2.00	349,805.70	699,611.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.01.02	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES 20TN	und	1.00	61,479.00	61,479.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	61,479.00
06.01.03	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN-18° C	und	1.00	95,680.00	95,680.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	95,680.00
06.01.04	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN 0° C	und	1.00	36,400.00	36,400.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,400.00
06.01.05	SUMINISTRO DE ENRIADOR DE AGUA +15° C	und	8.00	52,000.00	52,000.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	52,000.00
06.01.06	MEZAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 06 PERS. (INC. SUM. COL.)	und	8.00	44,800.00	44,800.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	44,800.00
06.02	<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA</b>	und	200.00	62.50	12,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.03.01	CAJAS DE PLASTICO CAP. 40 KG (INC. SUM. COL.)	und	2.00	17,762.00	35,524.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	35,524.00
06.03.02	BALANZA ELECTRONICA CAP. 1000 KG (INC. SUM. COL.)	und	6.00	6,750.00	40,500.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00	100%	6.00	40,500.00
06.03.03	TRANSPALETA MANUAL DE ACERO GALVANIZADO 2.3 TN (INC. SUM.)	und	1.00	110,160.00	110,160.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	110,160.00
06.03.04	TRACTOR DE REMOLQUE ELECTRICO CAPACIDAD 6 TN	und	12.00	4,490.00	53,880.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.03.05	CARRIETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN	und	30.00	123.50	3,705.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.03.06	PARRILLAS DE PLASTICO CAP. 1200 KG (INC. SUM. COL.)	und	100.00	150.00	15,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
6.04	<b>ROPA DE TRABAJO OPERARIOS</b>	und	30.00	250.00	7,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.01	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS	und	1.00	1,200.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.02	ESTANTES PARA VESTUARIOS (INC. SUM. COL. ACC.)	und	3.00	700.00	2,100.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05	<b>MOBILIARIO VARIOS</b>	und	10.00	50.00	500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.01	SILLAS FIA	und	1.00	1,200.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.02	MEZAS MELAMINE 200 X 100	und	3.00	700.00	2,100.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.03	ARMARIO 180 X 80 X 40	und	10.00	320.00	3,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.04	MESA DE PLASTICO C/AGO 4 SILLAS	und	10.00	210.00	2,100.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.05	SILLON MECANICO C/BRAZO	und	10.00	350.00	3,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.06	DEPOSITO DE RESIDUOS	und	20.00	250.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.07	BANQUETA DE 3 CUERPOS	und	3.00	490.00	1,470.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.08	ESCRITORIO EN L (150 X 0.70)	und	2.00	700.00	1,400.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.09	TELEVISORES	und	2.00	220.00	440.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.10	MODULO PARA TV	und	2.00	1,500.00	3,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.11	COMPUTADORAS	und	1.00	917.00	917.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.12	PANTALLA EKRAN	und	4.00	270.00	1,080.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.13	PROYECTOR	und	1.00	3,368.00	3,368.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.14	VENTILADOR	und	1.00	480.00	480.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMP COP ESC)	und	1.00	421.00	421.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.16	FAX	und	4.00	80.00	320.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.17	TELEFONOS	und	4.00	80.00	320.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL

INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
06.05.18	ARCHIVADOR 4 GAVETAS		4,00	500,00	2,000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00	4,00	2,000,00
06.05.19	EXTINTORES		14,00	360,00	5,040,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	14,00	5,040,00	
06.05.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA		10,00	120,00	1,200,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	10,00	1,200,00	
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					<b>1,442,745,40</b>		<b>613,283,00</b>		<b>0,00</b>			<b>613,283,00</b>				<b>629,462,40</b>
GASTOS GENERALES (8.25 %)					119,026,50		50,595,85		0,00			50,595,85				68,430,65
UTILIDAD (8.00 %)					115,419,63		49,062,64		0,00			49,062,64				66,356,99
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>1,677,191,53</b>		<b>712,941,49</b>		<b>0,00</b>			<b>712,941,49</b>				<b>964,250,04</b>
I.G.V. (18.0 %)					301,894,48		128,329,47		0,00			128,329,47				173,565,01
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>1,979,086,01</b>		<b>841,270,96</b>		<b>0,00</b>			<b>841,270,96</b>				<b>1,137,815,05</b>
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)</b>					<b>1,677,191,53</b>		<b>712,941,49</b>		<b>0,00</b>			<b>712,941,49</b>				<b>964,250,04</b>
I.G.V. (18.0 %)					301,894,48		128,329,47		0,00			128,329,47				173,565,01
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)</b>					<b>1,979,086,01</b>		<b>841,270,96</b>		<b>0,00</b>			<b>841,270,96</b>				<b>1,137,815,05</b>

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)**

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEFES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 FECHA : 31 DE JULIO DEL 2018

Monto Base S/. 33,504,650.56  
 Fecha Contrato S/. 32,457,630.22  
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15  
 Plazo de Ejecución 1,158 Días C.  
 Fecha Final Obra 17-mar-18  
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros  
 Supervisor Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza  
 SEGÚN COSTO DIRECTO  
 Monto Valorizado del Mes S/. 13,671.93 0.09%  
 Monto Valorizado Acumulado S/. 7,737,840.62 51.63%  
 Monto-Saldo por Valorizar S/. 7,248,406.38 48.37%

Ubicación  
 Región : LAMBAYEQUE  
 Provincia : LAMBAYEQUE  
 Distrito : SAN JOSE  
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
07	OBRAS EN MAR												
7.01	OBRAS PROVISIONALES												
07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	4,200.00	0.38	1,596.00	100%	0%	4,200.00	1596.00	100%	0%	0.00	0.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTO DE OBRA	ms	12.00	1,707.32	20,487.84	58%	0%	7.00	11,951.24	58%	0%	0.00	0.00
07.01.03	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	300.00	118.07	35,421.00	100%	0%	300.00	35,421.00	100%	0%	0.00	0.00
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3.00	18,022.12	54,066.36	0%	0%	0.00	0.00	0%	0%	0.00	0.00
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	4,200.00	0.91	3,822.00	0%	0%	0.00	0.00	0%	0%	0.00	0.00
07.01.06	SONDAJE MARINO	und	3.00	10,200.00	30,600.00	100%	0%	3.00	30,600.00	100%	0%	0.00	0.00
7.02	OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA												
07.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
07.02.01.01	CORTE DE MATERIAL ARENA, ENLUSA DE ENROCADO	m3	807.50	2,333.68	786.28	97%	0%	786.28	2,272.35	97%	0%	21.22	61.33
07.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA, ENLUSA DE ENROCADO	m3	1,067.92	14.38	15,356.69	85%	0%	904.22	13,002.68	85%	0%	163.70	2,354.01
07.02.02	ENROCADO DE PROTECCION DE TERRAPLEN												
07.02.02.01	SUM Y COLC. DE ROCA FILTRO - A 90 KG	m3	1,116.25	60.23	67,231.74	0%	0%	0.00	0.00	0%	0%	0.00	0.00
07.02.02.02	SUM Y COLC. DE ROCA CORAZA DE 8 T A 8 T	m3	1,950.00	70.53	137,533.50	0%	0%	0.00	0.00	0%	0%	0.00	0.00
07.02.02.03	REMOCION DE ROCA CORAZA DE 8 T A 8 T EN CANTERA	m3	3,066.25	40.40	123,876.50	0%	0%	0.00	0.00	0%	0%	0.00	0.00
7.03	MUELLE DE ESPRON L=480.00 M												
07.03.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO												
07.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC=350 KG/CM2	m3	2,216.91	515.13	1,141,996.85	66%	0%	1,469.26	756,859.90	66%	0%	1,469.26	756,859.90
07.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE PILOTES	m2	21,364.72	52.76	1,127,202.63	50%	0%	10,713.50	565,244.26	50%	0%	10,713.50	565,244.26
07.03.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	464,193.61	3.93	1,824,280.89	75%	0%	347,291.96	1,364,857.40	75%	0%	347,291.96	1,364,857.40
07.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES												
07.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC=300 KG/CM2	m3	417.90	468.48	195,777.79	100%	0%	417.60	195,637.25	100%	0%	417.60	195,637.25
07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	3,871.14	42.19	163,323.40	100%	0%	3,868.20	163,199.36	100%	0%	3,868.20	163,199.36
07.03.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	101,284.60	3.93	3,980,048.48	100%	0%	101,284.10	3,980,046.51	100%	0%	101,284.10	3,980,046.51
07.03.03	FABRICACION DE LOSAS NERVIADAS EN MUELLE												
07.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVIADAS FC=280 KG/CM2	m3	1,071.05	468.48	501,765.50	86%	0%	925.07	433,376.79	86%	0%	925.07	433,376.79
07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS NERVIADAS	m2	7,545.54	42.19	318,346.23	91%	0%	6,832.20	288,254.74	91%	0%	6,832.20	288,254.74
07.03.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	246,786.59	3.93	969,871.30	100%	0%	246,528.11	968,855.47	100%	0%	246,528.11	968,855.47
07.03.04	NUCLEOS LLENADOS EN SITU												
07.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS FC=280 KG/CM2	m3	176.40	468.48	82,639.87	80%	8%	140.77	65,949.49	80%	8%	13.40	6,277.63
07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	m2	325.50	42.19	13,732.85	62%	6%	202.37	8,537.85	62%	6%	19.28	813.42
07.03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	11,104.97	3.93	43,642.53	100%	0%	11,104.97	43,642.53	100%	0%	11,104.97	43,642.53
07.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES												
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL FC=280 KG/CM2	m3	1,419.90	468.48	665,194.75	11%	0%	153.53	71,925.79	11%	0%	153.53	71,925.79
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	2,683.35	42.19	113,210.54	17%	0%	451.01	19,028.11	17%	0%	451.01	19,028.11
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	330,460.88	3.93	1,298,711.26	7%	0%	244,82.92	962,177.88	7%	0%	244,82.92	962,177.88
07.03.06	SARDINELES LLENADOS EN SITU												
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL FC=280 KG/CM2	m3	148.23	468.48	69,442.79	28%	0%	42.06	19,704.97	28%	0%	42.06	19,704.97

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
<b>SUB-PRESUPUESTO 07</b>																			
07.04.08.04	FABRICACION DE PIOTES METALICOS H. PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	279.22	214,440.96	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	768.00	214,440.96	
07.04.08.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,699.16	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	267.00	83,699.16	
07.04.08.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCS DE JEBE HUECO DE 8"x8" EN VGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	60.00	9,258.00	
07.04.08.07	ENCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 10"x10"x10MM. INCL. TRANSP.	und	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	64.00	55,730.56	
07.04.08.08	MONTAJE VIGAS H 10"x10", LONG. C/PARANTES. INCL. TRANSP.	m	267.00	44.89	11,985.63	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	267.00	11,985.63	
07.04.08.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	und	224.00	619.96	138,871.04	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	224.00	138,871.04	
07.04.08.10	BARRANDAS DE TUBERIAS DE ACERO. EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	183.71	1,128,897.95	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	6,145.00	1,128,897.95	
07.04.08.11	PAINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	1,229.00	39,561.51	
07.04.08.12	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR. 10 MM EN PLATAFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	300.00	34,761.00	
07.04.08.13	PERFIL CUADRADO DE ALUMINIO DE 1/2"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	150.00	14,557.50	
07.04.08.14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINIO DE D=40MM E=2.6MM	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	20.00	1,941.00	
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					<b>14,986,247.01</b>				<b>7,774,168.69</b>									<b>7,246,406.39</b>	
GASTOS GENERALES (8.25 %)					1,236,365.38				637,243.92									597,993.53	
UTILIDAD (8.00 %)					1,198,899.76				617,933.49									579,872.51	
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>17,421,512.15</b>				<b>8,979,346.10</b>									<b>8,426,272.42</b>	
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19				1,616,282.30									1,516,729.04	
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>20,557,384.34</b>				<b>10,595,628.40</b>									<b>9,943,001.46</b>	
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)</b>					<b>17,421,512.15</b>				<b>8,979,346.10</b>									<b>8,426,272.42</b>	
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19				1,616,282.30									1,516,729.04	
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)</b>					<b>20,557,384.34</b>				<b>10,595,628.40</b>									<b>9,943,001.46</b>	

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)**

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE  
 ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 FECHA : 31 DE JULIO DEL 2018

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros  
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza  
 SEGÚN COSTO DIRECTO  
 Monto Valorizado del Mes : S/. 484,612.37  
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 9,361.04  
 Monto-Saldo por Valorizar : 98.10%  
 Precios Unitarios : 1.90%

Ubicación : LAMBAYEQUE  
 Región : LAMBAYEQUE  
 Provincia : SAN JOSE  
 Distrito : SAN JOSE  
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
08	<b>SUB-PRESUPUESTO 08</b>																
8.01	PAVIMENTO																
8.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	5,295.22	0.93	4,924.55	100%	5,295.22	4924.55				5295.22	4,924.55	100%			
8.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	8296.09				2116.35	8296.09	100%			
8.02.01	CORTE DE TERRENO C/QUIPO	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	29070.76				5295.22	29,070.76	100%			
8.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	31,995.00				1050.00	31,995.00	79%			
8.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" E=40 CM	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	2762.72				96.50	2,762.72	100%			8,186.92
8.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39562.98				2751.25	39,562.98	100%			0.07
8.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3																
8.03	<b>SUB BASE GRANULAR</b>																
8.03.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	8.39	44,426.90	100%	5,295.22	44426.90				5295.22	44,426.90	100%			
8.04	<b>BASE GRANULAR</b>																
8.04.01	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	36589.97				5295.22	36,589.97	100%			
8.05	<b>ASFALTO EN CALIENTE</b>																
8.05.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	25417.06				5295.22	25,417.06	100%			
8.05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	234207.58				5295.22	234,207.58	100%			
8.05.03	RIEGO DE LIGA	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	27958.76				5295.22	27,958.76	100%			
8.06	<b>PINTURA</b>																
8.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM	m2	151.29	5.31	803.35										151.29	803.35	
8.07	<b>SEÑALIZACION</b>																
8.07.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	5.00	37.07	185.35										5.00	185.35	
8.07.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	37.07	185.35										5.00	185.35	
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>				<b>483,973.42</b>			<b>484,612.37</b>					<b>484,612.37</b>				<b>9,361.04</b>
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				40,782.61			39,980.52					39,980.52				772.39
	UTILIDAD (8.00 %)				39,517.87			38,768.99					38,768.99				748.89
	<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>				<b>574,244.10</b>			<b>563,361.88</b>					<b>563,361.88</b>				<b>10,882.22</b>
	I.G.V. (18.0 %)				103,363.94			101,405.14					101,405.14				1,958.80
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>				<b>677,608.04</b>			<b>664,767.02</b>					<b>664,767.02</b>				<b>12,841.02</b>
	<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)</b>				<b>574,244.10</b>			<b>563,361.88</b>					<b>563,361.88</b>				<b>10,882.22</b>
	I.G.V. (18.0 %)				103,363.94			101,405.14					101,405.14				1,958.80
	<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)</b>				<b>677,608.04</b>			<b>664,767.02</b>					<b>664,767.02</b>				<b>12,841.02</b>

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)**

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 31 DE JULIO DEL 2018

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros  
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza  
**SEGUN COSTO DIRECTO**  
 Monto Valorizado del Mes :  
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 1,497,611.46  
 Monto-Saldo por Valorizar : 100.00%

Monto Base : S/. 33,504,650.56  
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22  
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15  
 Plazo de Ejecución : 1,158 Días C.  
 Fecha Final Obra : 17-mar-18  
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

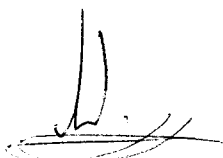
Ubicación :  
 Región : LAMBAYEQUE  
 Provincia : LAMBAYEQUE  
 Distrito : SAN JOSE  
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
<b>SUB-PRESUPUESTO 09</b>																	
09	MEDIA TENSION																
09.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	2,372.52	2,372.52												
09.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00												
09.01.03	PAGO DE CONEXION ELECTRONORTE	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00												
09.02	SUMINISTRO DE MATERIALES																
09.02.01	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCETAS	und	1.00	3,405.60	3,405.60												
09.02.02	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46												
09.02.03	AISLADORES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,728.54	1,728.54												
09.02.04	RETIENDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.88	638.88												
09.02.05	PUESTA A TIERRA	GLB	1.00	686.30	686.30												
09.02.06	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	6,823.44	6,823.44												
09.02.07	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	GLB	1.00	989.11	989.11												
09.02.08	TRANSFORMADORES Y SISTEMA DEMEDICION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00												
09.02.09	CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	m3	1.00	338.64	338.64												
09.02.10	CONDUCTOR N2 X SH Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,880.70	37,880.70												
09.02.11	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88												
09.02.12	INSTALACION CABLE N2XSH	m	345.00	3.37	1,162.65												
09.03	MONTAJE ELECTROMECANICO																
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>																	
09.03.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00												
09.03.01.01	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00												
09.03.01.02	INSTALACIONES DE POSTES																
09.03.01.03	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	est	3.00	205.06	615.18												
09.03.01.04	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	und	3.00	82.59	247.77												
09.03.01.05	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	und	3.00	55.06	165.18												
09.03.01.06	CIMENTACION DE POSTE DE CONCRETO	und	3.00	157.32	471.96												
09.03.01.07	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	und	3.00	55.06	165.18												
09.03.01.08	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON ESTRUCHA LUMINOSA	und	3.00	23.53	70.59												
09.03.01.09	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON ESTRUCHA IMPERMEABILIZANTE	und	3.00	34.03	102.09												
09.03.01.10	NUMERACION Y SEÑALACION DE POSTES	und	3.00	26.03	78.09												
09.03.01.11	INSTALACIONES RETENIDAS	und	2.00	55.06	110.12												
09.03.01.12	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	84.79	169.58												
09.03.01.13	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMPACTACION	und	2.00	84.79	169.58												

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA



N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
<b>SUB-PRESUPUESTO 09</b>																				
09	MEDIA TENSION																			
09.03.04	MONTAJE DE ARMADOS																			
09.03.04.01	ARMADO PM-1	und	1,00	273,97	273,97															
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1,00	136,98	136,98															
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1,00	362,75	362,75															
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1,00	191,37	191,37															
09.03.05	MONTAJE DE CONDUCTORES																			
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAC-50 MM <sup>2</sup> /FASE	m	280,00	2,55	714,00															
09.03.06	INSTALACION DE PUERTA A TIERRA																			
09.03.06.01	EXCAVACION DE HUECO PARA PUERTA A TIERRA, EN TERRENO NORMAL	und	2,00	95,69	191,38															
09.03.06.02	INSTALACION DE PUERTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2,00	362,75	765,50															
09.03.07	OBRAS CIVILES																			
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0,10X0,60 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345,00	30,47	10.512,15															
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345,00	4,11	1.417,95															
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	7,00	14,39	100,66															
09.03.08	MONTAJE DE TRANSFORMADOR																			
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, INCLUYE TABLERO	und	1,00	765,49	765,49															
09.03.09	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO																			
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450,00	0,96	432,00															
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					<b>149.611,46</b>															
<b>GASTOS GENERALES (8,25 %)</b>					<b>12.342,95</b>															
<b>UTILIDAD (8,00 %)</b>					<b>11.968,92</b>															
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>173.923,33</b>															
IGV. (18,0 %)					<b>31.306,20</b>															
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>205.229,53</b>															
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)</b>					<b>173.923,33</b>															
IGV. (18,0 %)					<b>31.306,20</b>															
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)</b>					<b>205.229,53</b>															
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					<b>149.611,46</b>															
<b>GASTOS GENERALES (8,25 %)</b>					<b>12.342,95</b>															
<b>UTILIDAD (8,00 %)</b>					<b>11.968,92</b>															
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>173.923,33</b>															
IGV. (18,0 %)					<b>31.306,20</b>															
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>205.229,53</b>															
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)</b>					<b>173.923,33</b>															
IGV. (18,0 %)					<b>31.306,20</b>															
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)</b>					<b>205.229,53</b>															

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**VALORIZACION DE OBRA N° 43 - JULIO 2018 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)**

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 31 DE JULIO DEL 2018

Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
<b>SEGUN COSTO DIRECTO</b>	
Monto Contratado	S/. 33,504,650.56
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,158 Días C.
Fecha Final Obra	17-mar-18
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios
Monto Valorizado del Mes	S/. 16,500.80
Monto Valorizado Acumulado	
Monto-Saldo por Valorizar	100.00%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
10	SEGURIDAD Y SALUD													
10.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	7000.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00			
10.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	1722.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00			
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	500.80	500.80	100%	1.00	500.80	100%	1.00	500.80			
10.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	632.00	632.00	100%	1.00	632.00	100%	1.00	632.00			
10.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	6000.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00			
10.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1.00	646.00	646.00	100%	1.00	646.00	100%	1.00	646.00			
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>					<b>16,500.80</b>			<b>16,500.80</b>			<b>16,500.80</b>			
GASTOS GENERALES (8.25 %)					1,361.32			1,361.32			1,361.32			
UTILIDAD (8.00 %)					1,320.06			1,320.06			1,320.06			
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>19,182.18</b>			<b>19,182.18</b>			<b>19,182.18</b>			
I.G.V. (18.0 %)					3,452.79			3,452.79			3,452.79			
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>					<b>22,634.97</b>			<b>22,634.97</b>			<b>22,634.97</b>			
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)</b>					<b>19,182.18</b>			<b>19,182.18</b>			<b>19,182.18</b>			
I.G.V. (18.0 %)					3,452.79			3,452.79			3,452.79			
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)</b>					<b>22,634.97</b>			<b>22,634.97</b>			<b>22,634.97</b>			

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717 154

# CONSORCIO SAN JOSE

## AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2018

**OBRA** : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

**ENTIDAD** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO SAN JOSE  
**RESIDENTE** : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
**PLAZO CONTR.** : 1,158 DIAS CALENDARIO  
**MODALIDAD** : A PRECIOS UNITARIOS

**FORMULA:**

$$AMORT = AxVAL/C$$

**DONDE:**

**AMORT** : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo  
**A** : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV  
**V** : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación  
**C** : Monto del Contrato Principal Sin IGV

**SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO** 32,457,630.22 INC. IGV  
**SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO** 27,506,466.29 SIN IGV

**PORCENTAJE DEL ADELANTO** 20.00%

**ADELANTO DIRECTO =** 6,491,526.04 INC IGV  
**ADELANTO DIRECTO =** 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL Nº 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL Nº 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL Nº 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL Nº 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL Nº 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL Nº 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL Nº 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL Nº 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL Nº 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL Nº 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL Nº 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL Nº 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL Nº 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL Nº 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL Nº 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL Nº 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL Nº 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL Nº 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL Nº 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL Nº 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL Nº 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99
VAL Nº 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 10717

# CONSORCIO SAN JOSE

## AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 PLAZO CONTR. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL} / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo  
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV  
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación  
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

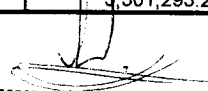
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV  
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

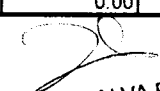
PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV  
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL Nº 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	113,861.76	5,501,293.26	499,176.08
VAL Nº 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	297.50	5,501,293.26	498,878.58
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	9,340.46	5,501,293.26	489,538.12
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	2,562.09	5,501,293.26	486,976.03
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	24,398.95	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 22658

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 10717

# CONSORCIO SAN JOSE

## AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 PLAZO CONTR. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL}/C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo  
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV  
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación  
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV  
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV  
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº08	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	452,520.63
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº07	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	452,520.63
VAL Nº 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	447,017.11
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	447,017.11
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	438,789.10
VAL Nº 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	435,610.38
SUBTOTAL		19,456,421.84			SUB TOTAL 5,065,682.88		
IGV		3,538,155.93			IGV 911,822.92		
		23,194,577.77			5,977,505.80		

AMORTIZACION DEL MES

SI. 3,178.72

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 10717

## RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REINTEGROS

OBRA	: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	: 32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV	
PLAZO	: 1,158 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	: 6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV	FECHA DE ENTREGA : 09/01/2015
A. MATERIALES	: NO SOLICITADO				
INICIO CONTRAC.	: 15/01/2015				

### DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO QUE NO CORRESPONDE :

Según la fórmula:

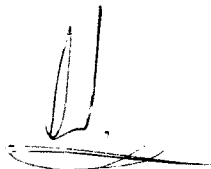
$$D = V * A / C (K / K_a - 1)$$


Valorización			Adelanto Directo	Mes de Reajuste**		Mes de entrega Adel.		Monto a Regularizar
Nº	Formuía	Monto		Mes	K	Mes	Ka	
43.00	01	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.128	ene-15	1.035	-
	02	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.119	ene-15	1.023	-
	03	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.138	ene-15	1.039	-
	04	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.162	ene-15	1.036	-
	05	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.160	ene-15	1.031	-
	06	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.172	ene-15	1.050	-
	07	15,893.61	5,501,293.26	jun-18	1.120	ene-15	1.033	267.71
	08	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.061	ene-15	1.027	-
	09	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.158	ene-15	1.042	-
	10	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.127	ene-15	1.029	-
			<b>5,501,293.26</b>	<b>PARCIAL</b>		<b>S/.</b>	<b>267.71</b>	
				<b>PARCIAL PAGADO</b>		<b>S/.</b>	<b>-</b>	
				<b>TOTAL A REGULARIZAR</b>		<b>S/.</b>	<b>267.71</b>	

**TOTAL REINTEGROS A REGULARIZAR (sin IGV)**

**S/.** **267.71**

\*\* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1.158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	Reajuste a Regularizar
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	-
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	51,780.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.84	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.45	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	-1,065.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
25	ene-17	0.00	16,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-

**FORMULA Nº 01: ESTRUCTURAS**

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

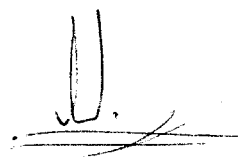
RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin/IGV)  
5,301,293.26 (sin/IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

30	Jun-17	0.00	1.096	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
31	Jul-17	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
32	Ago-17	0.00	1.103	0.103	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
33	Sep-17	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
34	Oct-17	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
35	Nov-17	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
36	Dic-17	0.00	1.108	0.108	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
37	Ene-18	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
38	Feb-18	0.00	1.123	0.123	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
39	Mar-18	0.00	1.124	0.124	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
40	Abr-18	0.00	1.122	0.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
41	May-18	0.00	1.127	0.127	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
42	Jun-18	0.00	1.128	0.128	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
43	Jul-18	0.00	1.128	0.128	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
44	Ago-18	0.00	1.128	0.128	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00
45	Sep-18	0.00											
46	Oct-18	0.00											
		<b>4,150,747.57</b>			<b>4,142,352.05</b>	<b>229,885.08</b>	<b>242,914.20</b>	<b>242,914.20</b>	<b>242,914.20</b>	<b>242,914.20</b>	<b>242,914.20</b>	<b>242,914.20</b>	<b>0.00</b>

\*\* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015  
 RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 27,506,466.29 (sin/IGV)  
 5,501,293.26 (sin/IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

No	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06
10	oct-15	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	3,944.86
11	nov-15	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	2,590.85
12	dic-15	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	4,238.34
13	ene-16	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	2,951.12
14	feb-16	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	20,115.07
15	mar-16	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	4,346.13
16	abr-16	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	3,455.74
17	may-16	340,167.99	102,193.07	1.062	0.062	21,090.42	71,948.65	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	6,335.97
18	jun-16	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	71,948.65	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	7,026.59
19	jul-16	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	71,948.65	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	3,945.00
20	ago-16	0.00	26,733.49	1.082	0.082	0.00	71,948.65	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	2,192.15
21	sep-16	0.00	54,654.58	1.085	0.085	0.00	71,948.65	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	4,645.64
22	oct-16	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	71,948.65	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	1,412.88
23	nov-16	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	65,994.40	1.078	0.078	0.00	71,948.65	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	5,147.56
26	feb-17	0.00	52,928.11	1.087	0.087	0.00	71,948.65	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	4,604.75
27	mar-17	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

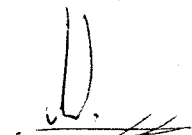
OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015


RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 27,506,466.29 (sin IGV)  
 5,501,293.26 (sin IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

30	jun-17	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
31	jul-17	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
32	ago-17	0.00	1.098	0.098	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
33	sep-17	0.00	1.101	0.101	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
34	oct-17	0.00	1.102	0.102	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
35	nov-17	0.00	1.100	0.100	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
36	dic-17	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
37	ene-18	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
38	feb-18	0.00	1.114	0.114	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
39	mar-18	0.00	1.117	0.117	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
40	abr-18	0.00	1.115	0.115	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
41	may-18	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
42	jun-18	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
43	jul-18	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
44	ago-18	0.00											
45	sep-18	0.00											
46	oct-18	0.00											
										<b>71,948.65</b>	<b>79,190.71</b>	<b>79,190.71</b>	<b>0.00</b>
										<b>1,214,665.66</b>	<b>1,205,394.09</b>		<b>0.00</b>

\*\* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DÍAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
07	jul-15	9,529.63	0.00	1.079	0.079	752.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
08	ago-15	1,764.52	0.00	1.087	0.087	153.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09	sep-15	0.00	12,684.05	1.084	0.084	0.00	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00	
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	8,447.86	8,447.86	8,447.86	8,447.86	8,447.86	0.00	
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	1,104.42	1,104.42	1,104.42	1,104.42	1,104.42	0.00	
17	may-16	144,867.11	6,863.64	1.101	0.101	14,631.58	693.23	693.23	693.23	693.23	693.23	0.00	
18	jun-16	162,946.04	1,155.71	1.099	0.099	16,131.66	114.42	114.42	114.42	114.42	114.42	0.00	
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	7,156.61	7,156.61	7,156.61	7,156.61	7,156.61	0.00	
25	ene-17	0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	8,563.45	8,563.45	8,563.45	8,563.45	8,563.45	0.00	
26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	617.64	617.64	617.64	617.64	617.64	0.00	
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
28	abr-17	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
29	may-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
30	jun-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 22858

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1.158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sim/IGV)  
 5,501,293.26 (sim/IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

31	jul-17	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
32	ago-17	0.00	1.117	0.117	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
33	sep-17	0.00	1.122	0.122	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
34	oct-17	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
35	nov-17	0.00	1.124	0.124	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
36	dic-17	0.00	1.119	0.119	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
37	ene-18	0.00	1.128	0.128	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
38	feb-18	0.00	1.130	0.130	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
39	mar-18	0.00	1.126	0.126	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
40	abr-18	0.00	1.137	0.137	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
41	may-18	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
42	jun-18	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
43	jul-18	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
44	ago-18	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
45	sep-18	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
46	oct-18	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
		<b>406,922.86</b>			<b>251,896.88</b>	<b>38,519.20</b>	<b>27,763.09</b>	<b>27,763.09</b>	<b>27,763.09</b>	<b>27,763.09</b>	<b>27,763.09</b>	<b>0.00</b>

\*\* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pago	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	206,761.99	364,049.90	1.078	0.078	16,127.44	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	-
07	jul-15	349,040.36	0.00	1.083	0.083	28,970.35	45,097.79	28,395.89	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	-
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	80,167.19	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	-
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	88,593.52	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	-
10	oct-15	19,575.65	107,837.21	1.095	0.095	1,859.69	90,453.21	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	90,453.21	0.00	44,612.14	0.00	44,612.14	0.00	-
12	dic-15	0.00	376,102.59	1.113	0.113	0.00	90,453.21	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	42,499.59	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
15	mar-16	0.00	169,260.72	1.118	0.118	0.00	90,453.21	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	-
16	abr-16	0.00	9,796.18	1.102	0.102	0.00	90,453.21	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	-
17	may-16	0.00	14,312.96	1.109	0.109	0.00	90,453.21	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	-
18	jun-16	77,794.17	2,455.76	1.109	0.109	8,479.56	98,932.77	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	-
19	jul-16	0.00	13,013.22	1.116	0.116	0.00	98,932.77	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	98,932.77	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	98,932.77	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	-
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	98,932.77	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	-
26	feb-17	0.00	-79,821.40	1.121	0.121	0.00	98,932.77	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 10717  
 165

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015


RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS


27,506,466.29 (sin IGV)  
 5,501,293.26 (sin IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

30	jun-17	0.00	0.128	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
31	jul-17	0.00	1.127	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	1.136	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	1.137	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	1.145	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	1.143	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	1.144	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	1.141	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	1.148	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	1.152	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	1.152	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
41	may-18	0.00	1.158	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	1.162	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
43	<b>jul-18</b>	0.00	1.162	0.00	98,932.77	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
44	ago-18											
45	sep-18											
46	oct-18											
		<b>1,131,215.63</b>		<b>1,053,817.85</b>	<b>98,932.77</b>	<b>103,170.83</b>		<b>103,170.83</b>	<b>103,170.83</b>	<b>103,170.83</b>		<b>0.00</b>

\*\* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DÍAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 27,506,466.29 (sin IGV)  
 5,501,293.26 (sin IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	7,326.02	0.00	1.031	0.031	227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	21,614.00	0.00	1.042	0.042	907.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	5,035.94	0.00	1.048	0.048	241.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	8,021.78	1.057	0.057	0.00	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.053	0.053	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.073	0.073	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	13,061.46	1.081	0.081	0.00	1,057.98	1,057.98	1,057.98	1,057.98	1,057.98	1,057.98	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.078	0.078	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.077	0.077	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	jun-16	13,465.82	0.00	1.091	0.091	1,225.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	12,630.82	1.117	0.117	0.00	1,477.81	1,477.81	1,477.81	1,477.81	1,477.81	1,477.81	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

**OBRA** : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
**EJECUTA** : CONSORCIO SAN JOSE  
**CLIENTE** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**MONTO OBRA** : 32,457,630.22 (con IGV)  
**PLAZO EJEC.** : 1,158 DIAS CALENDARIO  
**UBICACIÓN** : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
**A. DIRECTO** : 6,491,526.04  
**A. MATERIALES** : NO SOLICITADO  
**INICIO DE OBRA** : 15/01/2015

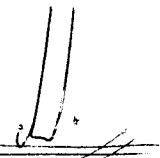
**RESIDENTE:** ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

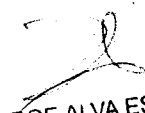
27,506,466.29 (sim/IGV)  
 5,501,293.26 (sim/IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

30	jun-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
41	may-18	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
43	Jul-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
44	ago-18													
45	sep-18													
46	oct-18													
							47,441.78	33,714.06	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	0.00	

**\*\* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 27,506,466.29 (sin/IGV)  
 5,501,293.26 (sin/IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	Regularizar
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	444,888.92	1.140	0.140	0.00	0.00	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	0.00
13	ene-16	0.00	547,425.56	1.150	0.150	0.00	0.00	82,113.83	144,398.28	82,113.83	144,398.28	82,113.83	0.00
14	feb-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	0.00	2,573.78	146,972.06	2,573.78	146,972.06	2,573.78	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	0.00
17	may-16	196,201.29	-259,953.36	1.142	0.142	27,860.58	27,860.58	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	0.00
18	jun-16	426,024.96	0.00	1.142	0.142	60,495.54	88,356.12	0.00	110,058.68	0.00	110,058.68	0.00	0.00
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.140	0.140	33,833.38	122,189.50	2,391.60	112,450.28	2,391.60	112,450.28	2,391.60	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.164	0.164	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	-52,196.25	1.155	0.155	0.00	122,189.50	-8,090.42	112,450.28	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015


RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin/IGV)  
 5,501,293.26 (sin/IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

30	jun-17	0.00	1.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
31	jul-17	0.00	1.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
32	ago-17	0.00	1.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
33	sep-17	0.00	1.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
34	oct-17	0.00	1.153	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
35	nov-17	0.00	1.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
36	dic-17	0.00	1.151	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
37	ene-18	0.00	1.146	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
38	feb-18	0.00	1.157	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
39	mar-18	0.00	1.162	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
40	abr-18	0.00	1.160	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
41	may-18	0.00	1.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
42	jun-18	0.00	1.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.000	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
44	ago-18	0.00	-1.000	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
45	sep-18	0.00									
46	oct-18	0.00									
		<b>863,893.28</b>	<b>712,941.50</b>	<b>122,189.50</b>	<b>104,359.86</b>	<b>104,359.86</b>	<b>104,359.86</b>	<b>104,359.86</b>	<b>104,359.86</b>	<b>104,359.86</b>	<b>0.00</b>

\*\* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22856

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (com IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin/IGV)  
 5,501,293.26 (sin/IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

**FORMULA Nº 07: OBRAS EN MAR**

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	6,257.84	0.00	1.033	0.033	206.51	206.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	42,245.81	4,117.69	1.041	0.041	1,732.08	1,938.59	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83
03	mar-15	93,269.57	156,569.28	1.042	0.042	3,917.32	5,855.91	6,744.74	6,744.74	6,744.74	6,744.74	6,744.74	6,744.74
04	abr-15	331,372.10	540,919.37	1.036	0.036	11,929.40	17,785.31	19,473.10	19,473.10	19,473.10	19,473.10	19,473.10	19,473.10
05	may-15	448,124.71	701,951.57	1.035	0.035	15,684.36	33,469.67	24,568.30	24,568.30	24,568.30	24,568.30	24,568.30	24,568.30
06	jun-15	693,991.12	498,856.89	1.047	0.047	32,617.58	66,087.25	23,446.27	23,446.27	23,446.27	23,446.27	23,446.27	23,446.27
07	jul-15	913,358.46	1,453,896.72	1.026	0.026	23,747.32	89,834.57	37,801.31	37,801.31	37,801.31	37,801.31	37,801.31	37,801.31
08	ago-15	1,133,239.75	647,264.91	1.032	0.032	36,263.67	126,098.24	20,712.48	20,712.48	20,712.48	20,712.48	20,712.48	20,712.48
09	sep-15	1,170,831.88	1,210,400.48	1.031	0.031	36,295.79	162,394.03	37,522.41	37,522.41	37,522.41	37,522.41	37,522.41	37,522.41
10	oct-15	1,258,858.31	1,059,066.15	1.034	0.034	42,801.18	205,195.21	36,008.25	36,008.25	36,008.25	36,008.25	36,008.25	36,008.25
11	nov-15	1,109,806.89	1,701,871.34	1.042	0.042	46,611.89	251,807.10	71,478.60	71,478.60	71,478.60	71,478.60	71,478.60	71,478.60
12	dic-15	968,677.10	309,129.61	1.046	0.046	44,559.15	296,366.25	14,219.96	14,219.96	14,219.96	14,219.96	14,219.96	14,219.96
13	ene-16	931,107.21	489,857.87	1.054	0.054	50,279.79	346,646.04	26,452.32	26,452.32	26,452.32	26,452.32	26,452.32	26,452.32
14	feb-16	569,368.56	0.00	1.060	0.060	34,162.11	380,808.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	406,083.48	0.00	1.047	0.047	19,085.92	399,894.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	257,798.69	0.00	1.034	0.034	8,765.16	408,659.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	may-16	179,112.80	158,681.95	1.050	0.050	8,955.64	417,614.87	7,934.10	7,934.10	7,934.10	7,934.10	7,934.10	7,934.10
18	jun-16	78,433.78	0.00	1.049	0.049	3,843.26	421,458.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	421,458.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	421,458.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	421,458.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.069	0.069	0.00	421,458.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.069	0.069	0.00	421,458.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	421,458.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	421,458.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	17,757.22	1.060	0.060	0.00	421,458.13	1,065.43	1,065.43	1,065.43	1,065.43	1,065.43	1,065.43
27	mar-17	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	421,458.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	1.051	0.051	226.60	421,684.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	421,684.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

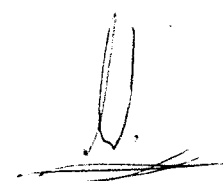
OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015


RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

30	jun-17	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.076	0.076	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.083	0.083	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	421,684.73	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
36	dic-17	7,977.12	7,977.12	1.085	0.085	678.06	422,362.79	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
37	ene-18	8,527.26	8,527.26	1.087	0.087	741.87	423,104.66	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
38	feb-18	24,304.57	24,304.57	1.115	0.115	2,795.03	425,899.69	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
39	mar-18	37,260.06	37,260.06	1.116	0.116	4,322.17	430,221.86	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67	-
40	abr-18	27,169.19	27,169.19	1.114	0.114	3,097.29	433,319.15	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
41	may-18	38,144.96	38,144.96	1.120	0.120	4,577.40	437,896.55	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
42	jun-18	167,533.90	167,533.90	1.120	0.120	20,104.07	458,000.62	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11	-
43	Jul-18	67,261.42	67,261.42	1.120	0.120	8,071.37	466,071.99	1,907.23	333,899.28	1,907.23	333,899.28	1,907.23	1,907.23
44	ago-18	78,762.91	78,762.91										
45	sep-18	1,839,775.57	1,839,775.57										
46	oct-18	976,207.23	976,207.23										
		<b>13,869,305.33</b>	<b>9,004,637.33</b>			<b>466,071.99</b>		<b>333,899.28</b>		<b>333,899.28</b>		<b>331,992.05</b>	<b>1,907.23</b>

\*\* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 PLAZO EJEC. : 1.158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

FORMULA Nº 08: PAVIMENTACION EXTERIOR		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	Reajuste a Regularizar a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
13	ene-16	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	-
14	feb-16	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77	6,837.77	-
15	mar-16	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44	1,189.44	-
16	abr-16	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
17	may-16	564,726.81	0.00	1.003	0.003	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.003	0.003	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.005	0.005	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.007	0.007	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.013	0.013	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.015	0.015	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.018	0.018	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.018	0.018	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.012	0.012	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.008	0.008	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.011	0.011	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.010	0.010	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.013	0.013	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)  
5,501,293.26 (sin IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

30	jun-17	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
31	jul-17	0.00	1.009	0.009	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
32	ago-17	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
33	sep-17	0.00	1.020	0.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
34	oct-17	0.00	1.023	0.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
35	nov-17	0.00	1.026	0.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
36	dic-17	0.00	1.051	0.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
37	ene-18	0.00	1.048	0.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
38	feb-18	0.00	1.054	0.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
39	mar-18	0.00	1.057	0.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
40	abr-18	0.00	1.055	0.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
41	may-18	0.00	1.060	0.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
42	jun-18	0.00	1.061	0.061	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
43	jul-18	0.00	1.061	0.061	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-			
44	ago-18														
45	sep-18														
46	oct-18														
										<b>564,726.81</b>	<b>563,361.88</b>	<b>1,694.18</b>	<b>14,046.08</b>	<b>14,046.08</b>	<b>0.00</b>

\*\* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin/IGV)  
 5,501,293.26 (sin/IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

No	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	0.00	0.00	1.042		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.056		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.063		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.070		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.080		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.088		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.094		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.105		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.101		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.108		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.124		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.135		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.145		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.159		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.143		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.123		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.129		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.129		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.132		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.137		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.150		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.152		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.156		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.157		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.146		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.136		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.141		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.133		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.139		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

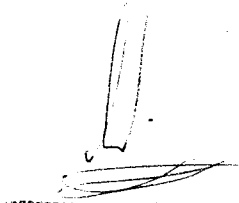
OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DÍAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015  
 RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS


27,506,466.29 (sin IGV)  
 5,501,293.26 (sin IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

30	jun-17	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	1.140	0.140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	nov-17	91,012.05	1.138	0.138	0.00	12,559.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	dic-17	82,911.27	1.139	0.139	0.00	11,524.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	1.144	0.144	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	1.147	0.147	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	may-18	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	1.158	0.158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43	jul-18	0.00	1.158	0.158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	ago-18		1.158	0.158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
45	sep-18															
46	oct-18															
										173,923.32	24,084.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\*\* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22366

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717  
 176



**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE.  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)  
5,501,293.26 (sin IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

FORMULA Nº 10: SEGURIDAD Y SALUD		Valorización (en IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	Acumulado
01	ene-15	10,767.63	0.00	1.029	0.029	312.26	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	8,297.00	0.00	1.037	0.037	306.99	619.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	117.55	0.00	1.041	0.041	4.82	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	4,795.55	1.054	0.054	0.00	624.07	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96
05	may-15	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	8,864.30	1.089	0.089	0.00	624.07	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	788.92
12	dic-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	624.07	0.00	1,047.88	0.00	1,047.88	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	3,088.12	1.099	0.099	0.00	624.07	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	305.72
14	feb-16	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	2,434.23	1.107	0.107	0.00	624.07	260.46	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	260.46
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
CIP Nº 10717 177

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)  
 5,501,293.26 (sin IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

30	jun-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
32	ago-17	0.00	0.00	1.118	0.118	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
33	sep-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
34	oct-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
35	nov-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
36	dic-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
37	ene-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
38	feb-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
39	mar-18	0.00	0.00	1.125	0.125	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
40	abr-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
42	jun-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
43	jul-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-					
44	ago-18														-					
45	sep-18														-					
46	oct-18														-					
													<b>19,182.18</b>	<b>19,182.20</b>						
													<b>624.07</b>	<b>1,614.06</b>	<b>1,614.06</b>	<b>1,614.06</b>	<b>1,614.06</b>	<b>1,614.06</b>	<b>1,614.06</b>	<b>0.00</b>

\*\* Resajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22358

*ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA*  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA  
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE  
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE  
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)  
 PLAZO EJEC. : 1,158 DÍAS CALENDARIO  
 UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
 A. DIRECTO : 6,491,526.04  
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO  
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**

Nº	Valorización (sin IGV)		Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar		
	Mes	Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	244,408.18	358,268.22	8,447.86	8,447.86	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00
02	feb-15	696,348.00	555,717.90	29,162.89	37,610.75	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00
03	mar-15	705,780.96	593,994.45	38,081.88	75,692.63	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00
04	abr-15	738,441.42	925,177.18	31,061.66	106,754.29	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00
05	may-15	686,371.48	753,732.22	27,596.70	134,350.99	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00
06	jun-15	1,458,927.18	985,329.63	83,345.78	217,696.77	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00
07	jul-15	1,641,200.45	1,865,453.02	73,411.20	291,107.97	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00
08	ago-15	1,803,332.94	1,054,927.09	88,427.81	379,535.78	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00
09	sep-15	1,803,332.94	1,054,927.09	88,427.81	379,535.78	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00
10	oct-15	1,517,241.16	1,429,170.33	1,429,170.33	437,644.15	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00
11	nov-15	1,450,340.31	1,285,746.48	1,285,746.48	54,201.72	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00
12	dic-15	1,475,059.64	2,011,031.83	2,011,031.83	71,533.04	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00
13	ene-16	1,251,035.34	1,389,920.39	1,389,920.39	65,336.73	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00
14	feb-16	1,122,032.56	1,517,495.69	1,517,495.69	64,615.83	809,118.24	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00
15	mar-16	743,722.89	667,975.68	667,975.68	46,192.56	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00
16	abr-16	612,133.59	621,544.65	621,544.65	30,624.73	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00
17	may-16	361,209.64	240,541.06	240,541.06	14,676.81	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00
18	jun-16	1,480,947.84	67,518.42	67,518.42	78,869.76	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00
19	jul-16	760,533.22	238,908.88	238,908.88	90,324.89	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00
20	ago-16	241,667.02	87,581.78	87,581.78	33,833.38	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00
21	sep-16	0.00	26,733.49	26,733.49	0.00	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00
22	oct-16	0.00	54,654.58	54,654.58	0.00	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	68,223.57	68,223.57	0.00	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00
25	ene-17	0.00	106,056.42	106,056.42	0.00	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00
26	feb-17	0.00	11,543.86	11,543.86	0.00	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	0.00	226.60	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA**  
**CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS


27,506,466.29 (sin IGV)


5,501,293.26 (sin IGV)

**CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:**


31	jul-17	0.00	0.00	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	988,080.20	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
35	nov-17	91,012.05	0.00	12,559.66	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
36	dic-17	90,888.39	0.00	12,202.73	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
37	ene-18	8,527.26	0.00	741.87	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
38	feb-18	24,304.57	0.00	2,795.03	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
39	mar-18	37,260.06	10,885.09	4,322.17	0.00	904,741.80	1,262.67	904,741.80	1,262.67	0.00
40	abr-18	27,169.19	0.00	3,097.29	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
41	may-18	38,144.96	0.00	4,577.40	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
42	jun-18	167,533.90	27,517.58	20,104.07	0.00	908,043.91	3,302.11	908,043.91	3,302.11	0.00
43	jul-18	825,093.73	7,285,612.62	34,473.95	0.00	894,291.00	17,567.37	894,291.00	15,660.14	1,907.23
		<b>20,305,110.97</b>	<b>24,257,016.85</b>	<b>1,020,701.66</b>	<b>904,741.80</b>	<b>904,741.80</b>	<b>904,741.80</b>	<b>904,741.80</b>	<b>904,741.80</b>	<b>1,907.23</b>
<b>TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **</b>						<b>904,741.80</b>		<b>904,741.80</b>	<b>S/.</b>	<b>1,907.23</b>

\*\* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

# Curva S



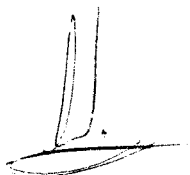
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22859



ISAIAS JÓRGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



# Planilla de metrados



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22868



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717 183

## PARTIDAS VALORIZADAS - JULIO 2018

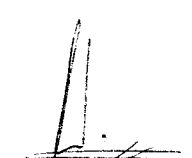
OBRA:


"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO  
DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

FECHA:

al 31/07/18

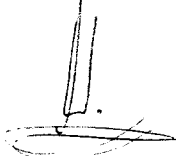
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
<b>7.03</b>	<b>MUELLE DE ESPIGON L=950 m</b>		
<b>07.03.04</b>	<b>Nucleos llenados en situ</b>		
07.03.04.01	Concreto en Nucleos Fc= 280 kg/cm <sup>2</sup>	m3	13.41
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nucleos	m2	19.28
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	
<b>07.03.05</b>	<b>Juntas Longitudinales y Transversales</b>		
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil Fc=280 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	-
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m2	-
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	-
<b>07.03.06</b>	<b>Sardineles llenados en situ</b>		
07.03.06.01	Concreto en Sardinel Fc=280 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m2	
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	
<b>07.03.07</b>	<b>Losas Vaciadas in Situ</b>		
07.03.07.01	Concreto en Losas Fc=280 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m2	
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	
<b>07.04</b>	<b>CABEZO L= 50.00 m</b>		
<b>07.04.07</b>	<b>Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes</b>		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	16.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	8.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	18.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	8.00

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22838

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

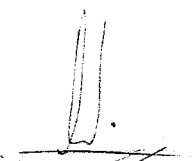


PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSÉ										
Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ. DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"										
Especialidad: OBRAS DE MAR										
Fecha: JULIO DEL 2018										
Item	Elemento	Descripción	Und	N° Veces	Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
						Longitud	Ancho	Altura		
07.03.04	Núcleos llenados in situ									
07.03.04.01	Concreto en núcleos f <sub>c</sub> =280kg/cm <sup>2</sup> EJES 107-108 y EJES 110-111 Corte Longitudinal		m <sup>3</sup>							
		A-01		1.00	1.00	4.050	2.500	0.475	4.81	
		A-02		1.00	1.00	4.550	1.500	0.275	1.88	
		A-03		2.00	1.00	4.55	0.04	0.05	0.02	
		Corte Transversal								
		Concreto Unitario (m <sup>3</sup> )							6.70	
		N° de núcleos							2.00	
		<b>Concreto Parcial (m<sup>3</sup>)</b>							<b>13.410</b>	
07.03.04.02	Encofrado y Desencofrado en núcleos EJES 107-108 y EJES 110-111		m <sup>2</sup>							
		Área de encofrado		1.00	1.00	4.05	2.50		10.13	
		Descuento por Área de Pilote		-1.00	4.00	0.35	0.35		-0.49	
		Encofrado Unitario (m <sup>2</sup> )							9.64	
		N° de Núcleos							2.00	
		<b>Encofrado Parcial (m<sup>2</sup>)</b>							<b>19.280</b>	
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Puentes									
07.04.07.01	Transporte de Pilote		Und	1.00	16.00	-	-	-	16.00	16.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal		Und	1.00	0.00	-	-	-	0.00	0.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada		Und	1.00	8.00	-	-	-	8.00	8.00
07.04.07.04	Descabezado de Piloteaje		Und	1.00	18.00	-	-	-	18.00	18.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal		Und	1.00	0.00	-	-	-	0.00	0.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada		Und	1.00	8.00	-	-	-	8.00	8.00

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717 **185**

# Panel Fotográfico



CARLOS ENRIQUE QUIROZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22658




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

**PANEL FOTOGRAFICO DEL CONTRACTUAL**

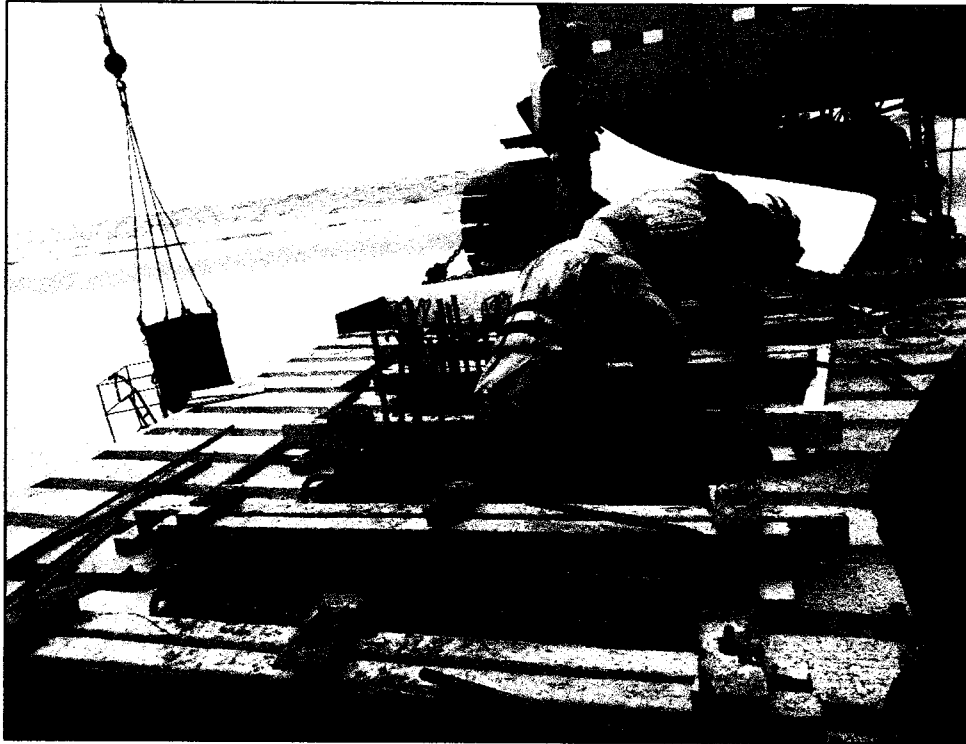


**COLOCACION DE LOSAS NERVADAS**

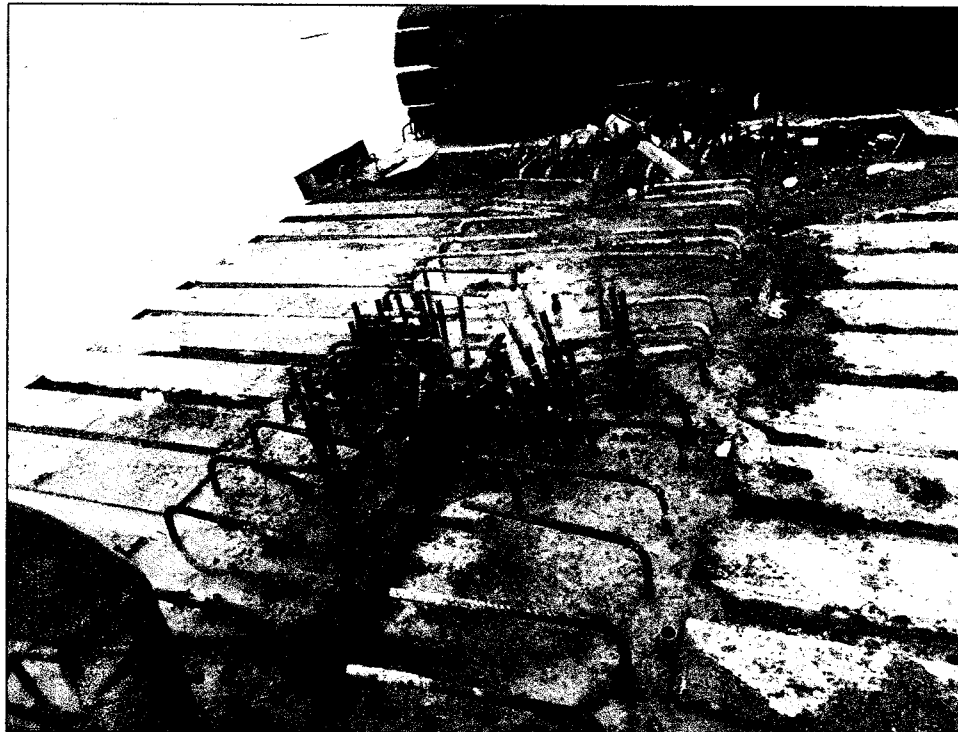


  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22658


  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717 187




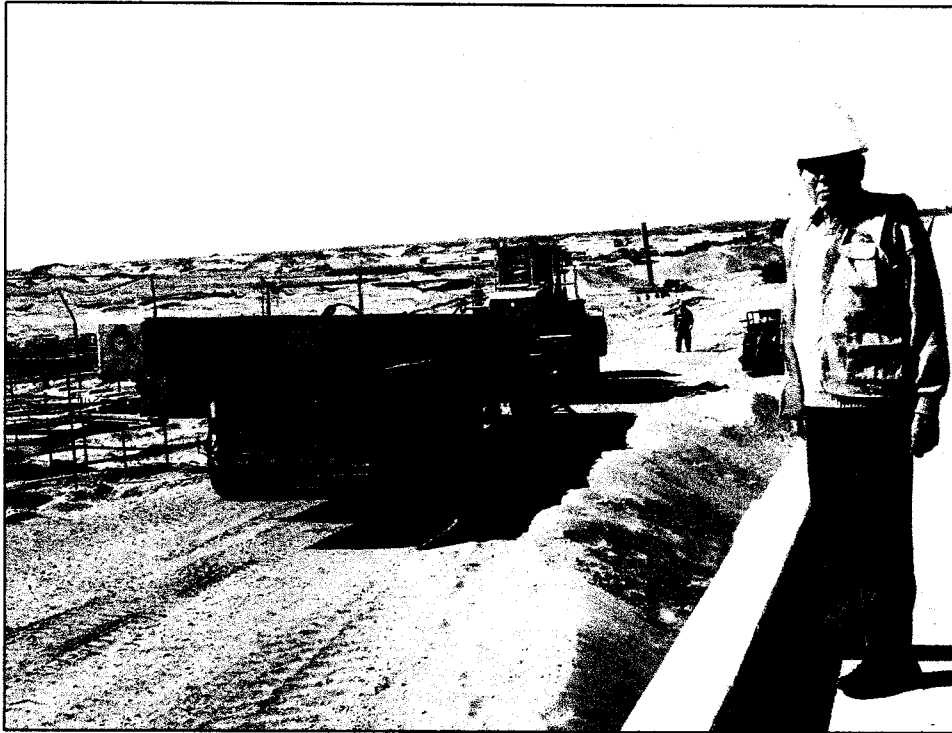
ECOFRADO – ACERO EN NUCLEOS



CONCRETO EN NULEO

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717


  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



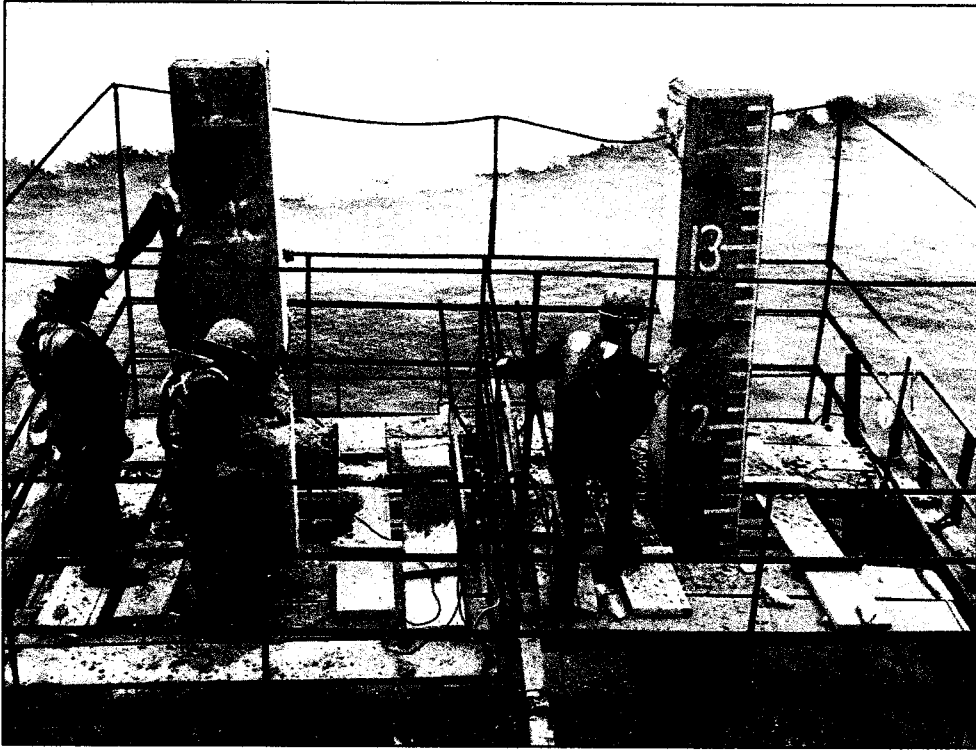
TRANSPORTE DE PILOTES

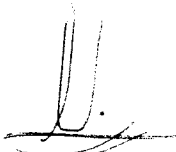



DESCABAZADO DE PILOTES

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CIGUERAS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 11266

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



TRANSPORTE DE LOSAS NERVADAS

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

# Contrato de obra (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



**CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA**

**EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"**

Conste por el presente documento, el contrato para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "LA ENTIDAD", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 22885

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CON  
RANCIO SAN JOSE  
Emiliano Isaac Trujillo Luna  
Representante Legal Común



**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora<sup>1</sup> y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato<sup>2</sup>:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

<sup>1</sup> La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

<sup>2</sup> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final. De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22058

CONSORCIO SAN JOSE  
Emiliano Isaac Trujillo Luna  
Representante Legal Común

SECRETARÍA GENERAL  
FONDEPES  
F. ALARCÓN

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA  
FONDEPES  
M. RODRIGUEZ

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
FONDEPES  
W. POMA



emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

- b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO<sup>3</sup>**

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO<sup>4</sup>, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,<sup>5</sup> mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

<sup>3</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

<sup>4</sup> En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

EMSORCIO SAN JOSE  
Emiliano Isaac Trujillo Lina  
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. ROMA



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la industria Responsable y del Compromiso Climático"

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS<sup>6</sup>**

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL<sup>7</sup>, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de EL CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

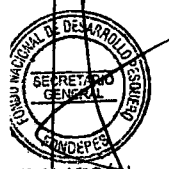
**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

<sup>6</sup> En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

<sup>7</sup> En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE  
Emiliano Isaac Trujillo Luna  
Representante Legal Común





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la industria Responsable y del Compromiso Climático"

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

**OTRAS PENALIDADES:**

<b>Permanencia de la Residencia:</b>	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
<b>Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:</b>	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
<b>Cuaderno de obra:</b>	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
<b>Valorización de obra:</b>	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

OSORCIO SAN JOSE  
Emiliano Isaac Trujillo Luna  
Representante Legal Común



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
197



**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>8</sup>**

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
  - a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
  - b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
  - c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

<sup>8</sup> De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Yuma  
Representante Legal Común

COMANDO NACIONAL DE DESARROLLO RESOLUCION  
SECRETARÍA GENERAL  
FONDEPES  
F. ALARCON

COMANDO NACIONAL DE DESARROLLO RESOLUCION  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
FONDEPES  
M. RODRIGUEZ

COMANDO NACIONAL DE DESARROLLO RESOLUCION  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
FONDEPES  
W. POMA



3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

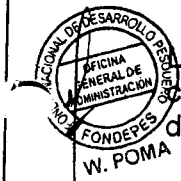
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

FERNANDO GONZALEZ DIAZ

LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna  
Representante Legal Común  
EL CONTRATISTA


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

# Contrato de consorcio (Copia)

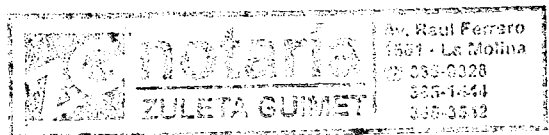


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717





**CONTRATO**

**"CONSORCIO SAN JOSE"**

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO  
NO HA SIDO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2° Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

ING. RAUL FERRERO CALLE ROXANA  
GERENTE GENERAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
Gerente General

FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

**CORPORACION R&E S.A.C.**  
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
 ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA  
 GERENTE GENERAL  
 REPRESENTANTE LEGAL

**CH: VIK L. AJUNTARTE**  
 INGENIERO TRUJILLO LUNA  
 Gerente General

**CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU**  
 FELIPE CARRASCO S. HERNANDEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las clausulas siguientes:

**PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO**

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el **CONTRATO** no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO C.V.  
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10317



utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

**SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO**

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

**TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES**

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

<p>OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 40.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 40.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 100.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&amp;E S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	

TOTAL 100%.

CH: H  
 HUANтар E.I.R.L.  
 GERENTE GENERAL  
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA

CH: H  
 CORPORACIÓN R&E S.A.C.  
 GERENTE GENERAL  
 GUERRERO CALLE ROXANA

CH: H  
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ

CH: H  
 CORPORACIÓN ARIS S.A.C.  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ING. JULIO C. VILLAFRACA MODOUERA

CARLOS ENRIQUE QUIROZ  
 INGENIERO  
 Reg. CIP N° 2226

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el **COMITÉ DE GERENCIA** apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del **COMITÉ DE GERENCIA** no operará la cesión de posición contractual a externos.

#### CUARTA.- DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL **CONSORCIO** para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS **CONSORCIADOS**, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

#### QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se registrá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALPA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del CONSORCIO.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con **5 (cinco) días hábiles** de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del CONSORCIO (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equiva le al 50% (cincuenta

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



CORPORACION RIS S.A.C.  
AGENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
ING. JULIO VILLAFRANCA MANSOURERA  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

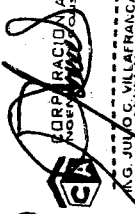
CORPORACION R&E S.A.C.  
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
GERENTE GENERAL

CH. V. DE HUANTAR E.I.R.L.  
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU  
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurren en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

  
 CORP. RACIONARIS S.A.C.  
 INGENIERO EN CONSTRUCCION  
 M.G. JUAN C. VILLAFRANCA MOSQUERA  
 GERENTE GENERAL  
 REPRESENTANTE LEGAL

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

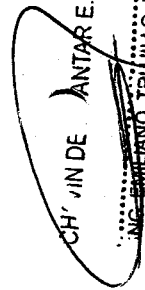
Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del **CONSORCIO**.

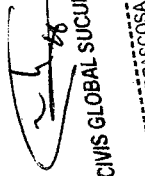
  
 CORPORACION R&E S.A.C.  
 GUERRERO CALLE ROXANA  
 GERENTE GENERAL

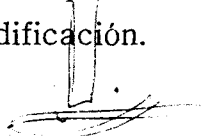
#### SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA


El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del **CONSORCIO**, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

- Señalar las políticas generales de actuación del **CONSORCIO** en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

  
 CH'VIN DE ANTA E.I.R.L.  
 INGENIERO TRUJILLO LUNA  
 Gerente General

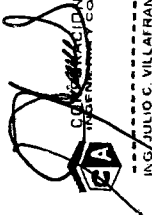
  
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ  
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858


  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717  
 Página 6 de 31




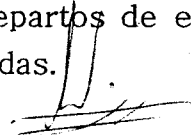
- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.

  
 CORPORACIÓN ARIS S.A.C.  
 INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN  
 ING. JULIO C. VILAFRAÑCA MOSQUERA  
 GERENTE GENERAL  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 CORPORACIÓN R&E S.A.C.  
 GUERRERO CALLE ROXANA  
 GERENTE GENERAL

  
 CH'VIN DE HUANTAR E.I.R.L.  
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
 Gerente General

  
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ  
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO  
 Reg. CIP N° 22035

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717  
 Página 7 de 31



- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.

*[Signature]*  
**CONSORCIO R&E S.A.C.**  
 INGENIERO CIVIL EN CONSTRUCCION  
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA  
 REPRESENTANTE LEGAL

**CORPORACION R&E S.A.C.**  
*[Signature]*  
 GUERRERO CALLE ROXANA  
 GERENTE GENERAL

**CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**  
*[Signature]*  
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
 Gerente General

**CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU**  
*[Signature]*  
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

**SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS**

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de

*[Signature]*  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

*[Signature]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 19717





poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.


**OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES**

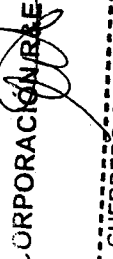
Los CONSORCIADOS designan como Representante Legal Común del CONSORCIO al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las clausulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente clausula, y que se detallan en los siguientes párrafos:


Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

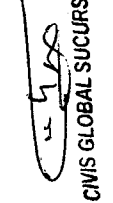
A su vez los CONSORCIADOS designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

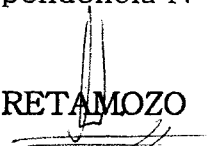
- CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, designa a:
  - (a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y
  - (b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- CHAVIN DE HUANTAR EIRL designa a:
  - (a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;
  - (b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ, identificado con

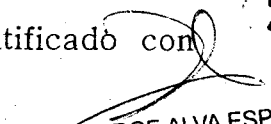
  
 CORPORACIÓN CIVIS S.A.C.  
 GERENTE GENERAL  
 ING. JULIO G. VILLAFANECA MOSQUERA  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 CORPORACIÓN CIVIL S.A.C.  
 GUERRERO CALLE ROXANA  
 GERENTE GENERAL

  
 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.  
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
 Gerente General

  
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU  
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado - Lima.

El Representante Legal Común del CONSORCIO, ejercerá las siguientes facultades:

**A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:**

1. Representar al CONSORCIO ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

2. Representar al CONSORCIO con amplias facultades para:

2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

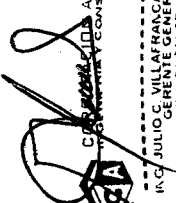
2.1.1. Representar al CONSORCIO en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,

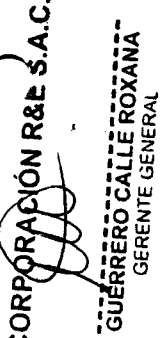
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Página 10 de 31

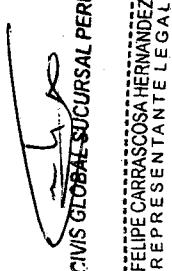
210



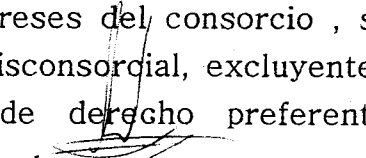
  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 REPRESENTANTE LEGAL


  
 CORPORACIÓN R&E S.A.C.  
 GUERRERO CALLE ROXANA  
 GERENTE GENERAL

  
 CH. INDESA S.A. E.I.R.L.  
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
 Gerente General

  
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ  
 FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 071731

procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblates y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los

demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

- 3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
- 4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
- 5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.

*[Handwritten Signature]*  
 CORPORACION INRA S.A.  
 INGENIERIA DE CONSTRUCCION  
 IN.G. JULIO VILAFRANCA MOSQUERA  
 GERENTE GENERAL  
 REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten Signature]*  
 CORPORACION INRA S.A.C.  
 GUERRERO CALLE ROXANA  
 GERENTE GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
 CH. VIN DE HUANTARPA  
 IN.G. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
 Gerente General

*[Handwritten Signature]*  
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU  
 FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten Signature]*  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 22858

*[Handwritten Signature]*  
 ISAIAS JORGÉ ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 10717  
 Página 13 de 31

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.
7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.
8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

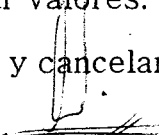
Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.


Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente cláusula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

#### NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con **firmas mancomunadas** entre el Sr. **FELIPE CARRASCOA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ**, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Página 14 de 31

**CORPORACION DE S.A.C.**  
 CONDOMINIO SAN JOSE S.A.C.  
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
 LIMA  
 ING. J. C. VILAFRANCA MOSQUERA  
 GERENTE GENERAL  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 GUERRERO CALLE ROXANA  
 GERENTE GENERAL

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual está facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

CH. JIN DE HUAYRAPE I.R.L.  
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU  
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717  
 Página 15 de 31

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, **PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE** por el Representante Legal Común **hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles)**.

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ** o el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**.

**DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD**

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del **CONTRATO** y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** (40%), y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se registrará por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo).

**CORPORACIÓN R&E S.A.**  
APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ING. JULIO CARRASCOSA ROSQUERA  
GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

**CHAVIN DE HUANTAR EIRL**  
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
Gerente General

**CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ**  
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO**.

Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en diez puntos porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de 4 (cuatro) meses. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

LIMA 13

CORPORACIÓN R&E

CORPORACIÓN R&E S.A.C.  
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

ING. JULIO WILLIFRANCA MOSQUERA  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E

GUERRERO CALLE ROXANA  
GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

ING. DE HUAYBAR E.I.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
Gerente General

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

FELIPE CARRASCO SÁENZ  
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Página 17 de 31

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

CORPORACION ARIS S.A.C.  
INSTRUCCION  
ING. JULIO G. BELLA FRANCA MOSQUERA  
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.  
GUERRERO CALLE ROXANA  
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR E I R L  
ING. EMILIANO FRUJICO LUNA  
Gerente General

GLOBAL SUCURSAL PERU  
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del CONSORCIO con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

### DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

#### 11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el CONSORCIO adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso *-aportación en alquiler por las Empresas consorciadas-* se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el CONSORCIO no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
19 de 31

- d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**. El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

#### 11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del **CONTRATO** serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

- Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del **CONTRATO** deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. C.P. N° 22853

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Página 20 de 31



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se registrarán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

### 11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogándose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

### DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Página 21 de 31

el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

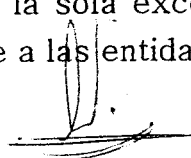
Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

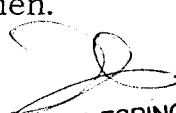
### DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ 40.00% (cuarenta por ciento), CHAVIN DE HUANTAR EIRL 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ y CHAVIN DE HUANTAR EIRL otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

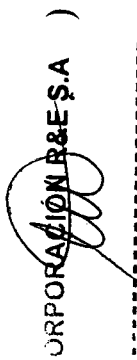
El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Página 22 de 31




  
CORPORACION CIVIS S.A.C.  
GERENCIA Y CONSTRUCCION  
IN. JULIO VILLAFRANCA MOSQUERA  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

  
CORPORACION R&E S.A.

GUERRERO CALLE ROXANA  
GERENTE GENERAL

  
CHAVINI HUANTAR E.I.R.L.

EMILIANO TRUJILLO LUNA  
Gerente General

  
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

#### DÉCIMO CUARTA. - RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los CONSORCIADOS convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como OPERADOR TRIBUTARIO al propio CONSORCIO SAN JOSE , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

#### DÉCIMO QUINTA. - CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO. -

##### 1.-Causas de extinción:

El CONSORCIO podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del CONSORCIO, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituya su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el CONSORCIO, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del CONSORCIO, de las cláusulas previstas en esta

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

**2.-Concurso de acreedores:**

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurren tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurren los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:

INTEGRACION ARIS S.A.C.  
GENERAL CONSTRUCCION  
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&L A.C.  
GUERRERO CALLE ROXANA  
GERENTE GENERAL

IN DE HUANTAR E.A.R.L  
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU  
FELIPE CARRASCO SAHERVANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Página 24 de 31



- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al CONSORCIO, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el CONSORCIO se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

**DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN**

Cuando el CONSORCIO se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del CONSORCIO, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el CONSORCIO, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del CONSORCIO.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del CONSORCIO hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al CONSORCIO y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el CONSORCIO, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al CONSORCIO, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:

LETA QUIROZ  
 CORPORACION R & E S  
 INGENIERIA Y CONSTRUCTORA  
 ING. JULIO GARCIA RANCA MOSQUERA  
 REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S  
 GUERRERO CALLE ROXANA  
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE F. STAR E.I.R.L.  
 ING. EMILIANO FRUJALO LUNA  
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU  
 FELIPE CARRASCO SAHERNADEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

DARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



CORPORACION ARIS S.A.C.  
INGENIERIA DE CONSTRUCCION  
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.  
GUERRERO CALLE ROXANA  
GERENTE GENERAL

CH' JIN HUANTAR E.I.R.L.  
INGENIERO TRUJILLO LUNA  
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU  
FELIPE CARRASCO SAHERMANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

**DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO**

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurso en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

**DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES**

Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

CORPORACION ARIS S.A.C.  
INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
ING. JULIO VILAFRANCA MOSQUERA  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.  
GUERRERO CALLE ROXANA  
GERENTE GENERAL

CH. IN DE. NTA R E.I.R.L.  
ING. EMILIANO BUSTAMANTE LUNA  
Gerente General

CIVIS GLOBAL SICURSAL PERU  
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

- a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.
- b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.
- c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.

INCORPORACION ARIS S.A.C.  
GERENTE GENERAL  
MOSQUERA  
P.O. JULIO G. GONZALEZ  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO R & E S.A.C.  
GUERRERO CALLE ROXANA  
GERENTE GENERAL

CHAVIN HUANTAR E.I.R.L.  
ING. HERNANDEZ  
GERENTE GENERAL  
TALILLO LUNA

CIVIL DEAL SUCURSAL PERU  
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

DARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.- Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

#### DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del REPRESENTANTE LEGAL, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

#### VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El CONTRATO se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Página 29 de 31

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

**VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO**

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

**VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE**

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

**VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.**

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

**VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.**

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Página 30 de 31  
230

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

REPUBLICA DEL PERU  
CORPORACION ARIS S.A.C.  
INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
C.A.  
MONTAJE DE MAQUINARIA  
JULIO CARRASCO MORA  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL  
CORPORACION R & E S.A.  
GUERRERO CALLE ROXANA  
GERENTE GENERAL  
DE HUANTAR E.I.R.L.  
MIGUEL ANTONIO TRUJILLO LUNA  
Gerente G. / Legal  
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU  
FELIPE CARRASCO HERMANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



**VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

**VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.T.R.L.  
 .....  
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA  
 Gerente General



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA  
 DNI N° 32385946  
 Representante Legal  
 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ  
 .....  
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ  
 C.E. 000996117  
 Representante Legal  
 CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.  
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
 .....  
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA  
 GERENTE GENERAL

JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA

DNI N° 09753183  
 Representante Legal  
 CORPORACION ARIS S.A.C.



CORPORACIÓN R&E S.A.C.  
 .....  
 GUERRERO ROXANA  
 ROXANA GUERRERO CALLE

DNI N° 09794994  
 Representante

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



**CERTIFICACIÓN AL DORSO**



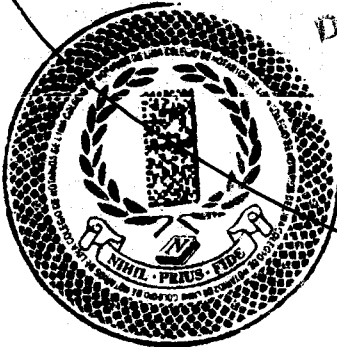
CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE. =====  
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====  
 LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

**JORGE F. ZULETA GUMET**  
**NOTARIO DE LIMA**

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12758699 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO QUE DOY FE. =====  
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====  
 LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC


**JORGE F. ZULETA GUMET**  
**NOTARIO DE LIMA**

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22008

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



# Acta de entrega de terreno (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 28688



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

## ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

**OBRA** : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

**PROCESO DE SELECCIÓN** : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Publica N° 004-2014-FONDEPES

**UBICACIÓN** :

<b>Distrito</b>	: San José
<b>Provincia</b>	: Lambayeque
<b>Región</b>	: Lambayeque

**CONTRATISTA** : Consorcio San José

**SUPERVISION** : Consorcio San Francisco

**VALOR REFERENCIAL** : S/. 33'504,650.56

**MONTO CONTRATADO** : S/. 32'457,630.22

**PLAZO DE EJECUCION** : 540 días calendario

**MODALIDAD DE EJECUCION** : A PRECIOS UNITARIOS

**RESIDENTE DE OBRA** : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

**SUPERVISOR DE OBRA** : Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia


**COORDINADOR DE OBRA** : Ing. Gabino Abelardo López Rolando

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP N° 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP N° 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

  
 -----  
**Gabino A. López Rolando**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 78834

**Ing. Gabino Abelardo López Rolando**  
 Coordinador de Obra  
 FONDEPES

  
 -----  
**CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

**Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros**  
 Residente de Obra  
 CONSORCIO SAN JOSE

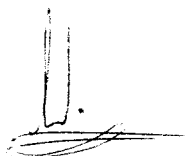
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE  
 LAMBAYEQUE  
 -----  
 Macario Fiestas Fiestas  
 ALCALDE

**Sr. Macario Fiestas Fiestas**  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José  
 VEEDOR INVITADO

  
 -----  
**CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 -----  
**ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

# **Constancia de No estar inhabilitado para Contratar con el Estado (Copia)**



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite N°. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**N° 066919 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

**CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L**

**NO** se encuentra Inhabilitado para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

**Entidad :** FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO

**Monto :** S/. 32,457,630.22

**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

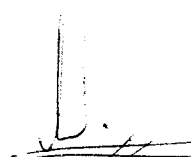
**Observaciones :**


NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:**  
**[www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22690

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor  
de las Contrataciones  
del Estado

Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

### CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

**CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**

**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 18/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

*Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:  
[www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)*

*La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el  
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)*



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor  
de las Contrataciones  
del Estado

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON  
EL ESTADO****N° 066915 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

**CORPORACION ARIS S.A.C.****NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

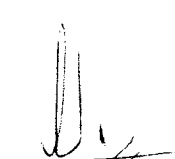

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

*Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:  
[www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el  
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)*  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite Nº. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**Nº 066920 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

**CORPORACION R&E S.A.C.**

**NO** se encuentra Inhabilitado para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

**Entidad :** FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO

**Monto :** S/. 32,457,630.22

**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

**Observaciones :**

NINGUNA

*Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:  
[www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)*

*La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)*



CARLOS ENRIQUE QUIROZ QUIROZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22038

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 10717




# Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor  
de las Contrataciones  
del Estado

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

**CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN****N° 012600 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

**CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:**

<b>Registro Nro:</b>	08058	<b>Cap Máx Cont.:</b>	S/. 125,000,000.00
<b>Vigencia:</b>	28/02/2015	<b>Dec. Record Obra N°:</b>	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

**S/. 87,137,000.00**

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles )

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

<b>Entidad:</b>	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
<b>Proceso de Selección :</b>	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
<b>Modalidad :</b>	PROCEDIMIENTO CLASICO		
<b>Monto :</b>	S/. 32,457,630.22	<b>Participación:</b>	58%
<b>Items :</b>	1		
<b>Obra :</b>	Construcción de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

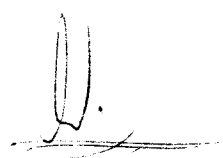
**Observaciones :**

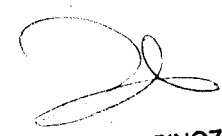
NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:**  
**[www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22868

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor  
de las Contrataciones  
del Estado

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

**CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN****N° 012580 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

**CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:**

<b>Registro Nro:</b>	66429	<b>Cap Máx Cont.:</b>	S/. 456,733,000.00
<b>Vigencia:</b>	12/10/2015	<b>Dec. Record Obra N°:</b>	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

**S/. 443,051,000.00**

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles )

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

<b>Entidad:</b>	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
<b>Proceso de Selección :</b>	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
<b>Modalidad :</b>	PROCEDIMIENTO CLASICO		
<b>Monto :</b>	S/. 32,457,630.22	<b>Participación:</b>	40%
<b>Items :</b>	1		
<b>Obra :</b>	Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:**  
**[www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22658

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor  
de las Contrataciones  
del Estado

Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

**CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN****N° 012598 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

**CORPORACION ARIS S.A.C., con:**

<b>Registro Nro:</b>	22494	<b>Cap Máx Cont.:</b>	S/. 2,125,460.00
<b>Vigencia:</b>	09/08/2015	<b>Dec. Record Obra N°:</b>	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

**S/. 997,233.00**

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles )

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

<b>Entidad:</b>	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
<b>Proceso de Selección :</b>	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
<b>Modalidad :</b>	PROCEDIMIENTO CLASICO		
<b>Monto :</b>	S/. 32,457,630.22	<b>Participación:</b>	1%
<b>Items :</b>	1		
<b>Obra :</b>	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:**  
**[www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



**CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22033

**ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



**PERÚ**

**Ministerio  
de Economía y Finanzas**

**Organismo Supervisor  
de las Contrataciones  
del Estado**

Trámite N°. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

**CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN  
N° 012601 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

**CORPORACION R&E S.A.C., con:**

**Registro Nro:** 15743                      **Cap Máx Cont.:** S/. 2,771,960.00  
**Vigencia:** 08/09/2015              **Dec. Record Obra N°:** 2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

**S/. 1,518,660.00**  
(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles )

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

**Entidad:** FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES  
**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO  
**Monto :** S/. 32,457,630.22              **Participación:** 1%  
**Items :** 1  
**Obra :** Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

**Observaciones :**

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:  
[www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el  
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



*(Signature)*  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 11111

*(Signature)*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

# Rentas



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 837503039-10

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439  
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE  
 Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV  
 Periodo: 06/2018  
 Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA		0
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	2,253	2,253
<b>Totales</b>	<b>S/. 2,253</b>	<b>S/. 2,253</b>


Detalle de Pago


Banco: BBVA BANCO CONTINENTAL  
 Num. Operación: 0000000000000002916  
 Fecha de Pago: 2018-07-14 12:57:22

NC: 14917583

PDTvs: 5.6

PDTvp: 202409

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

<b>SUNAT</b> DECLARACION	<b>PDT IGV-RENTA MENSUAL</b>		Copia para el Contribuyente (Pag. 1)
	Periodo 06-2018		
PAGO <b>621</b>	RUC	<b>20600000439</b>	
	RAZON SOCIAL	<b>CONSORCIO SAN JOSE</b>	

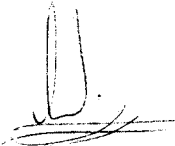
140

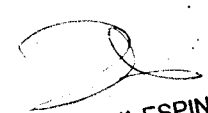
**IGV VENTAS**

			IGV CUENTA PROPIA		
			BASE	TRIBUTO	
<b>G R A V A D A S</b>	Ventas Netas	100	125,528	22,595	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102			
	Ventas asumidas por el estado	124			
	Desc. Concedidos y/o Dev. Ventas (Vta. asumidas por estado)	126			
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160			
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162			
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106		
		Embarcadas en el periodo	127		
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112				
<b>Total</b>			<b>131</b>	<b>22,595</b>	

**IGV COMPRAS**

				IGV CUENTA PROPIA	
				BASE	TRIBUTO
<b>N A C I O N A L E S</b>	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	58,386	10,509
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113		
<b>I M P O</b>	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		
	Destinadas a ventas Gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		
<b>A D A</b>	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119		
	<b>NO GRAVADAS</b>	Internas	Compras Netas	120	408
Importadas		Compras Netas	122		
<b>TOTAL</b>					<b>178</b>
CREDITO FISCAL ESPECIAL					172
OTROS CREDITOS					169
OTROS CREDITOS IVAP					182
Coeficiente			173		

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

248



<b>SUNAT</b> DECLARACION	<b>PDT IGV-RENTA MENSUAL</b>		Copia para el Contribuyente (Pag. 2)
	Periodo 06-2018		
	PAGO <b>621</b>	RUC 20600000439	RAZON SOCIAL CONSORCIO SAN JOSE

141

**PAGOS A CUENTA DE RENTA**

<b>Impuesto a la renta 3ra categoría</b>			
	Coficiente - Art. 85° inc. a)	380	0.0000
	Porcentaje - Art. 85° inc. b)	315	1.50
Ingreso Neto		<b>BASE</b>	
		301	150,225
		<b>TRIBUTO</b>	
		312	2,253

**SUSPENSION DE PAGOS A CUENTA**

¿Cuenta con una Resolución aprobada y notificada de suspensión de pagos a cuenta de Renta?

Número de RI.


Fecha de Notificación

eficiente con el cual la SUNAT le aprobó la solicitud de suspensión de pagos

361	NO
362	
363	
364	

**RETENCIONES DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES**

	MONTO DE RECIBOS		MONTO DE 4TA.		MONTO IES	
TOTAL	320		321		540	
Otras Retenciones indep.	547		322		541	

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22888

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

<b>SUNAT</b> DECLARACION	<b>PDT IGV-RENTA MENSUAL</b>		Copia para el Contribuyente (Pag. 3)
	Periodo 06-2018		
PAGO <b>621</b>	RUC	<b>20600000439</b>	
	RAZON SOCIAL	<b>CONSORCIO SAN JOSE</b>	

**DETERMINACION DE LA DEUDA**

**IGV**

		IGV Cta. Propia	Imp.Vtas.Arroz Pilado
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	140	12,086	353
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	145	(334,745)	351
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	184	(322,659)	352
PERCEPCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	171		
PERCEPCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	168		
SALDO DE PERCEPCIONES NO APLICADAS	164		
RETENCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	179		
RETENCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	176		
SALDO DE RETENCIONES NO APLICADAS	165		
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR			347
PAGOS PREVIOS	185		342
INTERES MORATORIO	187		343
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	188	0	344
IMPORTE A PAGAR	189	0	345

**RENTA**

		Renta
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	302	2,253
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	303	
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	304	2,253
RETENCIONES	326	
RETENCIONES DE PERIODOS ANTERIORES	327	
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR	305	
IMP. TEMPORAL ACTIVOS NETOS (LEY N° 28424)	328	
OTROS CREDITOS PERMITIDOS POR LEY	306	
PAGOS PREVIOS	317	
INTERES MORATORIO	319	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	324	2,253
IMPORTE A PAGAR	307	2,253

**4TA CATEGORIA**

		4ta Categoria	IES
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	371		542
PAGOS PREVIOS	372		543
INTERES MORATORIO	374		545
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	375		546
IMPORTE A PAGAR	379		551

IMPORTE TOTAL A PAGAR: 2,253

EFFECTIVO 2,253

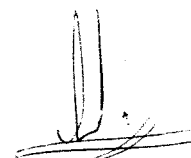
  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858


  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

<b>SUNAT</b> DECLARACION	<b>PDT IGV-RENTA MENSUAL</b>		Copia para el Contribuyente (Pag. 4)
	Período 06-2018		
PAGO <b>621</b>	RUC	20600000439	
	RAZON SOCIAL	CONSORCIO SAN JOSE	

**IDENTIFICACION**

¿Régimen de Renta al que pertenece?	GENERAL
¿Se ha acogido a la Ley N° 27360 (Sector Agrario) y/o a la Ley N° 27460 (Acuicultura) y/o Ley N° 29972 (Cooperativas Agrarias).?	NO
Ubigeo	
Zona	
¿Ha realizado ventas no gravadas con IGV en los últimos 12 meses?	NO
¿Sus proveedores designados agentes de percepción le han efectuado percepciones del IGV?	NO
¿Sus clientes designados agentes de retención le han efectuado retenciones del IGV?	NO
¿Esta afecto al Impuesto a la venta del Arroz Pilado (IVAP)?	NO
¿Ha recibido Liq. compra por ventas y le han retenido por Emp. a la renta de 3ra. Cat.?	NO
¿Está exonerado del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas?	NO
¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?	NO
¿Declaración como socio coop. Agraria?	NO
Posee Convenios de Estabilidad?	NO
tasa IGV - Débito (%) :	

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

# Planillas



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 776930172-45

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439  
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE  
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA  
 Periodo: 06/2018  
 Rectificatoria: No  
 Número de trabajadores: 25  
 Número de pensionistas: 0  
 P.Serv.Cuarta Categoría: 2  
 P.Serv.Mod.Formativa: 0  
 Personal Terceros: 0  
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 776930172-45

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		
SSALUD +VIDA	3,118	3,118
ESSALUD S.C.T.R	100	100
SNP - LEY 19990	833	833
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	4,893	4,893
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	16	16
Totales	5,530	5,530
	S/. 14,490	S/. 14,490

Detalle de Pago

Banco: BBVA BANCO CONTINENTAL  
 Num.Operación: 00000000000000002902  
 Fecha de Pago: 2018-07-12 18:01:15

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600000439  
 Empleador: CONSORCIO SAN JOSE  
 Período: 06/2018  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME - Número de Orden:

Documento de		Datos del Trabajador				Información declarada					
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del	Neto a pagar	Tributos y Aportes del
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,479.45	2,479.45	0.00	283.20	2,196.25	215.91
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,211.53	2,211.53	0.00	250.87	1,960.66	180.83
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,810.11	2,810.11	0.00	323.07	2,487.04	235.00
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,691.67	1,691.67	81.00	218.40	1,392.27	152.25
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,056.97	2,056.97	0.00	240.50	1,816.47	183.75
01	19248289	DIAZ	RUIZ	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,114.43	3,114.43	0.00	379.13	2,735.30	281.82
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,220.00	6,220.00	552.00	1,371.86	4,296.14	656.21
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,032.00	5,032.00	126.00	1,290.42	3,615.58	452.88
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,824.95	2,824.95	0.00	319.98	2,504.97	230.06
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,693.13	1,693.13	0.00	190.70	1,502.43	135.73
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,527.03	2,527.03	0.00	276.55	2,250.48	196.71
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,652.45	1,652.45	0.00	191.24	1,461.21	144.29
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,580.96	1,580.96	0.00	176.89	1,404.07	124.16
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,342.52	3,342.52	0.00	367.32	2,975.20	303.56
01	43310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,865.23	2,865.23	0.00	38.26	2,826.97	224.80
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,000.00	3,000.00	0.00	480.10	2,519.90	316.50
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	11,000.00	0.00	3,184.77	7,815.23	1,160.50
01	32821459	RETUERTO	HUIZA	DONATO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,487.28	2,487.28	0.00	307.06	2,180.22	227.33
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	557.67	557.67	0.00	67.01	490.66	90.19
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,432.41	1,432.41	0.00	164.08	1,268.33	116.31
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,962.29	2,962.29	0.00	39.34	2,922.95	232.44
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,481.91	3,481.91	0.00	385.32	3,096.59	279.59
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,238.11	1,238.11	0.00	142.45	1,095.66	99.99
01	47366685	SUCLUPE	SANTAMARIA	SERGIO ROBERT	ACTIVO O SUBSIDIADO	578.01	578.01	0.00	69.42	508.59	90.48
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,792.86	1,792.86	0.00	208.52	1,584.34	149.34
						<b>70,632.97</b>	<b>70,632.97</b>	<b>759.00</b>	<b>10,966.46</b>	<b>58,907.51</b>	<b>6,480.63</b>

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

RO2: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 20600000439

Empleado : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 06/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Tipo	Número	Apellido Paterno		Nombres	Sit.	Detalle de los Ingresos												TOTAL INGRESOS	
		Apellido Materno	Pagado			Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Pagado	Pagado		
						Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado				
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,408.95	1,408.95	342.24	342.24	237.67	237.67	346.09	346.09	144.50	144.50	2,479.45	2,479.45		
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,282.40	1,282.40	282.88	282.88	196.44	196.44	278.41	278.41	171.40	171.40	2,211.53	2,211.53		
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	GENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,697.61	1,697.61	371.67	371.67	242.90	242.90	312.89	312.89	185.04	185.04	2,810.11	2,810.11		
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,691.67	1,691.67									1,691.67	1,691.67		
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,216.53	1,216.53	266.24	266.24	184.89	184.89	259.51	259.51	129.80	129.80	2,056.97	2,056.97		
01	19248289	DIJAZ	RUIZ	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,914.10	1,914.10	444.43	444.43	290.47	290.47	340.10	340.10	125.33	125.33	3,114.43	3,114.43		
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,220.00	6,220.00									6,220.00	6,220.00		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,032.00	5,032.00									5,032.00	5,032.00		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,663.66	1,663.66	371.67	371.67	242.90	242.90	311.69	311.69	235.03	235.03	2,824.95	2,824.95		
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	937.75	937.75	223.20	223.20	155.00	155.00	232.68	232.68	144.50	144.50	1,693.13	1,693.13		
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,545.96	1,545.96	339.88	339.88	236.01	236.01	330.73	330.73	74.45	74.45	2,527.03	2,527.03		
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	ACTIVO O SUBSIDIADO	937.75	937.75	223.20	223.20	155.00	155.00	229.20	229.20	107.30	107.30	1,652.45	1,652.45		
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,003.76	1,003.76	184.66	184.66	128.23	128.23	182.90	182.90	81.41	81.41	1,580.96	1,580.96		
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,113.33	2,113.33	416.00	416.00	288.88	288.88	394.51	394.51	129.80	129.80	3,342.52	3,342.52		
01	49310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,812.34	1,812.34	339.62	339.62	235.85	235.85	313.95	313.95	163.47	163.47	2,865.23	2,865.23		
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROELER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,000.00	3,000.00									3,000.00	3,000.00		
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	11,000.00									11,000.00	11,000.00		
01	32821459	RETUERTO	HUIZA	DONATO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,466.72	1,466.72	327.93	327.93	214.33	214.33	280.40	280.40	197.90	197.90	2,487.28	2,487.28		
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	348.75	348.75	74.40	74.40	51.67	51.67	77.85	77.85	5.00	5.00	557.67	557.67		
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	785.20	785.20	183.04	183.04	127.11	127.11	186.46	186.46	150.60	150.60	1,432.41	1,432.41		
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,870.95	1,870.95	354.43	354.43	246.14	246.14	327.30	327.30	163.47	163.47	2,962.29	2,962.29		
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,161.85	2,161.85	372.00	372.00	258.34	258.34	374.43	374.43	315.29	315.29	3,481.91	3,481.91		
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	702.22	702.22	162.07	162.07	112.54	112.54	162.68	162.68	98.60	98.60	1,238.11	1,238.11		
01	47366685	SUCLUPE	SANTAMARIA	SERGIO ROBERT	ACTIVO O SUBSIDIADO	348.75	348.75	74.40	74.40	51.67	51.67	79.59	79.59	23.60	23.60	578.01	578.01		
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,124.93	1,124.93	240.49	240.49	157.17	157.17	200.97	200.97	69.30	69.30	1,792.86	1,792.86		
						53,287.18	53,287.18	5,594.45	5,594.45	3,813.21	3,813.21	5,222.34	5,222.34	2,715.79	2,715.79	70,632.97	70,632.97		

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 11333

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

RUC: 2060000439

Empleador: CONSORCIO SAN JOSE

Período: 06/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden: 1

Documento de		Datos del Trabajador										Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador									
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)	Aporte SCTR (ESSALUD)	Base Renta Sta. Categoría	Impuesto a Renta Sta.	Otros emp.	ESalud + Vida			
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,869.30	168.24	2,180.64	283.48	1,869.30	205.64	2,180.64	1.55	33.80	2,567.81	0.00	NO	5.00			
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,714.00	154.26	1,286.50	167.25	1,714.00		1,286.50	1.55	19.94	1,563.45	0.00	NO	5.00			
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,227.45	200.47	1,864.60	242.40	2,227.45		1,864.60	1.55	28.90	2,286.29	0.00	NO	5.00			
01	44998823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,691.67	152.25	1,249.30	137.42	1,691.67	169.17	1,249.30	0.00	19.36	1,526.25	0.00	NO	5.00			
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,590.93	143.18	1,176.88	152.99	1,590.93	175.00	1,176.88	1.55	18.24	1,406.00	0.00	NO	5.00			
01	19248289	DIAZ	RUIZ	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,440.02	219.60	2,628.13	289.10	2,440.02	268.40	2,628.13	1.55	40.74	3,123.01	0.00	NO	5.00			
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,220.00	559.80	3,000.00	390.00	6,220.00	808.60	3,000.00	1.55	46.50	3,000.00	0.00	NO	5.00			
01	41220259	HUAMAN	PORILLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,032.00	452.88	11,000.00	1,430.00	5,032.00	503.20	11,000.00	1.55	170.50	12,200.00	90.10	NO	5.00			
01	41067672	LLOTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,180.64	196.26	1,100.00	143.31	2,180.64		1,100.00	1.55	30.51	2,309.88	0.00	NO	5.00			
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,286.50	115.79	3,000.00	2,203.22	1,286.50		3,000.00	1.55	6.49	510.82	0.00	NO	5.00			
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,864.60	167.81	1,102.40	143.31	1,864.60		1,102.40	1.55	17.09	1,370.15	0.00	NO	5.00			
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,249.30	112.44	2,650.10	344.51	1,249.30		2,650.10	1.55	34.15	2,624.86	0.00	NO	5.00			
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,176.88	105.92	2,650.10	123.21	1,176.88		2,650.10	1.55	41.08	3,111.69	0.00	NO	5.00			
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,628.13	236.53	947.77	56.82	2,628.13	289.10	947.77	1.55	14.69	1,140.57	0.00	NO	5.00			
01	43310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,130.73	191.77	437.10	184.02	2,130.73		437.10	1.55	6.78	529.42	0.00	NO	5.00			
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,000.00	270.00	1,415.57	184.02	3,000.00		1,415.57	1.55	21.94	1,666.09	0.00	NO	5.00			
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	990.00	37,641.51	4,899.39	11,000.00		37,641.51	1.55	832.70	70,110.51	3,117.85	NO	100.00			
01	32821459	RETUERTO	HUIZA	DONATO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,968.26	177.14	1,968.26	216.51	1,968.26		1,968.26	1.55	30.51	1,754.77	51	NO	5.00			
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	418.50	83.70	418.50	54.41	418.50		418.50	1.55	6.49	510.82	0.00	NO	5.00			
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,102.40	99.22	1,102.40	143.31	1,102.40		1,102.40	1.55	17.09	1,370.15	0.00	NO	5.00			
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,203.22	198.29	2,203.22	143.31	2,203.22		2,203.22	1.55	34.15	2,624.86	0.00	NO	5.00			
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,650.10	238.51	2,650.10	344.51	2,650.10		2,650.10	1.55	41.08	3,111.69	0.00	NO	5.00			
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AUIRORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	947.77	85.30	947.77	123.21	947.77		947.77	1.55	14.69	1,140.57	0.00	NO	5.00			
01	47366685	SUCLUPE	SANTAMARIA	SERGIO ROBERT	ACTIVO O SUBSIDIADO	437.10	83.70	437.10	56.82	437.10		437.10	1.55	6.78	529.42	0.00	NO	5.00			
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,415.57	127.40	1,415.57	184.02	1,415.57		1,415.57	1.55	21.94	1,666.09	0.00	NO	5.00			
						60,445.07	5,530.46	37,641.51	4,899.39	18,469.61	1,964.44	53,721.40	35.65	832.70	70,110.51	3,117.85	NO	100.00			

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
256





R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600000439  
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE  
 Periodo : 06/2018  
 PDT: Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de		Datos del Trabajador											
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta 5ta. categ.	CONAFOVICER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	186.94	18.70	20.01	25.42		0.00	27.13	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO					222.82	0.00	23.05	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					289.57	0.00	28.50	5.00
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	169.17		26.22	23.01		0.00		
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	159.09	15.91	17.02	21.64		0.00	21.84	5.00
01	19248289	DIAZ	RUIZ	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	244.00	24.40	37.83	33.19		0.00	34.71	5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO					808.60	563.26		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	503.20		9.06	68.44		709.72		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					283.48	0.00	31.50	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO					167.25	0.00	18.45	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					242.40	0.00	29.15	5.00
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	ACTIVO O SUBSIDIADO	124.93	12.49	13.38	16.99		0.00	18.45	5.00
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO					152.99	0.00	18.90	5.00
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	262.81	26.29	4.72	35.74		0.00	32.76	5.00
01	43310286	MUNOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	33.26	5.00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO					390.00	90.10		
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO					1,430.00	1,754.77		
01	32821439	RETUERTO	HUIZA	DONATO	ACTIVO O SUBSIDIADO	196.83	19.68	33.27	26.78		0.00	25.50	5.00
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO					54.41	0.00	7.60	5.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					143.31	0.00	15.77	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	34.34	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					344.51	0.00	35.81	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO					123.21	0.00	14.24	5.00
01	47366685	SUCLUPE	SANTAMARIA	SERGIO ROBERT	ACTIVO O SUBSIDIADO					56.82	0.00	7.60	5.00
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,846.97	117.47	161.51	251.21	184.02	0.00	19.50	5.00
										4,893.39	3,117.85	478.06	100.00

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 20600000439  
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE  
 Periodo : 06/2018  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de		Datos del Trabajador				Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	ESSALUD SCTR- Salud	S.P.P. Aporte voluntario
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.				
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	168.24	28.97	18.70
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	154.26	26.57	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	200.47	34.53	
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	152.25		
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	143.18	24.66	15.91
01	19248289	DIAZ	RUIZ	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	219.60	37.82	24.40
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	559.80	96.41	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	452.88		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	196.26	33.80	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	115.79	19.94	
01	44634718	MEDINA	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	167.81	28.90	
01	74326764	MONTALVO	SAAVEDRA	JOSE ELMER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	112.44	19.36	12.49
01	06241422	MUÑOZ	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	105.92	18.24	
01	43310286	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	236.53	40.74	26.29
01	48483417	NAVARRO	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	191.77	33.03	
01	10425980	QUIROZ	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	270.00	46.50	
01	32821459	RETUERTO	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	990.00	170.50	
01	73077436	REYES	HUIZA	DONATO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	177.14	30.51	19.68
01	44214246	RODAS	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70	6.49	
01	10233838	RUBIO	FLORES	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	99.22	17.09	
01	45406505	SAIRE	QUILCA	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	198.29	34.15	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	238.51	41.08	
01	47366685	SUCLUPE	SANTAMARIA	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	85.30	14.69	
01	45854197	TACO	TORRES	SERGIO ROBERT	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70	6.78	
				LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	127.40	21.94	
							5.530.46	832.70	117.47

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 20633

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

RO6: Trabajadores - Jornada Laboral

RUC : 20600000439

Empleado : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 06/2018

PDT Planilla Electrónica - FLAME Número de Orden :

Documento de Identidad			Datos del Trabajador				Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Substituidos	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	2	184:00	15:00	199:00	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	20	0	0	136:00	16:00	152:00	
01	46709771	CAMACHO	CENIN	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	20	0	0	136:00	14:00	150:00	
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	1	192:00		192:00	
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	19	0	1	128:00	12:00	140:00	
01	19248289	DIAZ	RUIZ	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	15	0	0	136:00	7:00	143:00	
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00		200:00	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	100:00		100:00	
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	20	0	0	136:00	13:00	149:00	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	18	0	0	120:00	15:00	135:00	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	2	183:00	2:00	185:00	
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	ACTIVO O SUBSIDIADO	18	0	0	120:00	11:00	131:00	
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	17	0	13	99:00	3:00	102:00	
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	12:00	212:00	
01	43310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	25	0	0	163:00	0:05	163:05	
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROGER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00		200:00	
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	100:00		100:00	
01	32821459	RELUERTO	HUIZA	DONATO	ACTIVO O SUBSIDIADO	18	0	0	120:00	15:00	135:00	
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	6	0	0	40:00		40:00	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	13	0	0	88:00	14:00	102:00	
01	10235638	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	4	165:00	5:00	168:00	
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	21:00	221:00	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	15	0	15	78:00	5:00	83:00	
01	47366685	SUCI LUPE	SANTAMARIA	SERGIO ROBERT	ACTIVO O SUBSIDIADO	11	0	0	40:00	2:00	42:00	
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	17	0	0	88:00	5:00	93:00	
						543	0	0			43	

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22958

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 2060000439  
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE  
 Período : 06/2018  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad			Datos del Trabajador			Motivos de Suspensión de Labores		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	Descripción	Num. Días	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2	
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1	
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2	
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	13	
01	43310286	IMUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	5	
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	4	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	15	


  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC: 2060000439  
 Empleador: CONSORCIO SAN JOSE  
 Período: 06/2018  
 PDT: Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Detos. del Prestador de Servicio		Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pensión	Aporte Pensionario
Documento de Identidad	Apellidos y Nombres										
06	10766914361	R.HONORARIO	E001	00000002	31/05/2018	01/06/2018	270.00	NO	0.00		
06	10766914361	R.HONORARIO	E001	00000003	30/06/2018	30/06/2018	180.00	NO	0.00		
06	10324041678	R.HONORARIO	E001	00000026	07/06/2018	07/06/2018	140.00	NO	0.00		
06	10324041678	R.HONORARIO	E001	00000027	27/06/2018	27/06/2018	200.00	SI	16.00		
							<b>790.00</b>		<b>16.00</b>		<b>0.00</b>

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

RLS: Determinación de Deuda

RUC: 2060000489

Empleado: CONSORCIO SAN JOSE

Periodo: 06/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

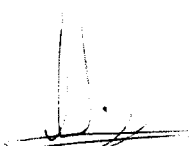
Determinación de deuda	Imp. Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta Sta.Cat. Retenciones
Base Imponible	450	37,642	60,445	456	453	100	70,111
Impuesto resultante	410	4,893	5,530	416	413	100	3,118
Compensación	600						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc. permitt.Ley							
Pagos previos	500						0
Interés moratorio	700		506		503		505
Saldo a pagar	710	4,893	706		709		705
Importe a pagar	800	4,893	5,530	716	713	100	715
		4,893	5,530	806	803	100	805
							3,118

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Provisional	ESSALUD Seguro Trab. Peag.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCMMS - LEY 29741
Base Imponible	457						
Impuesto resultante	417	459	460	53,721	461		29741
Compensación	427	419	420	833	421		
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc. permitt.Ley							
Pagos previos	507						
Interés moratorio	707		510		511		592
Saldo a pagar	717	743	741		742		593
Importe a pagar	807	809	744	833	745		594
IGV			810	833	811		595
			812	127			

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 11220

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
262

# Pago a CONAFOVICER



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE  
12/07/2018 23:02  
23:02:27

## Consulta de Pagos Masivos


### PAGO DE PROVEEDORES : DETALLE DEL CONTENIDO

DOI RUC - 20100816611  
Nro. de cuenta de abono 0011-0112-0200090836  
Banco  
Nombre del Beneficiario CONAFOVICER  
Importe a abonar 478.00 SOLES  
Referencia del pago ABONO CORRECTO  
Cant. Documento 0

ABONO CORRECTO

#### Lista de Documentos

N°	Tipo Doc.	Número Doc.	Importe	Fecha	Concepto
No se encontraron resultados para su consulta.					

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



# Pago a Sencico



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

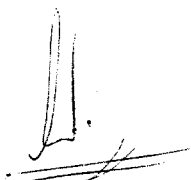
# Constancia de Pago


Pago Varios - Formulario 1662

158

Número de orden : 285339828

RUC : 20600000439  
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE  
Periodo : 06/2018  
Indicador de pago : 1 Tributo  
Tributo : 7031 SENCICO  
Importe pagado : S/. 251  
Número de operación: 000151502320  
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones  
Banco: NACION  
Número de operación 00000000000481356908  
Fecha de operación bancaria: 14/07/2018 12:58:28

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22868

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

266

# Carta fianza de adelanto directo



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 11-06-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800220828-32  
VENGE EL: 14-10-2018

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro.0011-0380-9800220828-32 por: S/550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento: 16-06-2018, a horas de 12 meridiano

S/550,000.00 \*\*\*\*\*

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de: CONSORCIO SAN JOSE, conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.


Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 14-10-2018, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo: el vencimiento de la misma.

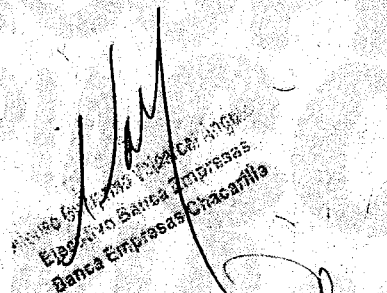
La solicitud de ejecución de esta carta fianza, deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

  
Pamela Aza Santillan  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

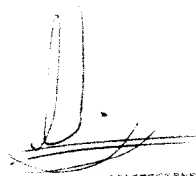


18061102

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818061102CLA0380B/16:47:07  
S/ 550,000.00

# Carta de fiel Cumplimiento (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CORDERO  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 11100



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURGO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/1,947,458.00\*\*\*\*\*)

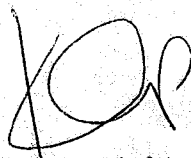
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

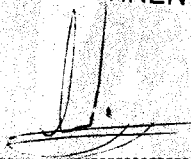
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.


Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

  
Katherine Alexandra Cotera Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
Daniel Mesia Pinillos  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
V3 - Junio 2007



18072310

RUC 20100130204

REFERENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53  
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00 \*\*\*\*\*

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.


Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

  
Katherine Alexandra Cotera Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
RUC: 20100130204

  
Daniel Merla Pinillos  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Junio 2007



18072401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49  
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

Katherine Alexandra Cordero Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Zimpresas Chacarilla

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 11000

Daniel Masía Dhillón  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



18072312

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24  
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909



BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.


La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.


Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

★  
  
Katherine Alexandra Cotera Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. C.P.N. N° 21355

  
Daniel Mesa Pinillos  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. C.P.N. N° 110717



18072311

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072311CLA038051990110717  
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/57,863.50 \*\*\*\*\*

LIMA, 31 de Mayo del 2018

Carta Fianza No: 010469195-005 REF: Carta Fianza No: 010469195-004 del 19/12/2014  
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/06/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARTIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ \*\*\*\*\*1,298,305.21 \*UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 039-2014-FONDEPES-DETERMINADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que, a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2018

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 PISO 6 - LIMA \*\*\*\*\*

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

  
ROBERTO VALDIZAN GARCIA  
Asistente Senior  
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO  
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22858

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO  
p. SCOTIABANK PERU

ROBERTO ELGUERA CARBAJA  
JEFE  
Servicios Wholesale Banking

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO  
p. SCOTIABANK PERU

\* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe) o llamar al Servicio al Cliente al número 111-8000 (Lima) y 0-801-115000 (Provincias) \*

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURGO, 11-06-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800220828-32  
VENCE EL: 14-10-2018

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800220828-32 por : S/550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento : 16-06-2018, a horas de 12 meridiano

S/550,000.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE, conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.


Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 14-10-2018, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

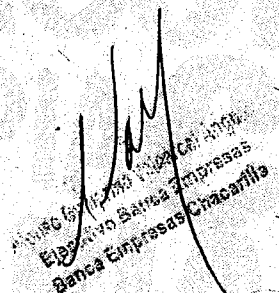
La solicitud de ejecución de esta carta fianza, deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

  
Pamela Aza Santillan  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
Isaias Jorge Alva Espinoza  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



18061102

RUC 20100130204

REFERENDO: 1759818061102CLA03808/1617 N° 10717  
S/ 550,000.00

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/1,947,458.00\*\*\*\*\*)


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.


Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

★  
  
Katherine Alexandra Cotera Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
DANLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 22658

  
Daniel Mesia Pinillos  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53  
S/ 1,947,458.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

# BBVA Continental

1446281

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00 \*\*\*\*\*


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.


Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

  
Katherine Alexandra Cotera Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
Daniel Merla Pinillos  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 12037

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 12037



18072401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49  
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

Katherine Alexandra Cólera Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesía Pantoja  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CACERES  
INGENIERO  
Reg. CIPN

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Año 2007



18072312

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24  
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA  
AV. PRIMAVERA 1050  
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018  
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37  
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.


La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.


Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
p.p.

  
Katherine Alexandra Cotera Postigo  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
Daniel Mesa Pinillos  
Ejecutivo Banca Empresas  
Banca Empresas Chacarilla

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



18072311

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19.01:19  
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/57,863.50 \*\*\*\*\*

LIMA, 31 de Mayo del 2018

Carta Fianza No: 010469195-005 REF: Carta Fianza No: 010469195-004 del 19/12/2014  
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/06/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION AKIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ \*\*\*\*\*1,298,305.21 \*UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DETERMINADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que, a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2018

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 PISO 6 - LIMA \*\*\*\*\*

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

  
ROBERTO VALDIZAN GARCIA  
Asistente Senior  
Procesamiento


FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO  
P. SCOTIABANK PERU

Atentamente,

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
ROBERTO EL GUERA CARBAJAL  
JEFE  
Servicios Wholesale Banking

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO  
P. SCOTIABANK PERU

  
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

\* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe) o llamar al número de atención al cliente: 311-8000 (Lima) y 0-801-1-8000 (Provincias).



# Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 12855



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3508266



### CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL.

**ASEGURADO(S)**  
 1 DNI 10515950 ROJAS QUISPE ROMULO  
 2 DNI 47509013 RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/07/2018 02:37:53 pm  
 , CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA  
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22568

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.


**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES**
**NÚMERO DE PÓLIZA :** 7011510200116

**RECIBO :** 96289725

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante** : CONSORCIO SAN JOSE  
**RUC** : 20600000439  
**Dirección Principal** : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
**Actividad** : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS  
**Colectivo Asegurado** : CONSORCIO SAN JOSE

<b>Inicio de Vigencia</b> : 01/02/2018	<b>Vencimiento</b> : 01/02/2019
<b>Inicio de Vigencia Aplicación</b> : 01/07/2018	<b>Vencimiento de Aplicación</b> : 31/07/2018
<b>Forma de Pago</b> : MENSUAL	<b>Último día de Pago</b> : 14/07/2018
<b>Moneda</b> : SOLES	
<b>Fecha de Emisión</b> : 04/07/2018	

**IMPORTE DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	2	5843.84	0.65	37.98

<b>Prima Neta :</b>	37.98
<b>Der.Emis. :</b>	1.14
<b>Interés :</b>	0.00
<b>IGV :</b>	7.05
<b>Prima Total :</b>	46.17


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos:** BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



# MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
0050 - 00087591

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96289725</i>				
<i>Prima Comercial</i>				39.12
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				7.05
<i>Importe Total</i>				S/ *****46.17
<i>Son : Cuarenta Y Seis Y 17/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBBVA 11:23:54

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



# MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
0050 - 00087591

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96289725</i>				
<i>Prima Comercial</i>				39.12
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				7.05
<i>Importe Total</i>				S/ *****46.17
<i>Son : Cuarenta Y Seis Y 17/100 Soles</i>				

*[Signature]*  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. C.P. N° 22888

*[Signature]*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBBVA 11:23:54

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
COPIA

MP/2018/3508335



### CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

#### ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	07189499	JULIO TAY WO CHONG TANG
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE
5 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
6 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/07/2018 02:56:08 pm  
 , CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22868

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20517182673**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00052513

FECHA EMISION 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/07/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96290175</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				36.27
<i>Importe Total</i>				6.53
<i>Son : Cuarenta Y Dos Y 80/100 Soles</i>				S/ *****42.80

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:21:06

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20517182673**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00052513

FECHA EMISION 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/07/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96290175</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				36.27
<i>Importe Total</i>				6.53
<i>Son : Cuarenta Y Dos Y 80/100 Soles</i>				S/ *****42.80

*[Signature]*  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CENDROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22000

*[Signature]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA 36.27  
 INGENIERO CIVIL 6.53  
 Reg. CIP N° 10717 \*\*\*\*\*42.80

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:21:06

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
 COPIA

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES**
**NÚMERO DE PÓLIZA :** 7011510200116

**RECIBO :** 96289152

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante** : CONSORCIO SAN JOSE  
**RUC** : 20600000439  
**Dirección Principal** : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
**Actividad** : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS  
**Colectivo Asegurado** : CONSORCIO SAN JOSE

<b>Inicio de Vigencia</b>	: 01/02/2018	<b>Vencimiento</b>	: 01/02/2019
<b>Inicio de Vigencia Aplicación</b>	: 01/07/2018	<b>Vencimiento de Aplicación</b>	: 31/07/2018
<b>Forma de Pago</b>	: MENSUAL	<b>Último día de Pago</b>	: 14/07/2018
<b>Moneda</b>	: SOLES		
<b>Fecha de Emisión</b>	: 04/07/2018		

**IMPORTES DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	6	5580.00	0.65	36.27

<b>Prima Neta :</b>	36.27
<b>Der.Emis. :</b>	1.09
<b>Interés :</b>	0.00
<b>IGV :</b>	6.73
<b>Prima Total :</b>	44.09

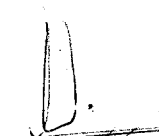
El presente documento no constituye un comprobante de pago.


**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos:** BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 11235

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717


**MAPFRE**

 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00087594

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 96289152				
Prima Comercial				
Impuesto Gral. A Las Ventas				37.36
Importe Total				6.73
Son : Cuarenta Y Cuatro Y 09/100 Soles				S/ *****44.09

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 11:56:38

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16


**MAPFRE**

 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00087594

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 96289152				
Prima Comercial				
Impuesto Gral. A Las Ventas				37.36
Importe Total				6.73
Son : Cuarenta Y Cuatro Y 09/100 Soles				S/ *****44.09

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 11:56:38

 COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
 COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MP/2018/3508296



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

**ASEGURADO(S)**

1 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN
2 DNI	40159757	LOVON DAVILA ROMER IVAN
3 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER
4 DNI	41755068	VIDAL NAVARRETE JORGE ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/07/2018 02:46:37 pm  
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 22038

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD**

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 96289866

**CONDICIONES PARTICULARES**

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE  
 RUC : 20600000439  
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS  
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/07/2018	Vencimiento de Aplicación	: 31/07/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 14/07/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 04/07/2018		

**IMPORTE DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	4	3720.00	0.65	24.18

Prima Neta :	24.18
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	4.35
<b>Prima Total :</b>	<b>28.53</b>


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL**

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 22000

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20517182673**  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
 0050 - 00052517

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96289866</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				24.18
<i>Importe Total</i>				4.35
<i>Son : Veintiocho Y 53/100 Soles</i>				S/ *****28.53

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:18:59

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20517182673**  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
 0050 - 00052517

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96289866</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				24.18
<i>Importe Total</i>				4.35
<i>Son : Veintiocho Y 53/100 Soles</i>				S/ *****28.53

*[Signature]*  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 22000

*[Signature]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:18:59

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
 COPIA

MP/2018/3504409



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

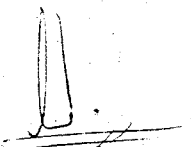
**ASEGURADO(S)**


1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
4 DNI	45927192	CASTILLO MIRANDA MARIO ANTONIO
5 DNI	19248289	DIAZ RUIZ JORGE LUIS
6 DNI	41067672	LLONTOPI ACOSTA JUAN MANUEL
7 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
8 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
9 DNI	44634718	MEDINA SAAVEDRA JOSE ELMER
10 DNI	74326764	MONTALVO VALERA CRISTHIAN ALEX
11 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12 DNI	43310286	MUÑOZ SILVA SANTOS HIPOLITO
13 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
14 DNI	32821459	RETUERTO HUIZA DONATO
15 DNI	73077436	REYES VILCHEZ JHUNIOR GIAMPIERE
16 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
17 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
18 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
19 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
20 DNI	47366685	SUCLUPE SANTAMARIA SERGIO ROBERT
21 DNI	45854197	TACO TORRES LUIS ENRIQUE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/07/2018 11:19:09 am

SUSAN GONZALES PACHECO

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ  
INGENIERO  
RUC: 0121111111

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2018/3504409



ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

**NOTA:** La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES**
**NÚMERO DE PÓLIZA :** 7011510200116

**RECIBO :** 96270151

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante** : CONSORCIO SAN JOSE  
**RUC** : 20600000439  
**Dirección Principal** : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.  
**Actividad** : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS  
**Colectivo Asegurado** : A NIVEL NACIONAL

<b>Inicio de Vigencia</b>	: 01/02/2018	<b>Vencimiento</b>	: 01/02/2019
<b>Inicio de Vigencia Aplicación</b>	: 01/07/2018	<b>Vencimiento de Aplicación</b>	: 31/07/2018
<b>Forma de Pago</b>	: MENSUAL	<b>Último día de Pago</b>	: 13/07/2018
<b>Moneda</b>	: SOLES		
<b>Fecha de Emisión</b>	: 03/07/2018		

**IMPORTES DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	21	52348.48	0.65	340.27

<b>Prima Neta :</b>	340.27
<b>Der.Emis. :</b>	10.21
<b>Interés :</b>	0.00
<b>IGV :</b>	63.09
<b>Prima Total :</b>	413.57

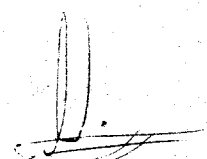
El presente documento no constituye un comprobante de pago.


**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos:** BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



**MAPFRE**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00087596

FECHA EMISION : 05/07/2018

**CANCELADO 05/07/2018**

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO : *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 96270151</i>				
<i>Prima Comercial</i>				350.48
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				63.09
<i>Importe Total</i>				S/ *****413.57
<i>Son : Cuatrocientos Trece Y 57/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 11:54:16

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



**MAPFRE**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00087596

FECHA EMISION : 05/07/2018

**CANCELADO 05/07/2018**

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO : *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 96270151</i>				
<i>Prima Comercial</i>				350.48
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				63.09
<i>Importe Total</i>				S/ *****413.57
<i>Son : Cuatrocientos Trece Y 57/100 Soles</i>				

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 12500

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 11:54:16

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
 COPIA

MP/2018/3510079



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

**ASEGURADO(S)**

1 DNI 71388182 BARRETO BUELOTH JAVIER FRANCISCO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

05/07/2018 11:37:47 am  
 , CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.




**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES**
**NÚMERO DE PÓLIZA :** 7011510200116

**RECIBO :** 96311453

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante :** CONSORCIO SAN JOSE  
**RUC :** 20600000439  
**Dirección Principal :** DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
**Actividad :** 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS  
**Colectivo Asegurado :** CONSORCIO SAN JOSE

<b>Inicio de Vigencia :</b> 01/02/2018	<b>Vencimiento :</b> 01/02/2019
<b>Inicio de Vigencia Aplicación :</b> 01/07/2018	<b>Vencimiento de Aplicación :</b> 31/07/2018
<b>Forma de Pago :</b> MENSUAL	<b>Último día de Pago :</b> 15/07/2018
<b>Moneda :</b> SOLES	
<b>Fecha de Emisión :</b> 05/07/2018	

**IMPORTES DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	2358.92	0.65	15.33

<b>Prima Neta :</b>	20.00
<b>Der.Emis. :</b>	0.60
<b>Interés :</b>	0.00
<b>IGV :</b>	3.71
<b>Prima Total :</b>	24.31

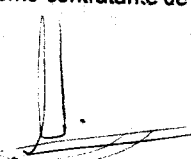
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos:** BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL.

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22606

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00087703

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 96311453</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.60
<i>Importe Total</i>				3.71
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				S/ *****24.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBBVA 09:04:25

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00087703

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 96311453</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.60
<i>Importe Total</i>				3.71
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				S/ *****24.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBBVA 09:04:25

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

298

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2018/3510103



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

**ASEGURADO(S)**

1 DNI 71388182 BARRETO BUELOTH JAVIER FRANCISCO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

05/07/2018 11:43:26 am  
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

**La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).**

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

**NOTA:** La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD**

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 96312675

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante** : CONSORCIO SAN JOSE  
**RUC** : 20600000439  
**Dirección Principal** : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
**Actividad** : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS  
**Colectivo Asegurado** : CONSORCIO SAN JOSE

**Inicio de Vigencia** : 19/03/2018                      **Vencimiento** : 01/04/2019  
**Inicio de Vigencia Aplicación** : 01/07/2018                      **Vencimiento de Aplicación** : 31/07/2018  
**Forma de Pago** : MENSUAL                      **Último día de Pago** : 15/07/2018  
**Moneda** : SOLES  
**Fecha de Emisión** : 05/07/2018

**IMPORTE DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	930.00	0.65	6.05

**Prima Neta :** 20.00  
**Der.Emis. :** 0.00  
**Interés :** 0.00  
**IGV :** 3.60  
**Prima Total :** 23.60

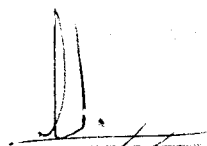
El presente documento no constituye un comprobante de pago.


**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos:** BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3509165



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

**ASEGURADO(S)**

1 DNI 46858107 TAVARA MENDOZA MIGUEL ESTEBAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/07/2018 06:08:02 pm  
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22358

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

**NOTA:** La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717



# MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00087588

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 96295535</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBBVA 11:25:25

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



# MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00087588

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 96295535</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22003

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBBVA 11:25:25

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3507365



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

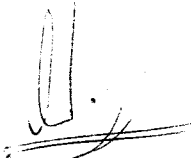
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.


**ASEGURADO(S)**

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
4 DNI	45927192	CASTILLO MIRANDA MARIO ANTONIO
5 DNI	19248289	DIAZ RUIZ JORGE LUIS
6 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
7 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
8 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
9 DNI	44634718	MEDINA SAAVEDRA JOSE ELMER
10 DNI	74326764	MONTALVO VALERA CRISTHIAN ALEX
11 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12 DNI	43310286	MUÑOZ SILVA SANTOS HIPOLITO
13 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
14 DNI	32821459	RETUERTO HUIZA DONATO
15 DNI	73077436	REYES VILCHEZ, JHUNIOR GIAMPIERE
16 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
17 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
18 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
19 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
20 DNI	47366685	SUCLUPE SANTAMARIA SERGIO ROBERT
21 DNI	45854197	TACO TORRES LUIS ENRIQUE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/07/2018 10:54:27 am  
, CONSORCIO SAN JOSE

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. C.P. N° 22338

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2018/3507365



ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22856  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD**
**NÚMERO DE PÓLIZA :** 7021800031751

**RECIBO :** 96284787

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante** : CONSORCIO SAN JOSE  
**RUC** : 20600000439  
**Dirección Principal** : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
**Actividad** : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS  
**Colectivo Asegurado** : CONSORCIO SAN JOSE

**Inicio de Vigencia** : 19/03/2018      **Vencimiento** : 01/04/2019  
**Inicio de Vigencia Aplicación** : 01/07/2018      **Vencimiento de Aplicación** : 31/07/2018  
**Forma de Pago** : MENSUAL      **Último día de Pago** : 14/07/2018  
**Moneda** : SOLES  
**Fecha de Emisión** : 04/07/2018

**IMPORTE DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	21	19530.00	0.65	126.95

**Prima Neta :** 126.95  
**Der.Emis. :** 0.00  
**Interés :** 0.00  
**IGV :** 22.85  
**Prima Total :** 149.80


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

**Instrucciones de pago:**


Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos:** BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22058

GRUPO MAPFRE PERU

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

305



**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20517182673**  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
 0050 - 00052511

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO. DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 96284787</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	126.95
<i>Importe Total</i>	22.85
<i>Son : Ciento Cuarenta Y Nueve Y 80/100 Soles</i>	S/ *****149.80

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:15:43

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20517182673**  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
 0050 - 00052511

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO. DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 96284787</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	126.95
<i>Importe Total</i>	22.85
<i>Son : Ciento Cuarenta Y Nueve Y 80/100 Soles</i>	S/ *****149.80

*[Signature]*  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:15:43

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
 COPIA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

306

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2018/3509171



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

**ASEGURADO(S)**

1 DNI 46858107 TAVARA MENDOZA MIGUEL ESTEBAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/07/2018 06:11:01 pm  
 , CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA  
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

**La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).**

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22658

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

**NOTA:** La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD**

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 96295551

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante** : CONSORCIO SAN JOSE  
**RUC** : 20600000439  
**Dirección Principal** : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
**Actividad** : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS  
**Colectivo Asegurado** : CONSORCIO SAN JOSE

**Inicio de Vigencia** : 19/03/2018      **Vencimiento** : 01/04/2019  
**Inicio de Vigencia Aplicación** : 01/07/2018      **Vencimiento de Aplicación** : 31/07/2018  
**Forma de Pago** : MENSUAL      **Último día de Pago** : 14/07/2018  
**Moneda** : SOLES  
**Fecha de Emisión** : 04/07/2018

**IMPORTES DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	930.00	0.65	6.05

**Prima Neta :** 20.00  
**Der.Emis. :** 0.00  
**Interés :** 0.00  
**IGV :** 3.60  
**Prima Total :** 23.60

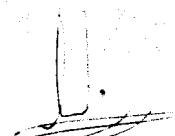
El presente documento no constituye un comprobante de pago.


**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos:** BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22636

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20517182673**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00052507

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 96295551</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.00
<i>Importe Total</i>				3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:25:45

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20517182673**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00052507

FECHA EMISION 05/07/2018

CANCELADO 05/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 96295551</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.00
<i>Importe Total</i>				3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				S/ *****23.60

*[Signature]*  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 22658

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:25:45

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
 COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP Nº 10717

MP/2018/3508371



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

**ASEGURADO(S)**

1 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
2 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/07/2018 03:02:21 pm  
, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

**La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).**

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD**

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 96290314

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante** : CONSORCIO SAN JOSE  
**RUC** : 20600000439  
**Dirección Principal** : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
**Actividad** : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS  
**Colectivo Asegurado** : CONSORCIO SAN JOSE

<b>Inicio de Vigencia</b> : 19/03/2018	<b>Vencimiento</b> : 01/04/2019
<b>Inicio de Vigencia Aplicación</b> : 01/07/2018	<b>Vencimiento de Aplicación</b> : 31/07/2018
<b>Forma de Pago</b> : MENSUAL	<b>Último día de Pago</b> : 14/07/2018
<b>Moneda</b> : SOLES	
<b>Fecha de Emisión</b> : 04/07/2018	

**IMPORTES DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	2	1860.00	0.65	12.09

<b>Prima Neta :</b>	20.00
<b>Der.Emis. :</b>	0.00
<b>Interés :</b>	0.00
<b>IGV :</b>	3.60
<b>Prima Total :</b>	23.60

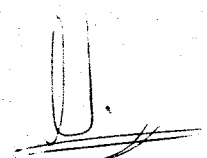
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

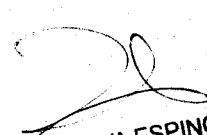
**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos:** BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO C  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

## SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 96561212

## CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE  
 RUC : 20600000439  
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS  
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/07/2018	Vencimiento de Aplicación	: 31/07/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 26/07/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 16/07/2018		

## IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	930.00	0.65	6.05

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
<b>Prima Total :</b>	<b>24.31</b>

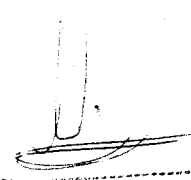
El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:


Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22862

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717





**MAPFRE**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00090934

FECHA EMISION 17/07/2018

CANCELADO 17/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96561212</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:57:24

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



**MAPFRE**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00090934

FECHA EMISION 17/07/2018

CANCELADO 17/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96561212</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

*[Signature]*  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

*[Signature]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717 S/ \*\*\*\*\*24.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:57:24

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
 COPIA

MP/2018/3525951



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

**ASEGURADO(S)**

1 DNI 45412780 TASILLA CHUGNAS NOIVER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

16/07/2018 06:13:39 pm  
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD**

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 96561319

**CONDICIONES PARTICULARES**

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE  
 RUC : 20600000439  
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS  
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/07/2018	Vencimiento de Aplicación	: 31/07/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 26/07/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 16/07/2018		

**IMPORTE DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	930.00	0.65	6.05

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
<b>Prima Total :</b>	<b>23.60</b>

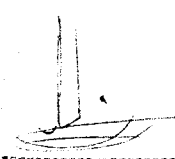
El presente documento no constituye un comprobante de pago.


**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



# MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFs. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673  
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00054438

FECHA EMISION 17/07/2018

CANCELADO 17/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96561319</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.00
<i>Importe Total</i>				3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBBVA 13:05:45

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



# MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFs. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673  
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00054438

FECHA EMISION 17/07/2018

CANCELADO 17/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

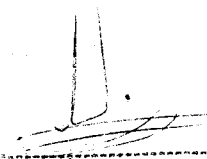
ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96561319</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.00
<i>Importe Total</i>				3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				S/ *****23.60

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBBVA 13:05:45

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
COPIA

MP/2018/3522229



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

**ASEGURADO(S)**  
1 DNI 41622062 CHAVEZ DIAZ HELBER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

13/07/2018 09:04:09 am  
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD**
**NÚMERO DE PÓLIZA :** 7021800031751

**RECIBO :** 96509541

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante** : CONSORCIO SAN JOSE  
**RUC** : 20600000439  
**Dirección Principal** : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
**Actividad** : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS  
**Colectivo Asegurado** : CONSORCIO SAN JOSE

<b>Inicio de Vigencia</b> : 19/03/2018	<b>Vencimiento</b> : 01/04/2019
<b>Inicio de Vigencia Aplicación</b> : 01/07/2018	<b>Vencimiento de Aplicación</b> : 31/07/2018
<b>Forma de Pago</b> : MENSUAL	<b>Último día de Pago</b> : 23/07/2018
<b>Moneda</b> : SOLES	
<b>Fecha de Emisión</b> : 13/07/2018	

**IMPORTES DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	930.00	0.65	6.05

<b>Prima Neta :</b>	20.00
<b>Der.Emis. :</b>	0.00
<b>Interés :</b>	0.00
<b>IGV :</b>	3.60
<b>Prima Total :</b>	23.60

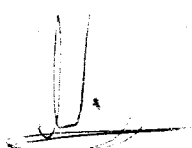
El presente documento no constituye un comprobante de pago.


**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos:** BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20517182673**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00053967

FECHA EMISION 13/07/2018

CANCELADO 13/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96509541</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.00
<i>Importe Total</i>				3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBBVA 08:40:41

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20517182673**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0050 - 00053967

FECHA EMISION 13/07/2018

CANCELADO 13/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96509541</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.00
<i>Importe Total</i>				3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBBVA 08:40:41

*[Signature]*  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

*[Signature]*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL ICV  
COPIA

MP/2018/3522223



### CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2018 hasta el 31/07/2018, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

**ASEGURADO(S)**  
 1 DNI 41622062 CHAVEZ DIAZ HELBER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

13/07/2018 09:00:44 am  
 , CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22003

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES**
**NÚMERO DE PÓLIZA :** 7011510200116

**RECIBO :** 96509464

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante** : CONSORCIO SAN JOSE  
**RUC** : 20600000439  
**Dirección Principal** : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,  
**Actividad** : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS  
**Colectivo Asegurado** : CONSORCIO SAN JOSE

<b>Inicio de Vigencia</b> : 01/02/2018	<b>Vencimiento</b> : 01/02/2019
<b>Inicio de Vigencia Aplicación</b> : 01/07/2018	<b>Vencimiento de Aplicación</b> : 31/07/2018
<b>Forma de Pago</b> : MENSUAL	<b>Último día de Pago</b> : 23/07/2018
<b>Moneda</b> : SOLES	
<b>Fecha de Emisión</b> : 13/07/2018	

**IMPORTE DE LA DECLARACIÓN**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	2358.92	0.65	15.33

<b>Prima Neta :</b>	20.00
<b>Der.Emis. :</b>	0.60
<b>Interés :</b>	0.00
<b>IGV :</b>	3.71
<b>Prima Total :</b>	24.31

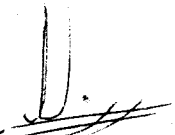
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos:** BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



**MAPFRE**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
 0050 - 00090002

FECHA EMISION 13/07/2018

CANCELADO 13/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96509464</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.60
<i>Importe Total</i>				3.71
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				S/ *****24.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 08:38:25

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



**MAPFRE**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20418896915**  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
 0050 - 00090002

FECHA EMISION 13/07/2018

CANCELADO 13/07/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2018	31/07/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 96509464</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.60
<i>Importe Total</i>				3.71
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				S/ *****24.31

*[Signature]*  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22852

*[Signature]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
 EMITIDO POR: INTBBVA 08:38:25

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
 COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

# Informe de Especialistas



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22658



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717


# INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA  
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,  
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE  
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

JULIO - 2018

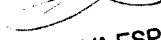


CONSORCIO  
SAN JOSÉ

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22052

 **FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

324

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 18

217

## ÍNDICE

1.	DATOS DE LA OBRA.....	2
2.	INTRODUCCIÓN.....	2
3.	OBJETIVO .....	2
4.	ALCANCE .....	2
5.	ORGANIGRAMA .....	3
6.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: .....	3
7.	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: .....	7
8.	PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS: .....	11
9.	ESTADÍSTICAS SSOMA: .....	11
10.	REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE: .....	14
11.	RECOMENDACIONES: .....	15
12.	CONCLUSIONES: .....	15
13.	PANEL FOTOGRÁFICO: .....	16



  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22832

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
Julio - 2018

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 18

218

### 1. DATOS DE LA OBRA:

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN :** 1,204 días.

**FECHA DE INICIO :** 15 de Enero de 2015.

### 2. INTRODUCCIÓN:


Consortio San José, realizará la ejecución de la “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y conservación del Medio Ambiente.

### 3. OBJETIVO:


Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de Julio del 2018.

### 4. ALCANCE:

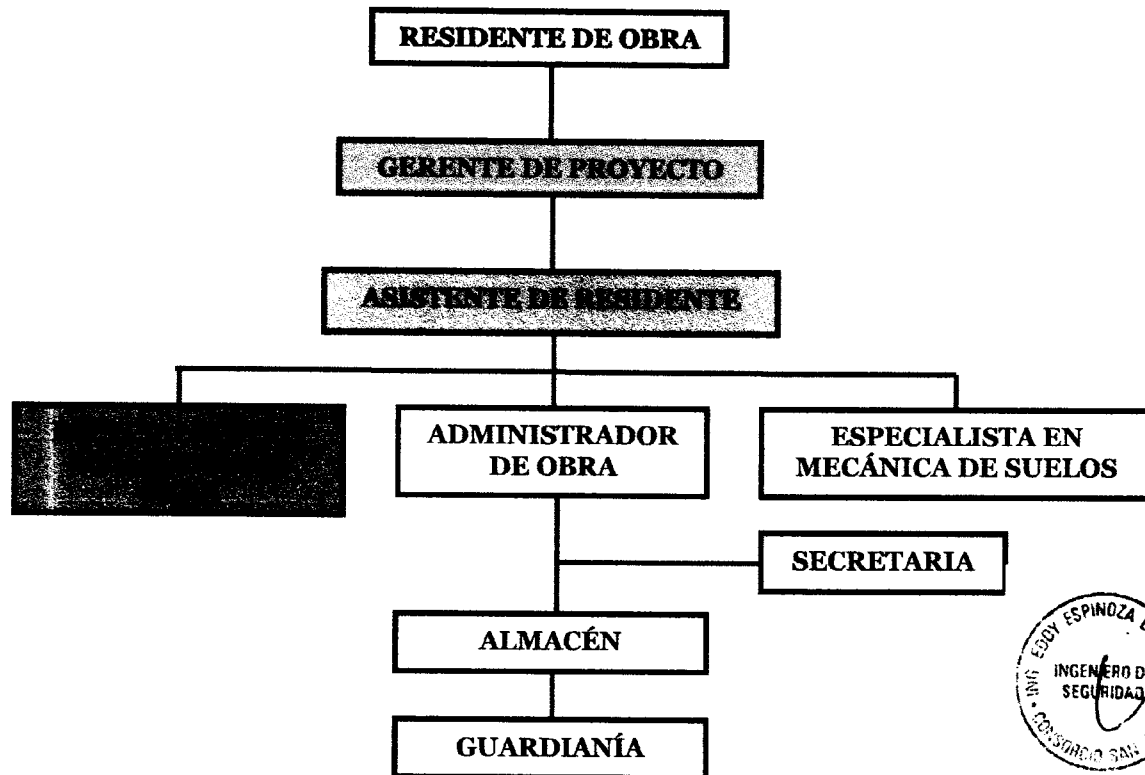
El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



  
JULIO  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

5. ORGANIGRAMA:



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

6.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Aún no se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por no contar con la cantidad necesaria para conformarla según Ley 29783.

6.2. INSPECCIONES:

6.2.1. CUADRO ESTADÍSTICO DE CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES:

MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
	JUNIO	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1		41	410
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	420	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	43		43		43		43		43		43		43		43		43		43			430	

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22058

JULIO - 2018  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
327

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 18

220

## 6.3. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ANALISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA DE GENERACION	CANTIDAD DE TRABAJADORES	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MIMICARGADOR
1	02/07/2018	15	3	1	1	0
2	03/07/2018	14	3	1	1	0
3	04/07/2018	15	3	1	1	0
4	05/07/2018	16	3	0	1	0
5	06/07/2018	15	5	2	1	0
6	07/07/2018	16	7	1	2	0
7	09/07/2018	15	5	2	3	0
8	10/07/2018	15	5	2	3	0
9	11/07/2018	16	5	3	2	0
10	12/07/2018	14	3	2	1	0
11	13/07/2018	17	2	2	1	1
12	14/07/2018	17	8	2	0	0
13	16/07/2018	17	7	3	3	0
14	17/07/2018	18	6	2	3	0
15	18/07/2018	18	4	3	2	0
16	19/07/2018	17	5	1	2	0
17	20/07/2018	17	3	2	2	0
18	21/07/2018	12	2	2	4	0
19	23/07/2018	16	9	2	3	0
20	24/07/2018	11	6	3	3	0
21	25/07/2018	15	7	2	1	1
22	26/07/2018	14	5	1	2	1
23	27/07/2018	17	8	3	1	1
24	30/07/2018	13	3	1	1	1
25	31/07/2018	11	6	2	3	2
TOTAL			123	46	47	7

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 10719



JULIAN JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

328



## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

### 6.3.1. INDUCCIONES:

En el presente mes de Julio se realizó la inducción a 08 personas.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCION - HOMBRE NUEVO							
2018		JULIO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"					
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, PERC, IAFI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/07/2018	2	60	2	08:00 a.m.	
2	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, PERC, IAFI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/07/2018	5	60	5	08:00 a.m.	
2	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, PERC, IAFI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/07/2018	1	60	1	08:00 a.m.	
					<b>8</b>		<b>8</b>		

### 6.3.2. REUNIONES DIARIAS.

En este mes se han desarrollado un total de 25 charlas de 10 minutos, teniendo un total de 64 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22006

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS						
2018		JULIO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"				
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTE	DURACION (Min)	TOTAL L INIC	HORA
1	LA UNIÓN HACE LA FUERZA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/07/2018	15	10	3	07:20 a.m.
2	EL AGUAFIESTAS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/07/2018	14	10	2	07:20 a.m.
3	MIRAR SIEMPRE DE ACTUAR	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/07/2018	15	10	3	07:20 a.m.
4	ORGULLO EN EL TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/07/2018	16	10	3	07:20 a.m.
5	COMO SER UN BUEN LIDER	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/07/2018	15	10	3	07:20 a.m.
6	IMPORTANCIA DEL USO DE LOS EPPS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/07/2018	16	10	3	07:20 a.m.
7	NADIE TRATA DE ECHARLE LA CULPA A NADIE	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/07/2018	15	10	3	07:20 a.m.
8	COMO ESTAS?	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/07/2018	15	10	3	07:20 a.m.
9	LOS VETERANOS TAMBIEN NECESITAN SER ENTRENADOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/07/2018	16	10	3	07:20 a.m.
10	SEGURIDAD EN EL AGUA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/07/2018	14	10	2	07:20 a.m.
11	EQUIPO DE RESCATE EN AGUA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/07/2018	17	10	3	07:20 a.m.
12	PELIGROS EN AHOGAMIENTOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/07/2018	17	10	3	07:20 a.m.
13	SEGURIDAD CON LAS GRUAS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	ESCALANTE	16/07/2018	17	10	3	07:20 a.m.
14	DELIMITANTE	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/07/2018	18	10	3	07:20 a.m.
15	NO HAY ATAJOS PARA LA SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/07/2018	18	10	3	07:20 a.m.
16	MANTENER LIMPIO EL SITIO DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/07/2018	17	10	3	07:20 a.m.
17	RESBALOS, TROPEZONES Y CAÍDAS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/07/2018	17	10	3	07:20 a.m.
18	INSPECCIONES A LAS GRUAS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/07/2018	12	10	2	07:20 a.m.
19	DIEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/07/2018	16	10	3	07:20 a.m.
20	LA DISTRACCION	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/07/2018	11	10	2	07:20 a.m.
21	CUIDADO CON LAS IMPROVISACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/07/2018	15	10	3	08:20 a.m.
22	CORRIJA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE SE HAGAN GRANDES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/07/2018	14	10	2	09:20 a.m.
23	¡TU PARTICIPACIONES IMPORTANTE!	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/07/2018	17	10	3	10:20 a.m.
24	TODOS FUIMOS UN DIA TRABAJADORES NUEVOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/07/2018	13	10	2	07:20 a.m.
25	ACEPTACION DE RESPONSABILIDAD PERSONAL	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/07/2018	11	10	2	07:20 a.m.
<b>TOTAL</b>							<b>64</b>	

**6.3.3. CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.**

En el presente mes se ha desarrollado capacitaciones al personal de acuerdo a lo programado en el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 18

223

CONSORCIO SAN JOSÉ		CAPACITACIONES ESPECIFICAS Y EXTERNAS							
2018		JULIO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"					
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HNC	HORA	
1	MANTENER LIMPIO EL SITIO DE TRABAJO	CAPACITACION DE SALUD EN EL TRABAJO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/07/2018	17	30	9	07:30 a.m.	

## 7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Las actividades realizadas en el mes de Julio, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

### 7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de Julio, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire.
- Suelo.
- Mar.
- Entorno paisajístico.
- Salud y seguridad de la población y trabajadores.



### 7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE JULIO:

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de Julio.

En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

<b>DENOMINACIÓN DEL IMPACTO</b>	<b>MEDIO AL QUE AFECTA</b>	<b>Carácter</b>	<b>IM: Magnitud</b>	<b>IS: Severidad</b>	<b>IE: Extensión</b>	<b>IP: Probabilidad</b>	<b>NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL</b>
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	<b>AIRE</b>	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	<b>AIRE</b>	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	<b>MAR</b>	-1	1	1	1	1	-4

### 7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS:

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

### 7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO:

En las actividades ejecutadas durante el mes de Julio se han producido los siguientes impactos:

8 | CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



JULIO - 2018

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 18

225

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

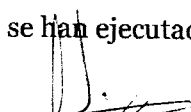
Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para que segreguen sus residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) Entrega de respirador media cara con filtros para polvo para el personal que prepara la mezcla de concreto.
- d) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- e) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

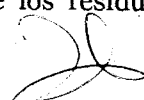
#### 7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858



  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

333

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Color del Cilindro</b>	<b>Características</b>	<b>Total Kg.</b>
<b>Amarillo</b>	Materiales metálicos, fierros, etc.	<b>30</b>
<b>Azul</b>	Material hecho de papel y cartón.	<b>4.5</b>
<b>Blanco</b>	Materiales donde su compuesto es de plástico.	<b>4</b>
<b>Verde</b>	Materiales de vidrios, botellas, etc.	<b>0</b>
<b>Marrón</b>	Restos de alimentos, Jardinería, etc.	<b>2</b>
<b>Rojo</b>	Materiales Peligrosos.	<b>1.5</b>
<b>TOTAL Kg.</b>		<b>42</b>

## 7.6 ESTADÍSTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS

### a) REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS



<b>CONSORCIO SAN JOSÉ</b>		<b>REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN</b>			
<b>OBRA:</b>		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
<b>FRENTE DE TRABAJO:</b>		MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
<b>TIPO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
Restos de alimentos	Kg.	2.5	12.0	Ninguna	
Papel/ Cartón	Kg.	4.5	10.0	Ninguna	
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.).	Kg.	0.0	7.5	Ninguna	
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilic	Kg.	3.5	12.0	Ninguna	
Tecknopor.	Kg.	0.5	1.5	Ninguna	
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	25.0	178.0	Ninguna	
Madera	Kg.	2.0	21.0	Ninguna	
Residuosde vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
<b>TOTAL MES</b>		<b>38.0</b>	<b>242.0</b>		

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 18

227

## b) REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	1.5	4.0	Ninguna
<b>TOTAL MES</b>		<b>1.5</b>	<b>4.0</b>	

## 8. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS:

### 8.1 BRIGADISTAS:

En el presente mes no se han designado a los miembros de las Brigadas de Emergencia, se estará designando para el mes de Agosto.

## 9. ESTADÍSTICAS SSOMA:

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												
OBRA:		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE												
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE					ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° dias perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	N° enferma- dades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional	N° incidentes peligrosos
Junio	0	0	0	0	2640	0	0.00	0.00	0.00	0	67	0.00	0	0
Julio	0	0	0	0	2935	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

JULIO - 2018

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST		Índice Frecuencia		Índice gravedad		Índice accidentabilidad
		0.00		0.00		0.00
ACCIDENTES		Índice de frecuencia acumulada				
INCIDENTES		Índice de gravedad acumulada				
		Índice de accidentabilidad acumulada				
MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**9.1. CALCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:**

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.



*[Handwritten signature]*

**CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22608

*[Handwritten signature]*  
**ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

**JULIO - 2018**



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 18

229

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	<u>Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Gravedad Mensual	IGm	<u>Días perdidos en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	<u>Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	<u>Días perdidos en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Accidentabilidad	IA	<u>IFa x IGa</u> 200



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717  
JULIO - 2018

<b>CONSORCIO SAN JOSÉ</b>	<b>INFORME MENSUAL N° 43</b>	<b>JULIO - 2018</b>
	<b>INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Página 14 de 18</b>

230

**10. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:**

<b>CONSORCIO SAN JOSÉ</b>	<b>REPORTE MENSUAL - JULIO 2018</b>
<b>OBRA:</b>	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
<b>FRENTE DE TRABAJO:</b>	<b>MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO</b>

ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	17	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	25	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2935.5	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	281248.5	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad

<b>ACTIVIDADES</b>			
ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	64	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	9	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	8	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	123	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	46	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	47	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	7	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	38.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	1.5	Kg.
10	Eliminacion Residuos No Peligrosos Acumuldo	242.0	Kg.



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 46882

JULIO - 2018

338

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 18

231

#### 11. RECOMENDACIONES:

- El personal conoce e identifica los peligros y riesgos de su puesto de trabajo, a través del llenado y presentación del Análisis de Trabajo Seguro (ATS) de forma diaria.
- Uso obligatorio del Arnés y Chalecos salvavidas cuando se realice trabajos dentro del mar.
- Uso adecuado de los cilindros de colores para la segregación de residuos sólidos.
- Se elaborará un cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Realizar mantenimiento preventivo de las maquinarias para evitar la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.
- Todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a su disposición final.

#### 12. CONCLUSIONES:

- En este mes se tuvo cero incidentes y accidentes en obra, habiendo informado en su respectivo momento a la alta gerencia.
- Se ha instalado señales de seguridad en diversas áreas de trabajo
- Se impartió reinducción a todo el personal de la obra y se les entregó una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se instaló punto de acopio para la segregación de residuos sólidos, mediante cilindros de colores.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se le renueva los uniformes y los EPP's a cada colaborador.



ASAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 20030

339

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 43	JULIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 18

232

13. PANEL FOTOGRÁFICO:



Imagen N°01.- Charla de 10 minutos antes de laborar en obra.



Imagen N°02.- Entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Imagen N°03.- Delimitación camino peatonal.



Imagen N°04.- Colocación de señalización en obra.

# Cuaderno de obra (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

FECHA: 30-06-2018  
 LOCALIDAD: DEL RESIDENTE DE OBRA  
 PROYECTO:  
 PROGRAMA:  
 ENTIDAD EJECUTORA:

235

Viene Acredo N° 1764 30-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA  
 Se detallan los trabajos considerados con el supervisor de obra, correspondiente a la resolución  
 CIP N° 04 del adicional N° 07 - Junio 2018, acordado con resolución Jefatural N° 025-2018  
 FOMOPES/1, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	Reforzamiento de pilote en cul de sac		
01.01	Obras en mar		
01.01.01	Mano de obra de colocación e hincado de pilotes, vigas y losa puente		
01.01.01.03	Hincado de pilote en nulo compacto	unidad	22.00

*[Signature]*

Acredo N° 1765 Del Supervisor 30/06/2018  
 Se respalda los metros de avance de obra, correspondiente al mes de Junio - 2018  
 Los mismos se evaluarán y tramitarán a FOMOPES, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento.

*[Signature]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

Acredo N° 1766 02-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA  
 Comunico al supervisor de obra que lo señalado en nuestra ordenación N° 1762 de fecha  
 28/06/2018 manifestamos de manera clara que se limitará solo con la ejecución de los puntos  
 dos contractuales y que la colocación de los pilotes inclinados (2 und por punto de 3 mt)  
 obedece a una prestación adicional que no está contemplado en el expediente contractual y  
 que además estos trabajos mencionados en el plano EF-07 se EJECUTARA UNA VEZ SE  
 TENGA el nuevo expediente de adicional que apruebe y autorice los trabajos mediante  
 resolución, por esa razón heumo la aclaración al acredo N° 1763 del supervisor.

*[Signature]*

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE  
 Reg. CIP N° 21868

*[Signature]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

CONTINUA

RECIBO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Visto Asiento Nº 1766 02-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

comunicando que la contratista no ejecutará pilotes adicionales hasta que la entidad apruebe y autorice mediante resolución el nuevo expediente adicional el cual va a generar una ampliación de plazo que dificultará el proceso constructivo.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22658

Asiento Nº 1767 Del Supervisor 02/07/2018

Teniendo en cuenta que el expediente técnico del Adicional N° 02 se encuentra en vías de reestructuración, por la inclusión de pilotes inclinados entre tramos, adicionales a los considerados con contractualmente, el contratista deberá ceñirse a ejecutar los trabajos contractuales, mientras no se apruebe oficialmente las modificaciones.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 10717

Asiento Nº 1768 03-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos contractuales comprendidos al montaje y colocación de acero para el núcleo comprendido entre el eje 112 - 113.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22658

Asiento Nº 1769 Del Supervisor 03/07/2018

se autoriza la colocación del acero y encofrado del núcleo comprendido entre los ejes 112 - 113, dichos pilotes están comprendidos dentro de los trabajos contractuales. Se le comunica al contratista que deberá concluir los trabajos como pendientes a los productores de hielo.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22658

ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

344

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 10717

ING. SUPERVISOR

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Asunto N° 1770 04-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el vaciado de concreto  $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$  para el núcleo comprendido en los ejes 112-113 según partida correspondiente a trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

Asunto N° 1771 Del Supervisor 04/07/2018

Después de haber verificado la armadura y encofrado del núcleo entre ejes 112-113, se autoriza el vaciado del concreto en dicho elemento estructural.

El contratista deberá tomar las muestras del concreto utilizado para los ensayos correspondientes.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Asunto N° 1772 05-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el hueco de los 2 pilotes verticales de 45x45 en el eje 113 y después realizar el desdoblado respectivo, estos trabajos corresponden al adicional N° 07 y presupuesto contractual respectivamente.

Se recibió la carta SIN-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 05/07/2018 donde la entidad adjunta documentos para la optimización del tiempo de punto de curso del muelle comprendidos entre los ejes 112 al 119 adjuntando el plano EP-08 y memoria de cálculo.

Por lo que comunicamos al supervisor de obra que del plano EP-08 se observa realizar trabajos adicionales los cuales serán ejecutados una vez que la entidad apruebe el expediente que aprueba y autorice la ejecución de dichos trabajos adicionales (pilotes de reforzamiento inclinados).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

FECHA: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Acuerdo N° 1773 Del Supervisor 05/07/2018

Se autoriza el hincado de los pilotes laterales (ejes A-B) considerados en el presupuesto contractual y el posterior descabezado. Efectivamente la Entidad a través de su Carta s/n comunica la "optimización" del tramo 112-119 mediante la inclusión de pilotes adicionales incluídos. Dichos pilotes se hincaran una vez aprobado el adicional correspondiente.

*[Signature]*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1774 06-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte y colocación de la viga transversal para el eje 113 que corresponde a trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 1775 Del Supervisor 06/07/2018

Se autoriza realizar el transporte y colocación de la viga transversal en el eje 113, luego de haber efectuado el descabezado de los mismos.

El contratista debe adoptar todas las medidas de seguridad en el uso de los equipos y estructuras.

*[Signature]*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1776 07-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte y colocación de las losas numeradas 112-113 (02 und).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717 346

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Aviso N° 1777 Del Supervisor 07/07/2018

Se autoriza el transporte y colocación de las losas nervadas pre fabricadas en los ejes 112-113.

Como en todos los casos el acero de los elementos estructurales pre fabricados deberá ser previamente fijado y protegido posteriormente con pintura epoxica.

*Isaias Jorge Alva Espinoza*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Aviso N° 1778 09-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte de 4 pilotes de 45x45 para el núcleo comprendido en el eje 112-113 (04 unid) que corresponde a los trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

Aviso N° 1779 Del Supervisor 09/07/2018

Se autoriza al contratista transportar y colocar los pilotes de 0.45 x 0.45 m. (04u.) en el núcleo entre ejes 112-113, con siderados dentro del presupuesto contractual.

Se recomienda a la Entidad aplicar el adicional que plantea a fin de dejar los tramos concluidos al 100%.

*Isaias Jorge Alva Espinoza*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Aviso N° 1780 10-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el hincado de 4 pilotes individuales de 45x45 para núcleo ubicado entre en el eje 112-113 correspondiente al presupuesto contractual.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

*Isaias Jorge Alva Espinoza*  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

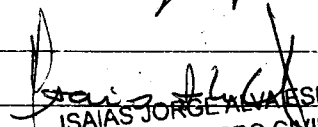
PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Atento N° 1781 Del Supervisor 10/07/2018

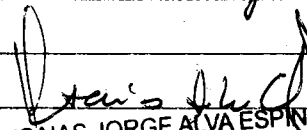
Se autoriza el vincado de los pilotes inclinados que conforman el núcleo entre ejes 112-113 (presupuesto contractual) el contratista adoptará las medidas de seguridad durante el vincado de los pilotes, en lo que respecta a los equipos, personal y traslado de estructuras.

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Atento N° 1782 12-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA  
Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el descabezado de los 4 pilotes inclinados de 45x45 para núcleo ubicado entre el eje 112-113 correspondiente al presupuesto contractual.

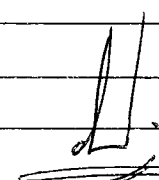
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

Atento N° 1783 Del Supervisor 12/07/2018  
Tras de haber efectuado el vincado de los 4 pilotes que conforman el núcleo entre los ejes 112-113, se autoriza el descabezado de los mismos hasta los niveles de la viga transversal y la losa nervada.

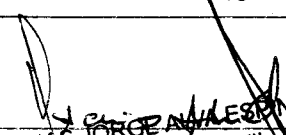
  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Atento N° 1784 13-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA  
Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos contractuales comprendidos al engradado, colocación de acero y vaciado de concreto para el núcleo comprendido entre el eje 112-113.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
ING. RESIDENTES

ING. INSPECTOR

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Decreto N° 1785 Del Supervisor 13/07/2018

Se autoriza iniciar los trabajos de colocación del acero y sus frudos en el núcleo, una vez efectuado el descalzado de los pilotes.

Se trasladan dos pilotes hacia las inmediaciones del eje 114.

Asiento N° 1786 14-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar la pasada de tramos de hincado de pilote vertical correspondiente al eje 114 que comprende a trabajos contractual y adicional N° 07 respectivamente.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22838

Decreto N° 1787 Del Supervisor 14/07/2018

Se autoriza el hincado de los pilotes verticales contractuales del eje 114.

El contratista viene adoptando las medidas de seguridad en el hincado de los pilotes tanto del personal como los equipos.

Asiento N° 1788 16-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el desdoblado del pilote, transporte y colocación de riga en el eje 114 y además el transporte de los leños corridos entre el eje 113-114 que comprende a trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22838

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717 349

# CUADERNO DE OBRA

46

242

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

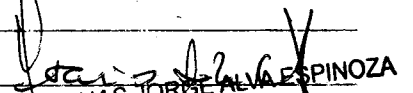
PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

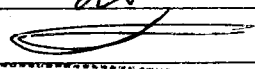
Asiento N° 1789 Del Supervisor 16/07/2018

Se autoriza al contratista realizar los trabajos que solicita en el Asiento anterior.

Como se ha verificado externamente el acero de los elementos prefabricados deben ser limados previamente y protegidos con pintura epoxica.

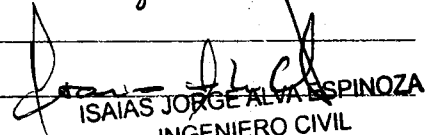
  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1790 18-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA  
Se solicita al supervisor de obra autorización para el transporte de los losas nuevas entre el eje 113-114 que comprende a trabajos contractuales.

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858


Asiento N° 1791 Del Supervisor 18/07/2018

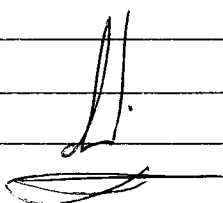
Se autoriza al contratista transportar las losas nuevas entre ejes 113-114, tomando las medidas de seguridad correspondientes.

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1792 19-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

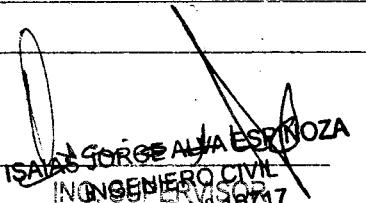
Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte e hinado de los pilotes ubicados en el eje 115 como el respectivo desdoblado del pilote, transporte y colocación de riza del mismo eje 115.

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

  
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 10717

350

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Decreto N° 1793 Del Supervisor 19/07/2018

Se autoriza el hincado de los pilotes (2 U.) ubicados en el eje 115, luego de verificar su alineamiento y distancia entre tramos según lo indicado en los planos contractuales. Por lo tanto se procederá a las calzadas hasta los niveles correspondientes.

Isaias Jorge Alva Espinoza

Asiento N° 1794 20-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRAS ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Se solicita al supervisor de obra autorización para el transporte de las losas nervadas entre el eje 114-115 que corresponde a trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 1795 Del Supervisor 20/07/2018

Se autoriza el transporte de las losas nervadas prefabricadas entre los ejes 114-115.

Se está a la espera de la expedición del adicional puntualmentario del Adicional N° 07, a fin de "optimizar" el muelle en construcción.

Isaias Jorge Alva Espinoza

Asiento N° 1796 23-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRAS ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte e hincado de los pilotes ubicados en el eje 116 como el respuerto cambiado del pilote, transporte y colocación de ríga del mismo eje 116, correspondiente a trabajos del adicional N° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

Isaias Jorge Alva Espinoza

INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

# CUADERNO DE OBRA

244  
48

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Asiento N° 1797 Del Supervisor 23/07/2018  
 Se autoriza el transporte e hincado de los pilotes (2 unid.)  
 ubicados en el eje 116.

Luego del hincado de los mismos se procedió al desahogado  
 hasta los niveles correspondientes.

*[Signature]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1798 24-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA Reg. CIP N° 10717

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte de los  
 pilotes de 45x45 que corresponden al núcleo del trazo 115-116 correspondiente a  
 trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 1799 Del Supervisor 24/07/2018

Se autoriza al contratista trasladar los pilotes de sección  
 0.45m. x 0.45m. que se ubican en el núcleo empren-  
 dido entre ejes 115-116

El día de hoy se procedió al hincado de uno de ellos.

*[Signature]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1800 25-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA Reg. CIP N° 10717

Se comunica al supervisor de obra que se ingresó a la entidad la carta N° 54-2018-  
 CSJICO en atención a la carta N° 698-2018-FONDEPESID/GENIPAA respecto al reconocimiento de  
 los gastos generales por ampliaciones de plazo donde comunicamos que nuestra representa-  
 da CONSORCIO SAN JOSE, ACEPTA que si no renuncia y pague la suma de \$743500.96  
 (Setecientos cuarenta y tres Mil Quinientos en 96100 Soles) incluido I.G.V. por concepto de  
 gastos generales variables, correspondiente a las etapas obra ampliaciones de plazo N° 04, 05, 06,  
 09, 10, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 que son materia del caso, esto con el único propósito de reu-  
 CONTINUA

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 ING. RESIDENTE  
 Reg. CIP N° 22858

*[Signature]*  
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 10717



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Viene Asiento nº 1800 25-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

con porciabrante los gastos incurridos durante el periodo de las ampliaciones de plazo anteriormente referidos.

La aceptación del monto propuesto por su entidad no implica que parte de nuestro personal propuesto no haya laborado y/o participado durante los periodos de la ampliación de plazo o que nuestra entidad (concreta) no haya cumplido funciones a la obra ya que en todos los ocurrencias ha sido parte al servicio de representantes a la entidad en sus visitas a la obra y que de manera arbitraria el Ing. Roberto Herrera Palma no reconoce los montos realmente incurridos por mi representada.

Dejamos claro que también está pendiente el reconocimiento de los mayores gastos generales variables para las ampliaciones de plazo nº 19, 20, 21 y 22, y para el pago de estos costos mencionados solicitamos la determinación conjunta del desagregado de gastos generales fijos y variables, aplicándose luego para el cálculo del reconocimiento de mayores gastos generales generados por las ampliaciones de plazo mencionados líneas arriba.

Finalmente, solicitamos a su despacho que dicho monto propuesto por su entidad y aceptado por nuestro convenio sea pagado a nuestra representada a la brevedad posible.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22658

Asiento N° / PDI Del Superintendente 25/07/2018

El asunto del reconocimiento de gastos generales ACEPTADOS por el contratista, es un tema de estricta responsabilidad de Entidad - contratista.

Debe recordarse que varias temporadas (consideradas en las ampliaciones de plazo (gastos generales) han sido en etapas de supervisión y/o inspección ajenas a nuestros servicios, así como a un periodo de "paralización" (Mar - Set - 2017)

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22658

ISAÍAS FORNIA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 10717

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Asunto Nº 1802 27-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra autorización para el hincado de 01 pilote de 45x45 inclinado para el núcleo del tramo 115-116 y su respectivo descabezado correspondiente a los trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22858

Asunto Nº 1803 Del Supervisor 27/07/2018

Se autoriza el hincado de otro pilote inclinado (Contractual) de 0.45m x 0.45m. en el tramo comprendido entre los ejes 115-116, luego del cual proceder al descabezado del mismo hasta el nivel correspondiente.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 10717

Asunto Nº 1804 30-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra autorización para el hincado de 02 pilotes de 45x45 inclinado para el núcleo del tramo 115-116, así como el encofrado del núcleo y su respectivo descabezado correspondiente a los trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 22858

Asunto Nº 1805 Del Supervisor 27/07/2018

Se autoriza el hincado de los dos (2) pilotes restantes del núcleo comprendido en el tramo de los ejes 115-116 posterior a ello y luego del descabezado respectivo proceder al encofrado y acero del núcleo

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
INGENIERO CIVIL  
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR  
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA  
INGENIERO CIVIL

# CUADERNO DE OBRA

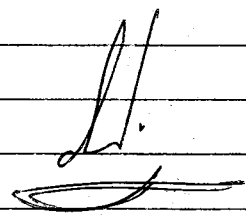
FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Aviso N° 1806 31-07-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el vaciado del núcleo del Tramo 115-116.

Se detallan los métodos autorizados con el supervisor de obra, correspondiente a los valores contractuales N° 43 - Julio 2018, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

ITEM	DESCRIPCION
07	Obras en mar
07.03	Muelle de espigón L = 950.00m
07.03.04	Núcleo llorado en situ
07.03.04.01	Concreto en núcleos $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ (13.40m <sup>2</sup> )
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en núcleos (19.28m <sup>2</sup> )
07.04	Cable L = 50.00m
07.04.07	Mano de colocación y hundido de pilote, rigo, los puntos
07.04.07.01	Transporte de pilote (16.00 und)
07.04.07.03	Transporte de los randa (8.00 und)
07.04.07.06	Desarbolado de pilotaje (18.00 und)
07.04.07.08	Colocación de los randa (8.00 und)
01.01.01.03	Hundido de pilote en solo compacto (18.00 und)



Asimismo se detallan los métodos de la Val. N° 05 - Adicional N° 07 - Julio 2018:

.....  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 22658

Aviso N° 1807 Del Supervisor 31/07/2018

Se autoriza el vaciado del núcleo del Tramo 115-116  
 Se verificará y evaluará los trabajos por contractuales pendientes al avance de los portidos ejecutados en el mes de Julio - 2018; luego del cual se formulará la autorización correspondiente y el trámite ante la Entidad en los plazos establecidos en el RLCE

ING. INSPECTOR

.....  
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS  
 ING. RESIDENTE  
 Reg. CIP N° 22658

355

.....  
 ISABEL JURENDA ESPINOZA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 10717